



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 1 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

ACTA NÚMERO CU-E-005-12-2015

CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIA

04 de Diciembre de 2015

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Auditorium “Jesús Aguilar Paz”, el viernes cuatro de diciembre de dos mil quince, siendo las diez horas con veinticinco minutos de la mañana 10:25(Hrs), se dio inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: MSC. JULIETA CASTELLANOS, Rectora/Presidenta. **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** ABOG. BESSY MARGOTH NAZAR, Decana. ABOG. JORGE ERNESTO AGÜERO, Representante Suplente Claustro Docente. BR. EDUARDO ENRIQUE FUENTES, Representante Estudiantil Propietario. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. MARCO TULLIO MEDINA, Decano. LIC. TRINIDAD DE JESÚS VÁSQUEZ VALDÉS, Representante Propietario Claustro Docente. BR. KRISS AILEEN LANZA, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, DECANA/SECRETARIA. MSC. OSCAR ARQUÍMIDES ZELAYA, Representante Propietario Claustro Docente. LIC. LUCY ONDINA GÓMEZ, Representante Suplente Claustro Docente. BR. EDUARDO ENRIQUE AGUILAR, Representante Estudiantil Propietario. BR. ANA GISELA ÁRTICA MONTOYA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA, Decana. DRA. MILDRED MIGDALY SORTO, Representante Suplente Claustro Docente. BR. ANDREA LIZETH DOBLADO MENDOZA, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DR. FRANCISCO DUBÓN PAZ, Representante Propietario Claustro Docente. BR. AIDA ISABEL FIALLOS INESTROZA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA MARTÍNEZ, Decano. ING. KRISTEL CAROLINA MEZA, Representante Propietaria Claustro Docente. ING. ADOLFO RAQUEL QUAN, Representante Suplente Claustro Docente. BR. ERASMO ELIAS ALVARADO ALVARADO, Representante Estudiantil Propietario. BR. LIZZA MICHELLE MARTÍNEZ MEZA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS:** DR. NABIL KAWAS KHOURY, Decano. MSC. MARITZA MARTÍNEZ MOLINA, Representante Propietaria Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** MSC, MARTHA LORENA SUAZO, Decana. LIC. IMELDA LIZETH VALLADARES, Representante Propietaria Claustro Docente. MSC. SILVIA ELIZABETH VALLEJO, Representante Suplente Claustro Docente. BR. LUIS CARLOS HERNÁNDEZ OLIVA, Representante Estudiantil Propietario. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decano. MSC. ELISA FERNÁNDEZ MEDINA, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. NANCY ELENA GONZÁLEZ, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** MSC. MARÍA CRISTINA PINEDA DE CARIAS, Decana. MSC. NORMAN IVÁN PALMA, Representante Propietario Claustro Docente. BR. MISAEEL ARNALDO ESPINAL VALLADARES, Representante Estudiantil Propietario. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** LIC. JEAN O’DELL RIVERA BERNARD, Directora. LIC. IDALMY ARACELY ACOSTA, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. CARLOS ALEXIS OCAMPO SANTOS, Representante Estudiantil Propietario. **CENTRO**

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 2 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO (CURLP): BR. MIRIAN GEORGINA CALDERÓN, Representante Estudiantil Suplente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** ING. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, Director; DRA. CLAUDIA ALBERTINA MONCADA MENDOZA, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. BELKIS SARAHÍ HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** MSC. IDELFONSO MARCIA EUCEDA, Representante Propietario Claustro Docente; BR. ENMANUEL ARTURO DONAIRE CASTILLO, Representante Estudiantil Propietario. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN (CURVA):** LIC. EDGAR NAHÚN MORALES, Representante Suplente Claustro Docente. BR. CARLOS ROBERTO ALMENDAREZ DUARTE, Representante Estudiantil Propietario. BR. SAMIR JOSUÉ MEJÍA CABRERA, Representante Estudiantil Suplente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC):** MSC. JOSÉ SALOMÓN ORELLANA PEÑA, Representante Propietario Claustro Docente. BR. NATANAEL ARDÓN JIMÉNEZ, Representante Estudiantil Propietario. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA, Director. MSC. CARLOS DAVID COCA SINGH, Representante Propietario Claustro Docente; BR. WENDY CAROLINA VILLANUEVA SALAZAR, Representante Estudiantil Propietaria. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; MSC. MANUEL EDMUNDO ESPINAL, Representante Propietario Claustro Docente; BR. IRENE MARÍA HERRERA MARTÍNEZ, Representante Estudiantil Propietaria. **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** MSC. RAMÓN ULISES SALGADO, Director. **OBSERVADORES:** DRA. RUTILIA CALDERÓN, Vicerrectora Académica. MSC. ÁYAX IRÍAS COELLO, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. MSC. JULIO CESAR RAUDALES, Vicerrector de Relaciones Internacionales. ABOG. CLAUDIA BUSTILLO, Comisionada Universitaria Adjunta. **INVITADOS:** MSC. JACINTA RUIZ BONILLA, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. ABOG. LEÓNIDAS DONATO ELVIR, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. ABOG. JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ, Abogado General. MSC. MAGDA ELSY HERNÁNDEZ, Directora de Docencia. PhD. SANTIAGO JAIME RUIZ, Director Instituto Tecnológico Superior de Tela. LIC. ALLAN DANILLO FAJARDO, Coordinador del Equipo de Gestión del CURVA.

Previo al inicio de la Sesión Extraordinaria la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, informó al pleno la ausencia de la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, para lo cual presentó en carácter de moción lo siguiente: "Buenos días a todos, previo a comenzar estaríamos proponiendo en carácter de moción el nombramiento de la Secretaría Ad-hoc debido a la excusa de la Máster Belinda Flores de Mendoza porque tiene una actividad en la Facultad que ya tenía programada, se incorporará a la 1:00 p.m. de la tarde, así que solicito que se nombre como Secretaria Ad-Hoc a la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, porque ya tiene experiencia en asumir la Secretaría." Tomada en Consideración. A discusión. Suficientemente discutida. Se Aprobó por unanimidad.

Seguidamente se procede a la juramentación como Secretaria Ad-Hoc para efecto de esta sesión de la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, en ausencia de la Secretaria de este Consejo Universitario Msc. Belinda Flores de Mendoza.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 3 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

“ACTA DE JURAMENTACIÓN DE SECRETARIA AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. En la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Municipio del Distrito Central, a las diez horas de la mañana con veinte minutos del día viernes cuatro de diciembre de dos mil quince, constituidos los miembros que conforman el Consejo Universitario de la UNAH y la Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Máster Julieta Castellanos, en el Auditorium “Jesús Aguilar Paz”, y en virtud de la excusa presentada por la Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, a propuesta de la Máster Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo Universitario, para que actúe en calidad de Secretaria Ad-Hoc en la presente Sesión a la honorable ciudadana, Arquitecta ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, moción que fue aprobada por unanimidad por el pleno del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios que es el órgano máximo de Dirección Superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria.- En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, la señora Presidenta del Consejo Universitario, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla la señora Presidenta: Preguntando: 1º) ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, ¿Ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando la juramentada en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: “SI PROMETO”; 2º) ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario: Contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: “SI PROMETO”. En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizada para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Secretaria Ad-Hoc del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater.- Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto, en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta esta Acta, que rubrican la señora Presidenta, la nombrada presente que da **FE.** (F y S) **JULIETA CASTELLANOS,** PRESIDENTA, (F y S) **ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA,** SECRETARIA AD-HOC.

PUNTO No.1.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, enfatizó: “Buenos días a todos, señora Presidenta, señores miembros del Consejo Universitario gracias por la confianza, al estar en Segunda Convocatoria procedemos a la comprobación del quórum; concluyendo que se encuentran presentes cuarenta y un (41) miembros propietarios, entonces las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros.”

PUNTO No.2

APERTURA DE LA SESIÓN

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, exteriorizó: “Comprobado el quórum, damos inicio a la sesión extraordinaria siendo las diez horas con veinticinco minutos de la mañana de hoy viernes cuatro de diciembre de dos mil quince.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 4 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

PUNTO No.3

JURAMENTACIÓN DE LOS INGENIEROS KRISTEL CAROLINA MEZA FAJARDO, PROPIETARIA Y ADOLFO RAQUEL QUAN, REPRESENTANTES POR EL CLAUSTRO DE PROFESORES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, para el desarrollo de este punto, dio lectura al oficio de acreditación respectivo:

- **ACREDITACIÓN. Fechado 12 de noviembre de 2015.** Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria de Consejo Universitario. Le informamos que el día jueves 5 de noviembre del año en curso, se desarrolló la Asamblea del Claustro de Profesores de la Facultad de Ingeniería para elegir al representante de nuestra Facultad ante el Honorable Consejo Universitario, en donde se eligieron a la Ing. Kristel Carolina Meza Fajardo y al Ing. Adolfo Raquel Quan. Por lo cual solicitamos muy respetuosamente acreditar para el período respectivo como miembros ante el Consejo Universitario a la Ing. Kristel Carolina Meza Fajardo como Propietaria, y como Suplente al Ing. Adolfo Raquel Quan, quienes pertenecen a este Claustro de Profesores y se desempeñan como docentes de la Facultad de Ingeniería. Nuestros representantes ante el Consejo Universitario fueron elegidos como se indica, en el ACTA NÚMERO CPFI-05-11-2 015. Agradeciendo su atención a la presente, de usted atentamente. (F y S) Ing. Norberto Antonio Mendoza, Presidente, (F y S) Ing. Rosa Margarita Flores, Secretaria. Se adjunta Acta No. CPFI-05-11-2015 de la Sesión extraordinaria del Claustro de Profesores de la Facultad de Ingeniería.

Acto seguido se llamó a los Ingenieros **KRISTEL CAROLINA MEZA FAJARDO**, Representante Propietaria Y **ADOLFO RAQUEL QUAN**, Representante Suplente por la Facultad de Ingeniería, los cuales ya fueron acreditados y al asistir a sesión por primera vez necesitan ser juramentados para participar de las deliberaciones del Consejo Universitario.

A efecto de realizar el acto de juramentación respectivo, para lo cual fueron llamados, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarles la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

Señora Miembro del Consejo Universitario: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma”.

A lo que el Miembro del Consejo Universitario respondió al unísono: “SI PROMETO”.

Nuevamente la Señora Presidenta, en el uso de la palabra: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria.

A lo que respondió: “SI PROMETO”

En consecuencia, la Señora Presidenta, finalmente dijo: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizado para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter, muchas felicidades”.

Seguidamente los recién juramentados dieron lectura y firmaron su DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 5 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

“ACTA DE JURAMENTACIÓN MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. En la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las diez horas, con veintinueve minutos de la mañana del día viernes cuatro (4) de Diciembre de dos mil quince, constituida la señora **Presidenta** del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), **Msc. Julieta Castellanos**, en el Auditorium “Jesús Aguilar Paz”, los honorables ciudadanos que a propuesta de su representado han sido seleccionados para desempeñarse como integrantes del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios, que es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria.- Ciudadanos que se desempeñarán así: **ING. KRISTEL CAROLINA MEZA FAJARDO, Representante Propietaria, ING. ADOLFO RAQUEL QUAN, Representante Suplente, del Claustro de Profesores de la Facultad de Ingeniería.** En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, la señora **Presidenta**, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla la señora **Presidenta**: Preguntando: **1º)** ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, ¿Ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando los juramentados en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: **“SI PROMETO”**; **2º)** ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario: Contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: **“SI PROMETO”**. En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembros del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater. Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto, en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta esta Acta, que rubrican la señora **Presidenta**, los nombrados presentes y ante la suscrita que da **FE.** (F y S) **JULIETA CASTELLANOS, PRESIDENTA, KRISTEL CAROLINA MEZA FAJARDO, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL CLAUSTRO DE PROFESORES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, ADOLFO RAQUEL QUAN REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CLAUSTRO DE PROFESORES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, (F y S) ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, SECRETARIA AD-HOC.**

Previo a la Lectura de la Agenda la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, explicó: “Quiero pedir un **MINUTO DE SILENCIO** como saben muchos de ustedes, la semana antepasada falleció don Ezequiel Padilla, un Artista insigne de la Plástica Nacional, un ciudadano memorable de este país y tío de nuestra Vicerrectora Academia la Dra. Rutilia Calderón, así que les pedimos un minuto de silencio en honor a la vida del Pintor Padilla.” El cual así se realizó.

PUNTO No.4

LECTURA DE LA AGENDA.

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Juramentación de los ingenieros **KRISTEL CAROLINA MEZA FAJARDO, Propietaria y ADOLFO RAQUEL QUAN, Representantes por el Claustro de Profesores de la Facultad de Ingeniería.**
4. Lectura de la Agenda.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 6 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

5. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. **CU-E-004-10-2015**, de la Sesión Extraordinaria del 30 de octubre de 2015.

6. **CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

A. **CORRESPONDENCIA:**

- a) Nota de fecha 30 de octubre de 2015, recibido el 02 de noviembre del presente año, enviado al honorable Consejo Universitario, remitido por Mauricio Leonel Membreño, estudiante de la Facultad de Ciencias Jurídicas, contenido de solicitud de registro de calificaciones a la excepción al Acuerdo No. CU-O-024-02-2015, anexando documentos.
- b) Nota de fecha 03 de noviembre de 2015, enviada a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitida por el Miembro Estudiantil Suplente de la Facultad de Humanidades y Artes, Br. Marcos David Ordoñez, quien solicita se le extienda constancia de que es miembro del Consejo Universitario actualmente.
- c) Comisión de Control de Gestión. Oficio CCG No.706-2015 de fecha 09 de noviembre de 2015, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Msc. Fernando Sermeño, Comisionado Coordinador, relativo solicitud de actas en las que el Consejo Universitario aprobó la firma de convenio suscritos desde año 2009 al 2014.
- d) Nota de fecha 11 de noviembre de 2015, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por el Br. Kevin Ariel Mejía Representante Estudiantil Suplente de la Facultad de Ingeniería, en donde remite su renuncia por razones de tipo personal al honorable Consejo.
- e) Asociación de Docentes de la UNAH, Oficio 082-2015-JD-ADUNAH, de fecha 09 de noviembre de 2015, recibida el 12 de noviembre del presente año, remitido a los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, remitido por la Lic. Dixiana María Vásquez, Secretaria, en donde comunica que el 29 de octubre del presente año, la Asamblea General de la ADUNAH eligió su nueva Junta Directiva para el período 2015 – 2017.
- f) FUNDAUNAH. Oficio FUNDAUNAH-007-2015 de fecha 12 de noviembre del 2015, recibida el 13 de noviembre del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Msc. Alina Molina, Secretaria, contenido de solicitud de certificación del Punto de Acta de la sesión del 24 de abril de 2015, en el cual se modificaron los estatutos de la Fundación.
- g) Nota de fecha 16 de noviembre de 2015, recibido en su fecha, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Aníbal Ivans Cerritos y José Binicio Mejía, estudiantes de la Carrera de Derecho contenidos en el Plan de Salida 1978 y solicitan una ampliación del tiempo del respectivo plan para resolver diferentes problemas al momento de realizar el himno y los respectivos tramites de graduación.
- h) Centro Regional Universitario del Centro, (CURC). Nota de fecha 16 de noviembre de 2015, enviada a los señores Consejo Universitario, remitida por el Ing. Oscar Meza Palma, Director, contentiva de que en cumplimiento al Acuerdo No. CU-O-128-09-2015, en virtud de deducir responsabilidades, esta Dirección



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 7 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No.CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

informa que dicho expediente se encuentra consignado en la Oficina de Recursos Humanos.

- i) Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional. Oficio SEDI No.636 del 17 de noviembre de 2015, recibido el 18 de noviembre del presente año, enviado a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Consejo Universitario, remitido por Karen Mendoza de Santos, Directora de Planificación, en donde informa que se estará haciendo llegar el nivel de cumplimiento por unidad ejecutora a cada uno de las unidades para que conozcan los avances, logros y retos alcanzados en sus actividades programadas para el año 2015.
- j) Junta de Dirección Universitaria. Oficio JDU-UNAH-359-2015 de fecha 17 de noviembre de 2015, recibido el 18 de noviembre del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por el Lic. José Manuel Torres, Secretario-JDU, en donde solicita lista de los nombres y correos electrónicos de los representantes que constituyen el Consejo Universitario, a fin de poder contactarlos para mantenerles informado de nuestro trabajo.
- k) Rectoría. Oficio RU No.852-C-2015, fechado el 06 de octubre de 2015, recibido el 18 de noviembre del presente año, enviado a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Julieta Castellanos, Rectora, en donde solicita la documentación del Convenio Específico de Colaboración para Desarrollar un Proyecto de Cooperación para el Desarrollo entre la UNAH y la Universidad Politécnica de Madrid aprobado en la sesión de octubre.
- l) Rectoría. Oficio RU No.852-D-2015, fechado el 18 de noviembre de 2015, recibido en su fecha, enviado a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Julieta Castellanos, Rectora, en donde solicita la documentación de los siguientes convenios: Convenio Marco de Colaboración entre la UNAH y la Universidad para la Paz de Costa Rica y el Convenio Marco de cooperación Conjunta entre la Benemérita Universidad Estatal a Distancia (UNESD) de Costa Rica que se aprobaron en el mes de octubre.
- m) Dirección de Comunicación Estratégica. UNAH. Oficio DIRCOM No.641 de fecha 18 de noviembre de 2015, recibido el 20 de noviembre del presente año, dirigido a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Armando Sarmiento, Director de Comunicación, en donde informa que cualquier diseño de productos institucionales, deben pasar por previa aprobación de esta Dirección de comunicación, para su respectiva implementación ya que dichos productos deben cumplir los parámetros establecidos dentro del manual de identidad corporativa de nuestra Alma Mater.
- n) Comisionado Universitario. 20 de noviembre de 2015, recibida en su fecha. Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Claudia Bustillo, Comisionada Universitaria Adjunta, en donde solicita se informe si existen acuerdos y facilitar sus ejemplares en el proceso o establezcan el mandato de guiarse por un mecanismo diferente en su realización en torno a la construcción de la Estructura Académica de las Facultades y Centros Universitarios Regionales.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 8 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No.CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

- o) Nota de fecha 23 de noviembre de 2015, recibido en su fecha, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Douglas Alejandro Arriaga y Jorge Fidel Canaca, estudiantes de la Carrera de Derecho contenidos en el Plan de Salida 1978 y solicitan una ampliación del tiempo del respectivo plan para resolver diferentes problemas al momento de realizar el himno y los respectivos tramites de graduación.
- p) Unidad Estratégica Metodológica Estudio Trabajo E.M.E.T. Facultad de Ciencias Médicas. Oficio No.096/EMET/FCM de fecha 19 de noviembre de 2015, recibido el 24 de noviembre de 2015, enviado a la Magister Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Msc. Irma Rodríguez, Coordinadora de la Unidad EMET en donde solicita se le facilite el punto de acta en donde fue aprobada y rectificada esta Unidad en fecha 14 de diciembre de 1998 según acta 518, en virtud de que la Facultad de Ciencias Médicas tiene como planes adherir esta Unidad al Departamento de Salud Pública.
- q) Asesoría Legal de la UNAH. Oficio D.L.1476-2015 de fecha 25 de noviembre de 2015, recibido en su fecha, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por José Ramón Martínez Rosa, Abogado General en donde solicita información para completar oficio enviado por la Procuraduría General de la República, sobre los Acuerdos No.095-2002-CUO; 106-2002-2002-CUO del Consejo Universitario.
- r) Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional. Oficio SEDI No.676 de fecha 27 de noviembre de 2015, recibido el 30 de noviembre del presente año, enviado a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Consejo Universitario, enviado por Armando Sarmiento, Secretario ejecutivo, en donde solicita el envío del Informe Trimestral de actividades u obras realizadas durante el IV Trimestre 2015 (octubre-diciembre) a más tardar el viernes 18 de diciembre del año en curso.

B. INFORMES:

 **Informe sobre el traspaso del local donde funciona el Instituto Tecnológico Superior de Tela, (ITST). Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.**

- 7.** Conocimiento, discusión y resolución del dictamen remitido por la Comisión de Selección de Estudiantes, reactivada según acuerdo No.CU-O-072-07-2015.
- 8.** Discusión y aprobación del CONVENIO ESPECIFICO DE APOYO DOCENTE ENTRE LA UNIVERSITAT POLITÉCNICA DE VALENCIA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA LA MAESTRÍA EN CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO PARA EL DESARROLLO., con dictámenes respectivos.
- 9.** Discusión y aprobación del CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, (UNAM), con dictámenes respectivos.
- 10.** Discusión y aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (UPM), con dictámenes respectivos.
- 11.** Discusión y aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE PLAN INTERNACIONAL HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), con dictámenes respectivos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 9 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

12. Conocimiento y discusión de la propuesta de Reglamento de Propiedad Intelectual de la UNAH, presentado por Leticia Salomón, Secretaria Ejecutiva del Consejo General de Investigación.
13. Conocimiento, discusión y aprobación del **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA IMPLEMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 140 INCISO B) DE LAS NORMAS ACADÉMICAS DE LA UNAH**, con las observaciones que surgieron a partir de su sociabilización en Facultades y Centros Regionales Universitarios, en cumplimiento de los Acuerdos del Consejo Universitario Nos. CU-O-068-05-2015 y CU-O-105-08-2015. Presentado por el Msc. Áyax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles.
14. Análisis, discusión y aprobación del dictamen No. VRA-091-2015, contentivo de la aprobación de las correcciones al Plan de Estudios de la Carrera de Astronomía y Astrofísica en el grado de Licenciatura.
15. Presentación, discusión y aprobación de la **CREACIÓN DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN AGROEXPORTACIÓN EN EL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO, (CURC)**, su diagnóstico y plan de estudios, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
16. Solicitud de autorización de compra directa de obras de arte de tres de los artistas más destacados de plástica nacional y que corresponde al periodo de los años setentas, nueve (9) dibujos de técnica mixta del artista **ANÍBAL CRUZ**, siete (7) dibujos de técnica mixta del artista **FELIPE BUCHARD**, un (1) óleo de técnica mixta del artista **EZEQUIEL PADILLA**, Presentado por la Dra. Olga Joya, Directora del Centro de Arte y Cultura.
17. Conocimiento, discusión y resolución del dictamen No.8 financiamiento aprobado por el Comité de Crédito Educativo, en sesión ordinaria del 28 de septiembre de 2015 a favor del Master Jorge Edgardo Amador López, presentado por la Abog. Siria Patricia Díaz, Secretaria del Comité de Crédito Educativo.
18. **PERMISOS A DOCENTES:**
 - a) KARL SEBASTIÁN LEÓN ENAMORADO
 - b) YOVANNY DUBÓN TROCHEZ
 - c) ROSELLA MARÍA MARTÍNEZ ZELAYA
 - d) ANDREA RIVERA SOSA
 - e) JESÚS ALEXIS RODRÍGUEZ MATUTE
19. Discusión y Aprobación de la propuesta de: **1) Calendario Académico General de la UNAH 2016** y **2) Calendario Académico de las Carreras de dos (2) períodos académicos de la UNAH**. Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica
20. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Número: CU-E-005-12-2015.
21. Cierre de la Sesión.

PUNTO No.5

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. CU-E-004-10-2015, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Acta No. CU-E-004-10-2015, de la Sesión Extraordinaria que se llevó a cabo en el mes de Octubre.

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Suficientemente discutida el Acta. Se aprobó, con 41 votos a favor y 0 en contra.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 10 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

Seguidamente la Presidencia interrogó al Pleno sobre el extremo, de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose la siguiente:

- a) La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, en carácter de moción presentó al pleno lo siguiente: Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, presentó en carácter de moción lo siguiente: "Quiero someter a reconsideración el Punto No. 12 de Discusión y Aprobación de la Creación del Observatorio Demográfico Universitario, presentado por Leticia Salomón Secretaria del Ejecutiva del Consejo General de Investigación de la UNAH con sus respectivos dictámenes, por alguna razón no venía el Dictamen de la Junta de Dirección Universitaria, nos reunimos en la Junta y allí se había pedido una revisión del Presupuesto de este Observatorio, y estábamos a la espera del presupuesto y se introdujo al Consejo Universitario y se aprobó sin ese dictamen, entonces ya confirmamos con la Secretaría del Consejo y no había el dictamen respectivo de la Junta de Dirección Universitaria, entonces estaríamos pidiendo que se suspenda la reconfirmación en este punto hasta que llegue el dictamen de la Junta de Dirección Universitario porque es lo que procede en legal forma que la Junta se pronuncie en los aspectos que tiene que pronunciarse, entonces estaría pidiendo si se toma en cuenta la reconsideración." Tomada en Consideración.

La Presidencia somete a discusión la moción. Suficientemente discutida. Se aprobó con 41 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia al resultado anterior, el Consejo Universitario adoptó el siguiente acuerdo:

"ACUERDO No. CU-E-144-12-2015. ACUERDA: PRIMERO: Se suspende la creación del **OBSERVATORIO DEMOGRÁFICO UNIVERSITARIO (ODU)**, adscrito a la Maestría en Demografía y Desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hasta que la Junta de Dirección Universitaria emita el dictamen respectivo. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE." (F Y S) ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, SECRETARIA AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- b) La Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, presentó en carácter de moción, en el siguiente sentido: "Voy a solicitar una reconsideración en mi condición de Decana de la Facultad de Humanidades y Artes sobre el Punto No. 11 que está en la Agenda que sería una ampliación más bien, voy a explicar, trató sobre la Aprobación de los Criterios de Admisión para la Carrera de Arquitectura, este Consejo Universitario aprobó íntegramente el dictamen de la Vicerrectoría Académica, hace semana y media nos reunimos con todas las instancias participantes para lograr la operacionalización de este Acuerdo de Consejo Universitario y ese momento nos dimos cuenta que había quedado un vacío en el dictamen porque no el dictamen no reflejaba el pago que tenía que hacerse o sea el costo de esa aplicación de la batería de pruebas psicológicas que ustedes recordaran son cuatro (4) pruebas psicológicas las que se deben de aplicar, tampoco mencionaba ¿quién iba a aplicar las pruebas y en qué momento se iban a hacer?, entonces quiero someter a reconsideración de este Honorable Consejo Universitario que se incorporen unos incisos más al cuerpo del documento para que clarifique realmente la manera en ¿cómo se va a aplicar esta batería de pruebas psicológicas?, esto se ha discutido tanto con la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción, con la Dirección del Sistema de Admisión, con la DGT, con la Escuela de Psicología, lo platiqué ya con su Señora Decana también de la Facultad de Ciencias Sociales, y con los compañeros de Arquitectura, y presentamos entonces que se incluya un inciso décimo donde diga que procede que el Consejo Universitario apruebe las siguientes disposiciones relacionadas con aspectos operativos para la implementación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 11 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

de las pruebas específicas para la Carrera de Arquitectura realizada en base a un análisis de datos estadísticos, tiempos y recursos necesarios para hacer viable la aplicación y ponderación de las pruebas específicas durante el proceso de admisión; en cuanto a la responsabilidad del proceso de aplicación y calificación e interpretación de resultados, será la Escuela de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales a través del Centro de Asistencia Psicológica CAP quien será responsable de este proceso, y en el participará únicamente recurso humano profesional del área de la Psicología. LUGARES DONDE SE APLICARAN LAS PRUEBAS. Basado en un análisis estadístico del número de estudiantes que hacen la PAA en Centros Regionales, y que solicitan ingreso a la Carrera de Arquitectura, y procurando optimizar el uso de los recursos destinados a la movilización del personal calificado para la aplicación de las pruebas a cada Centro de aplicación se determinó que las pruebas psicológicas específicas para la Carrera de Arquitectura se aplicarán en los siguientes Centros, Ciudad Universitaria, Tegucigalpa; Universidad Valle de Sula en San Pedro Sula; CURLA Centro Universitario del Litoral Atlántico en Ceiba; CURNO Centro Universitario Regional Nor-Oriental Olancho. ADQUISICIÓN DE LAS PRUEBAS E INVERSIÓN PARA SU IMPLEMENTACIÓN. Este proceso tiene tres (3) momentos de inversión: 1) Inversión inicial para la adquisición de las pruebas. 2) Compra de las hojas de resultado a utilizar en cada proceso de aplicación de las pruebas. 3) Pago de gastos de movilización de los profesionales a cada uno de los Centros donde se aplicarían las pruebas. La Escuela de Psicología han estimado la inversión inicial para la adquisición de las pruebas, esto incluye manuales de Aplicación, cuadernillos de aplicación y hojas de respuesta en un monto de TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS, para ello la UNAH destinará un fondo como única inversión inicial. La Dirección del Sistema de Admisión de DSA en base a datos estadísticos ha estimado en QUINIENTAS UNIDADES la cantidad de baterías de pruebas que anualmente serán aplicadas. El CAP ha estimado un costo de CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS por cada uno de los juegos de Hojas de Respuestas y material necesario para la aplicación de pruebas. Considerando el pago de viáticos y transporte al personal del CAP que aplicará las pruebas en tres (3) Centros Regionales se determinó que el pago de las pruebas tendrá un costo total para el estudiante de DOSCIENTOS LEMPIRAS, el que será pagado a la Tesorería de la UNAH en los bancos autorizados, estos fondos serán administrados por el Centro de Asistencia Psicológica CAP, la UNAH podrá evaluar anualmente este valor y ajustarlo a los costos de aplicación de las pruebas. TIEMPOS Y FECHA DE APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS. Las pruebas se aplicarán dos (2) veces por año, una aplicación para el primer proceso de admisión y otra para los aspirantes del segundo y tercer proceso de admisión, una vez que el estudiante sea habilitado para hacer la PAA y la realice entonces estará listo para hacer las pruebas psicológicas específicas para la carrera de Arquitectura, después de inscribirse el estudiante pagará el valor de la Prueba a la Tesorería de la UNAH en el Banco y el sistema generará los listados de quienes realizaran las pruebas. DURACIÓN DE LAS PRUEBAS. La batería de pruebas se realizarán en un mismo día durante un lapso de tiempo aproximado de cuatro horas. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS. El primer día de la presentación de Resultados DSA enviará al CAP el listado de los aspirantes de la Carrera de Arquitectura que alcanzaron un índice de Admisión igual o mayor a novecientos (900) Puntos para iniciar el proceso de Inscripción, aplicación y revisión de las pruebas. El CAP remitirá a la Dirección del Sistema de Admisión los resultados de los aspirantes que realizaron las pruebas psicológicas específicas para la Carrera de Arquitectura, diez (10) días hábiles antes de la creación del expediente estudiantil de acuerdo al Calendario de la DIPP, la Dirección del sistema de Admisión realizará el cálculo del índice de admisión a Arquitectura y en conjunto con la Carrera clasificará y asignará los cupos según los ranking de cada una de las categorías de Admisión. VIGENCIA DE LAS PRUEBAS, para los estudiantes los resultados de las

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 12 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

pruebas tendrán una vigencia de un (1) año al igual que la vigencia, es decir dos (2) períodos semestrales, tres (3) períodos cortos o tres (3) procesos de admisión, el estudiante tendrá derecho a hacer las pruebas tantas veces como se permite realizarla la PAA es decir tres (3) veces; voy a explicar la Señora Vicerrectora le trasladamos esta propuesta de reconsideración y la recomendación que ella nos hace es que para aminorar costos que son realmente imputables al estudiante, la aplicación de las pruebas psicológicas se hagan en los Centros Regionales pero no a través de la movilización del personal del CAP si no que sean los psicólogos que están en cada uno de los Centros Regionales quienes se hagan los responsables de aplicar la prueba, con eso bajaríamos esos CINCUENTA LEMPIRAS, digamos que se le está producto de movilización y el costo para el estudiante sería de CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS, en el entendido que en este caso no va a ser como la prueba de Medicina que cuando el estudiante se inscribe para la Prueba de Aptitud Académica paga inmediatamente también las pruebas específicas las de conocimientos en el área de Química, Física, Matemáticas, sino que aquí esperaríamos a que salieran el resultado de los estudiantes que aspiran a ingresar a Arquitectura y aprueban el puntaje mínimo para ingreso a la Carrera de Arquitectura que es de novecientos (900) entonces los estudiantes que logren aprobar ese índice mínimo, perdón en la PAA de 900 entonces serán los que deberán de pagar a través de la Tesorería de la Universidad los CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS para que se le aplique la batería de prueba.” Tomada en Consideración.

La Presidencia somete a discusión la moción. Suficientemente discutida. Se aprobó con 41 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia al resultado anterior, el Consejo Universitario adoptó el siguiente acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-145-12-2015. ACUERDA: PRIMERO: Modificar el Acuerdo No. CU-E-138-10-2015, adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de octubre del 2015, según Acta No. CU-E-004-10-2015, agregando un apartado, el que se leerá de la siguiente manera: **“PRIMERO:.....; SEGUNDO:.....; TERCERO:.....; CUARTO:.....; QUINTO:....; SEXTO:.....; SÉPTIMO:....; OCTAVO:....; NOVENO:.....; DECIMO:** Aprobar las siguientes **DISPOSICIONES RELACIONADAS CON ASPECTOS OPERATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS PARA LA CARRERA DE ARQUITECTURA.** Realizadas en base a un análisis de datos estadísticos, tiempos y recursos necesarios para hacer viable la aplicación y ponderación de las pruebas específicas durante el proceso de admisión: **Responsabilidad del proceso de aplicación y calificación e interpretación de resultados de las Pruebas Psicológicas Específicas.** Será la Escuela de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales, a través del Centro de Asistencia Psicológica CAPS, quien será responsable de la calificación e interpretación de los resultados de este proceso y en él participará únicamente recurso humano profesional del área de la Psicología. Los CORSA de la DSA junto a los Psicólogos responsables de enlace con la VOAE y que ya trabajan en los Centros Regionales (previa capacitación del CAPS), serán los responsables de la aplicación de las pruebas en los Centros Regionales. En el caso de Ciudad Universitaria la aplicarán el CAPS. **Lugares donde se aplicarán las pruebas.** Basado en un análisis estadístico del número de estudiantes que hacen la PAA en centros regionales y que solicitan ingreso a la carrera de arquitectura, y procurando optimizar el uso de los recursos destinados a la movilización del personal calificado para la aplicación de las pruebas a cada centro de aplicación, se determinó que las pruebas psicológicas específicas para la carrera de arquitectura se aplicarán en los siguientes centros: * CU Ciudad Universitaria – Tegucigalpa. * UNAH–VS Valle de Sula – San Pedro Sula. * CURLA Centro Universitario Litoral Atlántico – Ceiba. * CURNO – Centro



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 13 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

Universitario Regional Nor Oriental – Olancho. **Adquisición de las pruebas e inversión para su implementación.** Este proceso tiene tres momentos de inversión: 1. Inversión inicial para la adquisición de las pruebas. 2. Compra de las hojas de resultados a utilizar en cada proceso de aplicación de las pruebas. La escuela de Psicología ha estimado la inversión inicial para la adquisición de las pruebas (esto incluye manuales de aplicación, cuadernillos de aplicación y hojas de respuestas) en un monto de L. 35,000.00, para ello la UNAH destinará un fondo como única inversión. La Dirección de Sistema de Admisiones DSA en base a datos estadísticos ha estimado en 500 unidades la cantidad de batería de pruebas que anualmente serán aplicadas. El CAPS ha estimado un costo de L. 150.00 por cada juego de hojas de respuestas y material necesario para la aplicación de las pruebas, pago que será asumido por el estudiante y que será pagado a la tesorería de la UNAH en los bancos autorizados, estos fondos serán administrados por el Centro de asistencia Psicológica CAPS. La UNAH podrá evaluar anualmente este valor y ajustarlo a los costos de aplicación de las pruebas. **Tiempo y fechas de aplicación de las Pruebas.** Las pruebas se aplicarán dos veces por año, una aplicación para el primer proceso de admisión, y otra para los aspirantes del segundo y tercer proceso de admisión, una vez que el estudiante esté habilitado para hacer la PAA y la realice, entonces estará listo para hacer las pruebas psicológicas específicas para la carrera de Arquitectura. Después de inscribirse el estudiante pagará el valor de la prueba a la tesorería de la UNAH en el banco y el sistema generará los listados de quienes realizarán las pruebas. **Duración de las pruebas.** La batería de pruebas se realizarán en un mismo día durante un lapso de tiempo aproximado de 4 horas. **Presentación de los resultados de las pruebas.** El primer día de la presentación de resultados DSA enviará al CAPS el listado de los aspirantes a la carrera de arquitectura que alcanzaron un índice de admisión igual o mayor a 900 puntos para iniciar el proceso de inscripción, aplicación y revisión de las pruebas. El CAPS remitirá a la DSA los resultados de los aspirantes que realizaron las pruebas psicológicas específicas para la carrera de arquitectura diez días hábiles antes de la creación del expediente estudiantil de acuerdo al calendario de la DIPP. DSA realizará el cálculo del índice de admisión a Arquitectura y en conjunto con la carrera, clasificará y asignará los cupos según los ranking de cada una de las categorías de admisión. **Vigencia de las Pruebas.** Para los estudiantes los resultados de las pruebas tendrán una vigencia de un año al igual que la vigencia de la PAA, es decir 2 periodos semestrales, tres periodos cortos o tres procesos de admisión. El estudiante tendrá derecho a hacer las pruebas tantas veces como se permite realizar la PAA, es decir 3 veces. **DECIMO PRIMERO:...** **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, SECRETARIA AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO."**

No habiendo más reconsideraciones.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

PUNTO No.6

CORRESPONDENCIA E INFORMES:

A. CORRESPONDENCIA:

Para el desarrollo de este punto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, solicitó al pleno se dispense la lectura literal de la correspondencia, en virtud de que se dio lectura resumida de cada oficio en la lectura de la Agenda. Suficientemente discutida. Se dispensó la lectura con 41 votos a favor y 0 en contra.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 14 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

B. INFORMES:

✚ **INFORME SOBRE EL TRASPASO DEL LOCAL DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TELA, (ITST). PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA,** quien expresó: “Buen día a todos y todas Miembros del Consejo, con la Señora Rectora y el Señor Director del ITS-TELA el Phd Santiago Ruiz hemos venido haciendo un seguimiento permanente y sostenido a la situación del local donde funciona el Instituto Tecnológico Superior de Tela, cuando la Comisión de Transición acogió la iniciativa de un grupo gestor local de crear una unidad académica de la Universidad que atendiera a cuatro (4) municipios históricamente excluidos del acceso a la educación superior como son Tela, La Masica, Nueva Esparta, y se me escapa el otro, Arizona, se hicieron los estudios de pertinencia de factibilidad, que estas forman parte del expediente que en su momento sostuvo la decisión de crear como unidad académica el primer Instituto Tecnológico Superior para atender de prioridad a la población de esta zona, y es un Instituto Tecnológico Superior porque únicamente puede desarrollar carreras técnicas o sea Tela no puede desarrollar Licenciaturas ni Postgrados; para dar vida al proyecto en el año 2007 y durante dos (2) años se negoció un Convenio Tripartido entre La Universidad, la Alcaldía de Tela y las otras alcaldías, y las Aldeas SOS Honduras, porque el local donde iba a funcionar y funciona actualmente el ITS-TELA el terreno es propiedad de la Alcaldía de Tela dado en dominio Útil a las Aldeas SOS y la construcción que existe allí fue hecha con donaciones de Socios de Aldeas SOS a nivel internacional sobre todo de Suiza, en ese sentido el Convenio establece fue aprobado tal y como procede con todo convenio, para que funcionara allí el ITS-TELA, esto es un Convenio a diez (10) años y en todo momento se conoció por parte de las tres instituciones firmantes que la Universidad por ser una Institución del Estado aun en su carácter de descentralizada y autónoma se rige por la Ley de Contratación de Estado, por lo que cualquier inversión a realizar para mejorar esas instalaciones tiene que estar enmarcada en esta ley, y a raíz de ello entonces y viendo que las instalaciones de Tela fueron creadas para un Instituto para más bien para una Escuela y un Instituto hasta Plan Básico, hasta Educación Básica, se necesitan hacer todas las adaptaciones necesarias para que cumpla los estándares de una institución de educación superior, por ejemplo ninguno de los pupitres nos servía, allí habían 300 pupitres ¿Por qué?, porque eran pupitres hechos para niñas y niños no para estudiantes universitarios, los baños eran baños igual hechos para niños y niñas, no para personas jóvenes adultos o adultos etc., entonces cuando se vio esto se inició una negociación ya estando a cargo de la Rectoría la Señora Rectora, para que las Aldeas SOS le donen a la Universidad esas instalaciones, fue una negociación de más o menos un (1) año que ya había cerrado para el mes de marzo de 2014, la Señora Rectora recibió una llamada de, en aquel entonces la Junta Directiva de Aldeas SOS y su Directora Ejecutiva pidiendo una reunión para finiquitar y firmar en un acto solemne en la Rectoría el Acta de Donación ya aprobada por toda las instancias nacionales e regionales de Aldeas SOS y la Alcaldía de Tela; para sorpresa nuestra cuando estábamos todos en Rectoría ya para el acto solemne se nos informa por parte de la Directora Ejecutiva de las Aldeas SOS que por una moción y tengo que decirlo para que quede en la historia de la Licenciada Yadira Bendaña, Diputada del Congreso Nacional pero en aquel momento integrante de la Junta Directiva, ella mocionó ante la Junta Directiva de Aldeas SOS que no se donara a la Universidad sino que se le vendiera a precio de mercado, eso fue para nosotros, se imaginaron yendo para firmar un Acta de Donación, encontrarnos con esa situación, a partir de allí entonces lo primero se

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 15 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

les informó que no se podía comprar a precio de mercado, en primer lugar porque el terreno no es de Aldeas SOS es de la Alcaldía de Tela cedido para dominio útil, y el Acta de la Alcaldía dice claramente que se les da ese dominio útil para una obra sin fines de lucro y de beneficio a la población más pobre de la zona, por lo tanto no podía no puede Aldeas SOS vender el edificio si el terreno no es de ellos, a partir de allí entonces se inició una nueva negociación para llegar a establecer no un precio de Mercado sino una valoración más de beneficio social que económico y eso nos llevó casi catorce (14) meses, un sinnúmero de reuniones hasta que se logró elaborar en consenso dos (2) documentos, un documento que es donde la Alcaldía de Tela le cede a las Aldeas SOS el terreno ya en dominio pleno es decir que sea en el entendido y así lo dice el Punto de Acta de la Alcaldía que automáticamente eso se va a hacer efectivo siempre y cuando las Aldeas SOS le traspasen a la Universidad el edificio al costo que ha sido consensuado, entonces se llegó a consensuar un costo producto de un excelente análisis técnico que hizo la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura nuestra la (SEAPI), en donde el precio que tiene ese edificio es de DOCE MILLONES DE LEMPIRAS, pero la mayoría de ese edificio hay que demolerlo, porque en estos años transcurridos producto de las lluvias y de que no se ha podido invertir en mantenimiento se han deteriorado los techos por ejemplo, las paredes ya tienen filtraciones en su estructura, etc., las tuberías las raíces de los árboles las reventaron, etc., entonces el estudio de SEAPI concluyó que de lo que hay actualmente hay que demoler la mayor parte y que lo que quede en pie tiene un costo de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS, incluso porque si el Tribunal Superior de Cuentas hace una auditoría en unos años, y mira que se pagaron DOCE MILLONES, va a preguntar ¿Y dónde está aquello por lo que pagaron si ya se demolió?, o sea hay aspectos legales de por medio también, se consensuó con la Junta Directiva de Aldeas SOS que la Universidad una vez que este Consejo conociera y aprobara podía pagar ese MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS, y además establecer un Convenio a través del cual la Universidad realizaría labores de asistencia a las Aldeas SOS en Tela porque ellos tienen una Casa Hogar allí, en aspectos de un diagnóstico odontológico de los niños y niñas y una atención primaria en Odontología, una evaluación psicológica de los niños y niñas y sus familiares, y la elaboración no la ejecución de un Programa de Atención Psicológico para ellos, un componente de revisión de la infraestructura y el diseño de los Planos de Mejora, entonces que eso en un año alcanzaría un monto de UNO PUNTO DOS MILLONES con lo cual entre servicios y el efectivo, se estarían más o menos en DOS MILLONES Y MEDIO, eso se consensuó, se elaboraron por parte del Abogado de la Alcaldía de Tela, el Abogado de las Aldeas SOS y el Abogado General nuestro junto con el Abogado Neptaly los tres instrumentos, lo que la Alcaldía aprobaría en una reunión de Gobierno Municipal para ceder el dominio pleno en el entendido que solo se haría efectivo cuando cerrara la compra de la infraestructura por parte de la Universidad a las Aldeas, y además el Convenio de Prestación de Servicios de la Universidad en estas áreas que les menciono, esos instrumentos fueron entregados ya aprobados por la Señora Rectora a la Junta Directiva de Aldeas SOS en septiembre de este año, a la fecha pese a múltiples intentos incluso personales de la Señora Rectora de comunicarse con el Presidente de la Junta Directiva de las Aldeas que es el señor Oswaldo Kaffati, y múltiples visitas tanto del Doctor Ruiz como del Abogado General de mi persona, no ha sido posible a la fecha que el señor Kaffati firme estos documentos, la última intervención que se ha realizado ha sido de parte del señor Alcalde de Tela que conoció que hoy se iba a presentar este informe al Consejo Universitario, el Alcalde se movilizó este miércoles recién pasado, logro reunirse con

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 16 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

el señor Oswaldo Kaffati el cual le informó que no se había firmado porque hubo cambios en la Junta Directiva de Aldeas SOS y que están tramitando en la Unidad del Estado responsable de lo que era Gobernación y Justicia antes, donde se inscriben, el Abogado Neptaly acudió ayer y efectivamente está en trámite la inscripción de la nueva Junta Directiva pero le entregaron un documento de que la Junta Directiva actual está vigente hasta tanto no tome posesión la nueva Junta Directiva, y se revisaron también los Estatutos de las Aldeas y perfectamente el Presidente puede firmar los documentos, entonces estamos en una situación en donde es insostenible y aquí hablo académicamente continuar ofreciendo las tres (3) Carreras que actualmente se desarrollan en el ITS-TELA en las condiciones actuales porque como no podemos continuar invirtiendo en mejoras ya el nivel de deterioro de la Infraestructura es tal que es de alto riesgo tanto para el personal directivo, administrativo como para profesores y estudiantes que acuden diariamente a recibir sus clases, déjenme decirles que con mucha satisfacción hemos logrado que el ITS-TELA en lo académico y en lo administrativo concrete todos los lineamientos de la reforma universitaria, es un equipo docente no solo altamente competente en lo académico, en lo científico y en lo técnico, todos los profesores de Tela tienen Maestría e incluso algunos Doctorados como el Señor Director, es una Unidad que tiene un Plan estratégico elaborado desde hace dos (2) años con una clara definición de cuál es la oferta de carreras que se va a desarrollar en los próximos diez (10) años con un cronograma de diseño, aprobación e implementación, tiene definidas sus líneas prioritarias y proyectos de investigación, tiene definidos tres (3) programas de vinculación con todos los sectores productivos, sociedad civil y gobiernos del área, y además integra de manera muy activa la red educativa de la región del Litoral Atlántico que coordina el CURLA, aquí está la Señora Directora quien podrá también dar fe de hecho, y donde se ha logrado un alto grado de legitimidad, de posicionamiento de la UNAH a través del ITS-TELA en la región no solo en el Municipio de Tela, sino en los otros municipios que les informaba forman parte del área de cobertura de este Instituto Tecnológico, incluso la sistematización del Proceso de Tela nos ha permitido y lástima que se retiró el Director de Educación Superior ya había solicitado permiso, poder elaborar y en este momento está en discusión en el Consejo de Educación Superior el Reglamento de la Educación Técnica Universitaria para Honduras y precisamente ha sido el modelo y la experiencia del ITS-TELA uno de los principales aportes que la UNAH ha podido llevar al Consejo de Educación Superior para este nuevo reglamento, pero la conclusión es que es insostenible por el deterioro que tiene actualmente, que es precioso o sea uno va, tiene todo, tiene canchas, tiene plaza cívica, tiene jardines espectaculares, pero la infraestructura tiene ya un nivel de daño muy alto de alto riesgo, así lo calificó la SEAPI en su Informe técnico del mes de Mayo ya en aquel momento y con las últimas lluvias esto ha empeorado, actualmente tenemos matriculados 160 estudiantes, ha sido creciente el número con tres carreras, el Técnico en Desarrollo Municipal, el Técnico en Alimentos y Bebidas, y el Técnico en Microfinanzas que son tres (3) carreras altamente pertinentes para la zona, y están para traerse en el mes de enero aquí al Consejo Universitario para aprobación las nuevas carreras que están ya definidas en el Plan estratégico que es el Técnico en Monitoreo Marino Costero, y el Técnico en Procesamiento de Aceites Esenciales, y también el Técnico en Monitoreo Ambiental, porque esta es una zona donde hay tres (3) reservas naturales declaradas así a nivel nacional y estamos listos para estas tres (3) nuevas carreras, pero con esa limitante fundamentalmente de la Infraestructura donde el ITS funciona.”

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 17 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y con la venia de la Presidencia el Ph.D Santiago Jaime Ruiz, Director del ITS-TELA.

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, sobre este tema instruyó: “Se instruye a la SEAPI para que haga de nuevo una inspección y si el Dictamen es que no pueden seguir allí por la inseguridad, la verdad que estuve creo que a principios de año en el Tecnológico de Tela, fue como por el mes de marzo, abril y el área que se remodeló funciona, lo que pasa que cada vez hay más estudiantes y no tenemos ya donde seguir ampliando, por esa razón, la instrucción sería, no un acuerdo de que SEAPI haga una inspección y que nos tenga un Informe para el mes de enero puede ser, porque el próximo Consejo es el 15 no habría tiempo, y allí se tomaría la decisión, porque además como estamos de vacaciones no hay estudiantes, podrá hacerse esa inspección sin estudiantes y viendo el riesgo que pueda haber y que nos traigan ese informe. Entonces que SEAPI nos traiga un Informe de las garantías de seguridad de ese inmueble para que siga operando el ITS-TELA en ese local, gracias.”

PUNTO No.7

CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DEL DICTAMEN REMITIDO POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES, REACTIVADA SEGÚN ACUERDO NO.CU-O-072-07-2015.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Ad-hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, dio lectura a los oficios contentivos de:

- **Oficio CSE-CU-006-2015. Fechado 20 de Noviembre de 2015.** Remitido a la Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Por este medio y en mi condición de Secretario de la Comisión de Selección de Representantes Estudiantiles al Consejo Universitario, reactivada según Acuerdo No.CU-O-072-05-2015 y en cumplimiento del mismo, remito a usted el Informe de la Comisión nombrada por el Consejo Universitario para el proceso de selección y nombramiento de la representación estudiantil pendiente de selección y nombramiento de las Facultades de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Ingeniería, Ciencias Espaciales y el Centro Regional Universitario del Valle del Aguan, (CURVA), período 2015 - 2017. Lo anterior deberá entregarse en sobre sellado a cada miembro del honorable Consejo Universitario. (F) JOSÉ MÓNICO OYUELA MARTÍNEZ, SECRETARIO.

Seguidamente el Dr. Francisco José Herrera, presentó el dictamen siguiente: “Informe de la Comisión nombrada por el Consejo Universitario para el Proceso de Selección y Nombramiento de la Representación Estudiantil de los casos pendientes de selección y nombramiento período 2015 y 2017. **Introducción.** El presente Informe contiene un listado de estudiantes participantes pendientes de la Selección de los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario escogidos entre los acreditados por las Facultades de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, Ingeniería, Ciencias Espaciales, y el Centro Regional Universitario del Valle del Aguan CURVA que tenían pendiente su selección y nombramiento por diversas circunstancias de Renuncia y de no cumplir al momento de la elección con los requisitos de Ley, lo anterior en cumplimiento al Decreto Legislativo No. 46-2013 de fecha 23 de Marzo del 2013 y en base a los requisitos de Ley y a la valoración cualitativa de esta Comisión ha tenido a bien considerar para la Selección y posterior nombramiento por el Pleno del Consejo Universitario de Representantes Propietarios y Suplentes por cada Facultad y Centro Regional Universitario. El trabajo de la Comisión abarcó cinco (5) Fases que se dieron desde la reactivación de la Comisión nombrada por el Consejo Universitario, el manejo y resguardo de los documentos de los estudiantes y otros, el conocimiento del listado oficial por las Facultades y Centro Regional Universitario emitido por la Dirección de Ingreso



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 18 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

Permanencia y Promoción, la verificación de los requisitos de ley, criterios cualitativos, ponderados, y finalmente la elaboración y presentación del presente informe. **Procedimiento de Trabajo.** De conformidad al Decreto No. 46-2013 emitido por el Congreso Nacional de la República el 23 de Marzo del mismo año, el Consejo Universitario y atendiendo a la solicitud de la Dra. María Cristina Pineda, Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales contentiva de reactivar la Comisión del Proceso de Selección y Nombramiento de la Representación Estudiantil ante el Consejo Universitario para que analice los casos pendientes de selección y nombramiento por la importancia de conformar dicho órgano, se reactivó la Comisión según Acuerdo No. CU-O-072-05-2015 contenido en el Acta No. CU-O-004-05-2015. 2) Reactivada la Comisión esta procede a revisar los pasos los casos pendientes de selección y nombramiento y adecuar el procedimiento anteriormente utilizado en la selección para el nombramiento de los estudiantes que integrarán el Consejo Universitario así como elaborar el Cronograma de Trabajo y Actuaciones. 3) La selección está basada en los requisitos que establece la Ley Orgánica y los criterios de idoneidad del Reglamento General de la Ley Orgánica según los siguientes pasos, a) Solicitar a la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción el listado oficial sellado y foliado por Facultades y Centros Regionales de aquellos estudiantes matriculados en las diferentes carreras para el presente Tercer Período del año 2015 que cumple con los tres (3) requisitos de ley, estudiantes de grado con inscripción y asistencia regular, tres períodos ordinarios consecutivos, índice académico no menor del ochenta por ciento (80%) y haber cursado un tercio (1/3) de las asignaturas de su Carrera. b) Enviar comunicación a Decanos de Facultades y Directores de Centros Regionales Universitarios, con los respectivos listados de su unidad académica, de aquellos estudiantes que reúne los requisitos básicos de la ley, para que en base a criterios de idoneidad procedan de entre estos estudiantes a preseleccionar cuatro (4) de ellos para ser para que sean seleccionados dos por la Comisión de Selección del Consejo Universitario y luego a propuesta de esta sean nombrados formalmente por el Pleno del Consejo Universitario en la Sesión que señale al efecto, que se señale al efecto. c) Acreditados los estudiantes preseleccionados por Facultades y Centros Regionales de la Comisión de Selección y Estudiantes procederá a interactuar con los estudiantes presentes en un Taller de Inducción en Ciudad Universitaria. d) Posterior al Taller de inducción la Comisión de Selección de Estudiantes después de un intercambio de aprendizajes, experiencias y conocimientos con los estudiantes, procederá a seleccionar a los estudiantes en su calidad de propietario y suplente según sea el caso por cada Facultad y Centro Regional para que sean nombrados y posteriormente juramentados por el Pleno del Consejo Universitario para su integración al órgano de gobierno. e) La Comisión de Selección revisará y adecuará el instructivo o guía para Decanos y Directores de Centros Regionales que les oriente en la aplicación de los criterios de idoneidad, para la preselección de los estudiantes que serán acreditados ante el Consejo Universitario. Fase 1. Reactivación de la Comisión de Trabajo. 1) Aprobación de Disposiciones Generales para el funcionamiento y envío de la correspondencia. Elaboración del Cronograma de Trabajo. Fase 2. Apertura de acreditaciones y verificación de los requisitos de ley. Se verificó cada acreditación y cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos. Verificación de tener el índice académico igual o superior al 80% por ciento. Estudiantes de Grado con inscripción y asistencia regular últimos tres períodos ordinarios consecutivos, haber cursado un tercio de las asignaturas de su carrera. Para este propósito se dio un periodo de subsanación para aquellos que presentaran algún tipo de inconsistencia en su acreditación. Fase 3. Evaluación y ponderación conforme a criterios cualitativos. Una vez revisados todos los requisitos, superadas las inconsistencias y habiéndose desarrollado el taller de inducción y el Conversatorio con la Comisión de Selección de estudiantes, se procedió a en sesión a ponderar cualitativamente por cada uno de los Miembros de la misma. Claridad de Planteamientos, Conocimiento de la Temática Universitaria, e Interés Mostrado. Calificados y ponderados cada uno de los estudiantes participantes se procedió a la selección de

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 19 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

Propietario y/o Suplente según el caso particular de cada unidad académica que acreditó debidamente a sus estudiantes teniendo como resultado la selección final para nombramiento por el Pleno del Consejo Universitario. Fase 4. Preparación del Informe para el Consejo Universitario. Para la elaboración del presente informe se procedió a consensuar la estructura del documento de informe, el procedimiento de selección de los estudiantes que integraran el Consejo Universitario, informe sobre los resultados, la redacción, revisión y firma del informe final. Fase 5. Presentación del Informe ante el Consejo Universitario. Se consensuó la presentación del informe en la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario del día viernes 27 de Noviembre del 2015. 3) Resultados. 1º Organización de la Comisión, se procedió a la formal reactivación de la Comisión del Consejo Universitario para el proceso de selección y nombramiento de los casos pendientes de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario periodo 2015-2017 en atención al Oficio SCU- No. 84-2015 de fecha 29 de Junio del 2015 integrada por el Dr. Francisco José Herrera, Director de UNAH-VS Coordinador de la Comisión, nombrado por el Consejo Universitario, Ing. José Mónico Oyuela, Decano de la Facultad de Ingeniería como Secretario de la misma, Licda. Idalmy Aracely Acosta, Representante Propietario Claustro Docente del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico CURLA. 2) Cronograma de Trabajo. En la primera sesión de trabajo se elaboró el cronograma, se giraron los oficios respectivos, a) Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, en virtud de la renuncia de la Representante Propietaria Estudiantil Br. LUCIA IRENE VIJIL, Cuenta No. 2013 1009 015 de fecha 27 de Mayo del 2015 remitió el Oficio SCSS-U-002-2015 Listado Oficial de Estudiantes Elegibles y Guía de Pasos a seguir para la acreditación de (2) dos estudiantes preseleccionados por esa Facultad para el proceso de selección y nombramiento del sustituto de la Representación Estudiantil de esa Facultad a la Máster Belinda Flores de Mendoza, Decana de la Facultad. **Facultad de Ingeniería**, Vista la Renuncias de los Bachilleres ALEJANDRO JOSÉ FLORES en fecha 28 de Abril del 2015 y KEVIN ARIEL MEJÍA con fecha 11 de Noviembre del 2015, se remitió Oficio SCSS U 003 2015 Listado Oficial de Estudiantes Elegibles la Guía y Pasos a Seguir para la Acreditación de cuatro (4) estudiantes preseleccionados por esa Facultad para el proceso de selección y nombramiento de dichos representantes al Ingeniero José Mónico Oyuela Decano de la Facultad. **Facultad de Ciencias Espaciales.** Se envió el Oficio CSSU- 004 2015. Listado Oficial de Estudiantes Elegibles y la Guía de Pasos a seguir para la Acreditación de cuatro (4) estudiantes preseleccionados por esa Facultad para el proceso de selección y nombramiento de dichos representativos a la Dra. María Cristina Pineda Decana de la Facultad. En este caso hasta la fecha no cuenta con la representación estudiantil ante el Consejo Universitario. **Centro Regional Universitario del Valle del Aguan CURVA.** Se envió el Oficio CSS ECU 005 2015 el Listado Oficial de Estudiantes elegibles y la Guía de pasos a seguir para la acreditación de dos (2) estudiantes preseleccionados por ese Centro para el proceso de selección y nombramiento del Representante Estudiantil Suplente por dicho Centro al Licenciado Allan Danilo Fajardo Coordinador del Equipo Gestor del CURVA, en el caso del CURVA solo se cuenta con el representante Propietario Estudiantil ante el Consejo Universitario. 3) **Foliado de Documentación del Proceso.** El martes 10 de Noviembre del 2015 en el Decanato de la Facultad de Ingeniería la Comisión del Consejo Universitario para el Proceso de selección y nombramiento de la Representación Estudiantil ante el Consejo Universitario Periodo 2015-2017 recibió los cuatro (4) sobres sellados de parte de la Facultades y Centros Regionales Universitarios de las acreditaciones de los estudiantes preseleccionados, seguidamente se procedió a foliar cada documento. 4) **Verificación de Requisitos.** Índice académico, Inscripción de grado y asistencia regular de haber cursado un tercio de las asignaturas de la carrera, la Comisión verificó los requisitos cotejando los mismos con los listados oficiales proporcionados por la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción. 5) **Realización del Taller** con los estudiantes acreditados. El viernes 13 de Noviembre del 2015 se realizó en el Decanato de la Facultad de Ingeniería el Taller de

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 20 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

Inducción siguiendo los lineamientos previamente establecidos en la Guía de Pasos, posteriormente la Comisión procedió a deliberar sobre los seleccionados. 4) Recomendaciones. 1) Vista la documentación presentada por los Decanos de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Ingeniería, Ciencias Espaciales y el Coordinador del equipo gestor del Centro Regional Universitario del Valle del Aguán CURVA y revisado los requisitos de Ley una vez verificada, analizada, y evaluada la documentación presentada, la Comisión del Consejo Universitario para el proceso de selección y nombramiento de los Representantes Estudiantiles pendientes de selección y nombramiento ante este órgano de gobierno y después de la verificación de los requisitos de ley y la valoración cualitativa de cada estudiante se seleccionaron finalmente por unanimidad para ser nombrados los siguientes, CIENCIAS ECONÓMICAS, ANA GISELLA ÁRTICA MONTOYA, Cta. 2012 1017 487. MERCADOTECNIA, en su categoría de Suplente; FACULTAD DE INGENIERÍA, ERASMO ELÍAS ALVARADO ALVARADO CTA. 2012 2100 281; INGENIERÍA MECÁNICA INDUSTRIAL, PROPIETARIO; CIENCIAS ESPACIALES, MISAEL ARNALDO ESPINAL VALLADARES, 2014 1764 ASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA, PROPIETARIO. CURVA, SAMIR JOSUÉ MEJÍA CABRERA, 2014 2402 016 INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, SUPLENTE. 2) Con relación a la Facultad de Ciencias Espaciales de la Doctora María Cristina Pineda, Decana, informó a la Comisión que la estudiante NICOLLE STEFANY MEJÍA CERROS, propuesta originalmente por ella se está retirando de la UNAH por razones de salud. Finalmente la Comisión tiene a bien recomendar al Pleno nombrar a cada uno de los estudiantes seleccionados para que luego ser aprobado dicho dictamen se proceda inmediatamente a su juramentación y formen parte de este órgano de gobierno para el período 2015 -2017 con carácter de ejecución inmediata. Ciudad Universitaria Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los veinte días del mes de Noviembre del 2015 Dr. Francisco José Herrera Alvarado Director UNAH-VS Coordinador de la Comisión, Ing. José Mónico Oyuela Martínez, Decano de la Facultad de Ingeniería Secretario de la Comisión. Licda. Idalmy Aracely Acosta Cerna, Representante propietaria del Claustro Docente del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico CURLA Miembro de Comisión.- Solicitamos pues que se someta a la consideración del Pleno.”

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó con 46 votos a favor y 1 en contra de la Lic. Imelda Lizeth Valladares.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-146-12-2015. ACUERDA: PRIMERO: Nombrar y juramentar Miembros del Consejo Universitario Representantes Estudiantiles pendientes de selección para el período comprendido de 2015-2017 a los siguientes estudiantes:

	FACULTAD / CENTRO REGIONAL	NOMBRE	No. CUENTA	CARRERA	CATEGORÍA
1	Ciencias Económicas	Ana Gisela Artica Montoya	20121017487	Mercadotecnia	Suplente
2	Ingeniería	Erasmus Elías Alvarado Alvarado	20122100281	Ingeniería Mecánica Industrial	Propietario
3		Lizza Michelle Martínez Meza	20122007045	Ingeniería Química	Suplente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 21 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

4	Ciencias Espaciales	Misael Arnaldo Espinal Valladares	20141000764	Astronomía y Astrofísica	Propietario
5	CURVA	Samir Josué Mejía Cabrera	20142402016	Ingeniería Agroindustrial	Suplente

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE.” (F Y S) ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, SECRETARIA AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

Acto seguido se llamó a los estudiantes **ANA GISELA ÁRTICA MONTOYA**, Representante Estudiantil Suplente por la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; **ERASMO ELÍAS ALVARADO ALVARADO**, Representante Estudiantil Propietario y **LIZZA MICHELLE MARTÍNEZ MEZA**, Representante Suplente por la Facultad de Ingeniería; **MISAEAL ARNALDO ESPINAL VALLADARES**, Representante Estudiantil Propietario de la Facultad de Ciencias Espaciales y **SAMIR JOSUÉ MEJÍA CABRERA**, Representante Estudiantil Suplente por el Centro Regional Universitario del Valle del Aguan, (CURVA), los cuales ya fueron acreditada y al asistir a sesión por primera vez necesitan ser juramentados para participar de las deliberaciones del Consejo Universitario.

A efecto de realizar el acto de juramentación respectivo, para lo cual fueron llamados, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarles la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

Señora Miembro del Consejo Universitario: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma”.

A lo que el Miembro del Consejo Universitario respondió al unísono: “SI PROMETO”.

Nuevamente la Señora Presidenta, en el uso de la palabra: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria.

A lo que respondió: “SI PROMETO”

En consecuencia, la Señora Presidenta, finalmente dijo: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizado para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter, muchas felicidades”.

Seguidamente los recién juramentados dieron lectura y firmaron su DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO.

“ACTA DE JURAMENTACIÓN MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS En la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las once horas, con cincuenta y dos minutos de la mañana del día viernes cuatro (4) de Diciembre de dos mil quince, constituida la señora **Presidenta** del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), **Msc. Julieta Castellanos**, en el Auditorium “Jesús Aguilar Paz”, los honorables ciudadanos que según el **ACUERDO No. CU-E-146-12-2015** contenido en el **Acta Número CU-E-005-12-2015** de la Sesión Extraordinaria del 04 de Diciembre de 2015, han sido seleccionados para desempeñarse como integrantes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

Página 22 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios que es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria.- Ciudadanos que se desempeñarán así: **ANA GISELA ÁRTICA MONTOYA**, Representante Estudiantil Suplente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; **ERASMO ELÍAS ALVARADO ALVARADO**, Representante Estudiantil Propietario de la Facultad de Ingeniería, **LIZZA MICHELLE MARTÍNEZ MEZA**, Representante Estudiantil Suplente de la Facultad de Ingeniería; **MISAEL ARNALDO ESPINAL VALLADARES**, Representante Estudiantil Propietario de la Facultad de Ciencias Espaciales; **SAMIR JOSUÉ MEJÍA CABRERA**, Representante Estudiantil Suplente del Centro Regional Universitario del Valle del Aguan (CURVA). En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, la señora **Presidenta**, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla la señora **Presidenta**: Preguntando: **1º**) ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, ¿Ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando los juramentados en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: **“SI PROMETO”**; **2º**) ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario: Contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: **“SI PROMETO”**. En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembros del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater. Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto, en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta esta Acta, que rubrican la señora **Presidenta**, los nombrados presentes y ante la suscrita que da **FE. (F y S) JULIETA CASTELLANOS, PRESIDENTA, (F y S) ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, SECRETARIA AD-HOC. FIRMAN: ANA GISELA ÁRTICA MONTOYA, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL SUPLENTE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, ERASMO ELÍAS ALVARADO ALVARADO, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL PROPIETARIO FACULTAD DE INGENIERÍA, LIZZA MICHELLE MARTÍNEZ MEZA, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL SUPLENTE FACULTAD DE INGENIERÍA, MISAEL ARNALDO ESPINAL VALLADARES, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL PROPIETARIO FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES, SAMIR JOSUÉ MEJÍA CABRERA, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL SUPLENTE CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL VALLE DEL AGUAN (CURVA).**

Previo la Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, expresó: “Antes de continuar, creo que todos nos sentimos muy satisfechos porque por primera vez se integra un Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Espaciales a este Consejo Universitario, compartimos la alegría que nos imaginamos ha de sentir la Dra. María Cristina Pineda de Carias, porque su Facultad está creciendo y ya está representada en este Consejo Universitario, máximo órgano de gobierno, ya estamos completos exactamente.”

PUNTO No.8

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECIFICO DE APOYO DOCENTE ENTRE LA UNIVERSITAT POLITÉCNICA DE VALENCIA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA LA MAESTRÍA EN CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO PARA EL DESARROLLO., CON DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Ad-hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, dio lectura a los oficios contentivos de:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 23 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

- a) **Oficio RU-No.1031-2015. 29 de Octubre de 2015.** Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Presento ante este Honorable Consejo Universitario los proyectos de ACUERDO para su revisión, discusión y aprobación en vista de contar con los dictámenes de ley correspondientes, tal como lo indica la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales en los Oficio siguientes: - OFICIO No.714-2015-VRI-UNAH, CONVENIO ESPECIFICO DE APOYO DOCENTE ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA LA MAESTRÍA EN CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO PARA EL DESARROLLO". - OFICIO No.715-2015-VRI-UNAH, CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM). - OFICIO No.716-2015-VRI-UNAH, CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (UPM). Convenios que se comprometen a fomentar el intercambio de experiencias y personal en los campos de la docencia, la investigación y cultura en general, dentro de las áreas en las que ambas universidades tengan interés manifiesto. (F y S) Julieta Castellanos Rectora. **DICTAMEN FINAL 22-2015. LA VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario proceda a aprobar el **CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO DOCENTE ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALÉNCIA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (HONDURAS) PARA LA MAESTRÍA EN CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO PARA EL DESARROLLO**, autorizándose su firma por parte de la Rectoría de la UNAH. (F y S) Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales, a.i.
- b) **Oficio No. D.L. 1109-2015. Fechado 09 de septiembre de 2015.** Enviado al Licenciado Julio Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales. En atención a su Oficios N° 583-2015-VRI-UNAH recibidos en fecha 02 de Septiembre del año 2015, mediante los cuales solicita dictamen legal sobre el borrador del **"CONVENIO ESPECIFICO DE APOYO DOCENTE ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA LA MAESTRÍA EN CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO PARA EL DESARROLLO"**, al respecto este Departamento Legal opina: La UNAH cuenta con Reglamento de Procedimiento para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH y otras instituciones, el cual señala que la Vicerrectoría que corresponda será la responsable de la tramitación del convenio; en relación al documento objeto de dictamen, por tratarse de un convenio internacionales, su tramitación corresponde efectivamente a la Vicerrectoría de relaciones internacionales tal como lo señala el artículo 24 numeral 3) de la Ley Orgánica de la UNAH. Así mismo, el Reglamento referido establece que el documento deberá tener como contenido básico: Las partes que en nombre de la institución que van a suscribir el Convenio y sus generales, el área o campo en que se desarrollará el Convenio, el propósito, los objetivos y principales actividades a desarrollarse, las responsabilidades de cada una de las partes, Las Unidades responsables de su gestión y seguimiento, la duración del mismo, el Plan de Ejecución, seguimiento y evaluación., las causas y condiciones-de terminación. En ese sentido y habiendo analizado el documento remitió, este Departamento Legal **OPINA:** que es procedente la suscripción del mismo, siempre y cuando tal como se señala en el Oficio de Remisión, se cuente con los dictámenes necesarios para su aprobación por el Consejo Universitario de la UNAH por medio de la Rectoría, cumpliendo con las disposiciones y procedimientos establecidos en el Reglamento de Procedimiento para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH. (F) Jorge Luis Pérez Burgos, Consultor Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 24 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

- c) **DICTAMEN N° DD-059-2014** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, habiendo recibido y analizado el contenido, alcances, sentido y valor académico del documento **“CONVENIO ESPECIFICO DE APOYO DOCENTE ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) PARA LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO PARA EL DESARROLLO”**, enviada a esta Instancia Académica por el Vicerrector de Relaciones Internacionales a.i. Julio Cesar Raudales mediante oficio N° 584-2015-VRI-UNAH el 1 de septiembre. **ESTA DIRECCIÓN DE DOCENCIA RECOMIENDA QUE:** 1. Se firme el **“CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA”**. 2. Se incluya la Carta de Intenciones que define el Artículo No. 7 del Reglamento de Convenios, la cual deberá presentarse a la Secretaría General, para su respectiva remisión a las Instancias correspondientes. Dado en la Ciudad Universitaria, Presbítero “José Trinidad Reyes” a los diecisiete días, del mes de septiembre del año dos mil quince. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.
- d) **DICTAMEN VRA-083-2015 Emitido por la Vicerrectoría Académica sobre la propuesta de CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO DOCENTE ENTRE LA UNIVERSITAT POLITÉCNICA DE VALENCIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA LA MAESTRÍA EN CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO PARA EL DESARROLLO en su IV PROMOCIÓN. VISTA:** La petición recibida en Vicerrectoría Académica de parte de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, relacionada con la oferta de la IV Promoción de la Maestría en Conservación y Gestión del Patrimonio para el Desarrollo y para que la Universidad Politécnica de Valencia imparta el III módulo en Teoría, Historia y Crítica del Patrimonio Cultural y otros servicios en todo el proceso de la maestría. **La Vicerrectoría Académica DICTAMINA:** Esta Vicerrectoría Académica recomienda la honorable Consejo Universitario de la UNAH APROBAR el CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO DOCENTE ENTRE LA UNIVERSITAT POLITÉCNICA DE VALÉNCIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA LA MAESTRÍA EN CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO PARA EL DESARROLLO. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
- e) **Oficio-SEAF-1830-2015. De Fecha 27 de Octubre 2015.** Licenciado Julio Cesar Raudales Vicerrector de Relaciones Internacionales Universidad Nacional Autónoma de Honduras. En respuesta a su **Oficio No. 582-2015-VRI-UNAH** mediante el que solicita dictamen a esta Secretaria acerca de la propuesta del **Convenio Específico de Apoyo Docente Entre la Universidad Politécnica de Valencia y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para la Maestría en Conservación y Gestión del Patrimonio para el Desarrollo** procedemos a pronunciarnos específicamente sobre el aspecto financiero de la siguiente forma: I. El objeto del Convenio es definir los términos de colaboración entre la UNAH y la UPV, para el fortalecimiento académico de la Maestría en Conservación y Gestión del Patrimonio para el Desarrollo que ofrecerá la UNAH. II. Las principales obligaciones que asume la UNAH son: 1) Proporcionar la logística necesaria a los profesores de la UPV; 2) Proporcionar los medios de transporte a los profesores de la UPV; 3) Proporcionar a la UPV la programación de cada módulo en dicho ciclo; 4) Proporcionar la infraestructura necesaria para impartir el curso; 5) Facilitar a los alumnos el acceso a los materiales de estudio, trabajos en plataformas informáticas y reproducciones digitales; 6) Facilitar a los profesores el listado de alumnos; 7) Otorgar a los alumnos los diplomas de participación y certificados de calificaciones. III. En la financiación de la maestría a la UNAH le corresponde la suma de 4,415.00 Euros, que se desglosa de la siguiente forma: honorarios de los profesores da UPV por 720 Euros; gastos de hospedaje para profesores

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 25 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

de la UPV por 695 Euros; y coordinación académica y gestión administrativa de las acciones formativas por 3,000 Euros. En tanto que la UPV aporta 1,822 Euros para boletos aéreos y seguro de viaje de los profesores. IV. Siempre en cuanto a la financiación de la Maestría el convenio establece que la UNAH podrá estipular libremente la cantidad que cobrará a los alumnos por su participación en el programa a fin de financiar el mismo, a partir de esta disposición y considerando que la práctica en la UNAH es que las maestrías son auto sostenibles, la Unidad responsable de la Maestría tendrá que formular el Presupuesto respectivo y por tanto establecer qué valor deberá cobrarse a los estudiantes, considerando también el porcentaje que estos programas aportan al presupuesto general de la UNAH. V. En vista de lo antes expuesto esta Secretaría estima que el órgano competente puede aprobar la suscripción del **“Convenio Específico de Apoyo Docente Entre la Universidad Politécnica de Valencia y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para la Maestría en Conservación y Gestión del Patrimonio para el Desarrollo**, bajo el entendido que antes del inicio de la maestría la Unidad responsable de la misma deberá establecer el valor que los estudiantes pagarán por su participación en el programa, a fin de que este sea autosostenible y se reserve el porcentaje de aporte al presupuesto general de la UNAH. (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

Seguidamente la Secretaria Ad-hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: “El Convenio Específico de Apoyo Docente entre la Universidad Politécnica de Valencia España y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para la Maestría en Conservación y Gestión del Patrimonio para el Desarrollo, están los generales de ambas universidades quienes suscriben el Convenio por parte de cada una de estas universidades, la manifestación de ambas universidades, donde establecen que en el contexto de dicho Acuerdo Marco de Colaboración se propone el presente Convenio Específico para la impartición de forma conjunta entre la UNAH y la UPV del Módulo Tercero de la Maestría en Conservación y Gestión del Patrimonio para el Desarrollo o cualquier otro módulo de la Maestría que la Comisión Académica de la misma designe a la UNAH desarrollar en los próximos cuatro (4) años. El objeto de dicho programa es contribuir a la formación de los recursos humanos a través de la movilidad de docentes y para su realización se apoya en la transferencia de conocimiento entre la Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Miembro del Instituto Universitario de Restauración del Patrimonio experimentado en esta temática y el Departamento de Arquitectura de la Facultad de Humanidades y Artes de la UNAH. Que bajo las anteriores consideraciones suscriben el presente Convenio Específico que se regirá según lo dispuesto en la siguientes clausulas. El objetivo primero en las Clausulas es el objeto de este Convenio es definir los términos de colaboración entre la UNAH y la UPV para el fortalecimiento académico de la Maestría en Conservación y Gestión del Patrimonio para el Desarrollo que ofrecerá la UNAH, su contenido académico y económico ha sido definido de forma conjunta entre ambas partes y se refleja en los anexos 1 y 2 adjuntos del presente Convenio, la duración del presente Convenio tendrá una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de su firma, pudiendo ser objeto de prorrogación mediante acuerdo entre las partes que deberán suscribirla tres (3) meses antes de la terminación del Convenio en curso. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO. Los responsables de la coordinación y de dirimir conflictos y del seguimiento del presente Convenio serán por parte de la UNAH, el Departamento de Arquitectura y por parte de la UPV el Jefe de Gabinete del Rector, dichos responsables deberán informar periódicamente y al menos cada semestre del desarrollo de esta colaboración a los Rectores de la UPV y de la UNAH o a las personas en quienes estos deleguen. Los profesores responsables de la Coordinación de las actividades académicas a realizar en el marco de este Convenio serán por parte de la UPV GASPAS MUÑOZ COSME en su calidad de Profesor de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Miembro del Instituto Universitario de Restauración del Patrimonio y por parte de la UNAH

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 26 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

Arquitecta NORMA ISABEL LAGOS VÁSQUEZ en su calidad de Jefe del Departamento de Arquitectura. OBLIGACIONES DE LA UPV. Determinar y autorizar a los profesores que se encargaran de impartir presencialmente en la UNAH todas las materias a cargo de la UPV tal como se aprobaron para el programa y cualquier otra asignatura de programa aprobado que pertenezca a un módulo que en los próximos cuatro (4) años sea designado desarrollar a la UNAH por la Comisión Académica de la Maestría, la dirección de los trabajos y las tesis si los hubiere en la forma establecida en el anexo académico 1. Cada profesor proporcionará con al menos 30 días de antelación al inicio de su asignatura un ejemplar en soporte informático conteniendo el material de enseñanza a fin de que pueda utilizarse para la clase presencial, y luego cumplir con lo establecido en el anexo Académico y anexo Económico 2. La Universidad por su parte se compromete a proporcionar a los profesores de la UPV la logística necesaria para el buen funcionamiento de cada módulo impartido, proporcionar a los profesores de la UPV los medios de transporte para su desplazamiento seguro en la ciudad entre el aeropuerto, el lugar de residencia, y la UNAH, proporcionar a la UPV con anterioridad al inicio del primer ciclo de programación de cada módulo en dicho ciclo, proporcionar la infraestructura necesaria, facilitar a los alumnos el acceso a los materiales de estudio, el trabajo en la plataforma informática y la reproducción digital, facilitar a los profesores el listado de alumnos y si es necesario estrategias para su seguimiento y evaluación, otorgar a los alumnos que cumplan los requisitos el Diploma de Participación en la Docencia presencial del Módulo, y un Certificado de las Calificaciones obtenidas en dicho modulo, cumplir con lo establecido en el anexo Académico 1 y anexo Económico 2. En las ayudas para la financiación se establecen que las dos Universidades sobre la base de una justa reciprocidad intentarán gestionar fondos de financiación externos para apoyo de las actividades y actuaciones que se realicen al amparo del presente Convenio, la UNAH podrá estipular libremente la cantidad que cobrará a los alumnos por su participación en el programa a fin de financiar el mismo. Luego establece quienes son las Unidades responsables de las comunicaciones, por parte de la Universidad Nacional la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, y por parte de la Universidad Politécnica de Valencia la Oficina de Acción Internacional, establece luego la forma de modificación del Convenio, la finalización del Convenio, el Convenio se entenderá finalizado en el plazo establecido en la Cláusula segunda, o al vencer el plazo pudiendo renovarse si la maestría continua en siguientes ediciones, luego tiene entonces dos anexos que es el aspecto académico, donde habla la modalidad de participación del profesorado de la UPV habla sobre la asignatura que se impartirá para el primer módulo que es el que se desarrolló ya realmente este módulo se desarrolló en el mes de octubre, porque si Ustedes recordarán vino a este Consejo Universitario primero la aprobación del Convenio Marco, que ya fue aprobado, y luego establece que para los próximos cuatro años quedará pendiente definir el nombre del docente y las fechas de la asignatura, se establece cual es la dinámica de impartición de la docencia, el número de alumnos que establece que será un máximo de 25, la fecha de impartición, el traslado del profesorado, y luego establece el anexo Económico de los aspectos económicos que se establecen, cuales son los honorarios de los Profesores de la UPV el gasto, y quien es la institución responsable en este caso la UNAH pero a través del financiamiento mismo que se genera por el pago que hacen los estudiantes, los gastos de hospedaje y alimentación de los profesores, el traslado de la UPV a la UNAH y viceversa o sea los billetes internacionales si son financiados por la UPV, y la Coordinación Académica y Gestión administrativa de las acciones formativas son responsabilidad de la UNAH.”

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó con 48 votos a favor y 0 en contra.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 27 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-147-12-2015. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO ESPECIFICO DE APOYO DOCENTE ENTRE LA UNIVERSITAT POLITÉCNICA DE VALÉNCIA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) PARA LA MAESTRÍA EN CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO PARA EL DESARROLLO**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Específico de Apoyo. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Acuerdo, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE.” (F Y S) ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, SECRETARIA AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.9

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, (UNAM), CON DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Ad-hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **Oficio No. RU-No.1031-2015. Fechado al 29 de Octubre de 2015** Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Presento ante este Honorable Consejo Universitario los proyectos de ACUERDO para su revisión, discusión y aprobación en vista de contar con los dictámenes de ley correspondientes, tal como lo indica la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales en los Oficio siguientes: - OFICIO No.714-2015-VRI-UNAH, CONVENIO ESPECIFICO DE APOYO DOCENTE ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA LA MAESTRÍA EN CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO PARA EL DESARROLLO”. - OFICIO No.715-2015-VRI-UNAH, CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM). - OFICIO No.716-2015-VRI-UNAH, CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURA (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (UPM). Convenios que se comprometen a fomentar el intercambio de experiencias y personal en los campos de la docencia, la investigación y cultura en general, dentro de las áreas en las que ambas universidades tengan interés manifiesto. (F y S) Julieta Castellanos Rectora. **DICTAMEN FINAL-21-2015** Vista y analizada la Propuesta del **CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM). POR TANTO** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, a fin de darle integralidad al enfoque del **CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM)** y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y luego de haber analizado el contenido del Convenio Específico y vista la importancia de la firma de este, para desarrollar acciones académicas conjuntas que contribuyan al fortalecimiento de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 28 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

los programas de postgrado e investigación de ambas instituciones; esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales a través de este dictamen favorable recomienda al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de este Convenio. (F y S) Lic. Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales.

- b) **Oficio No.D.L.1108-2015. Fechado el 9 de septiembre de 2015.** Licenciado Julio Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales. En atención a su Oficios N° 568-2015-VRI-UNAH recibidos en fecha 02 de Septiembre del año 2015, mediante los cuales solicita dictamen legal sobre el borrador del **“CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, al respecto este Departamento Legal opina: La UNAH cuenta con Reglamento de Procedimiento para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH y otras instituciones, el cual señala que la Vicerrectoría que corresponda será la responsable de la tramitación del convenio; en relación al documento objeto de dictamen, por tratarse de un convenio internacionales, su tramitación corresponde efectivamente a la Vicerrectoría de relaciones internacionales tal como lo señala el artículo 24 numeral 3) de la Ley Orgánica de la UNAH. Así mismo, el Reglamento referido establece que el documento deberá tener como contenido básico: Las partes que en nombre de la institución que van a suscribir el Convenio y sus generales, el área o campo en que se desarrollará el Convenio, el propósito, los objetivos y principales actividades a desarrollarse, las responsabilidades de cada una de las partes, Las Unidades responsables de su gestión y seguimiento, la duración del mismo, el Plan de Ejecución, seguimiento y evaluación., las causas y condiciones determinación. En ese sentido y habiendo analizado el documento remitió, este Departamento Legal **OPINA:** que es procedente la suscripción del mismo, siempre y cuando tal como se señala en el Oficio de Remisión, se cuente con los dictámenes necesarios para su aprobación por el Consejo Universitario de la UNAH por medio de la Rectoría, cumpliendo con las disposiciones y procedimientos establecidos en el Reglamento de Procedimiento para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH. (F) Jorge Luis Pérez Burgos, Consultor Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- c) **DICTAMEN VRA-No.080-2015 VISTO** y analizado en la Vicerrectoría Académica el documento borrador del CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UN APARTE, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO “LA UNAM” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL, DR. EDUARDO BARZANA GARCÍA Y SU SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Dr. FRANCISCO JOSÉ TRIGO TAVERA, CON LA ASISTENCIA DEL COORDINADOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO, Dr. JUAN PEDRO LACLETTE Y DE LA COORDINADORA DEL PROGRAMA DE POSGRADO EN ASTROFÍSICA MARÍA LETICIA CARIGI DELGADO; Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, EN ADELANTE “LA UNAH” REPRESENTADA EN ESTA ACTO POR SU RECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL, LA DRA. JULIETA CASTELLANOS RUIZ. **DICTAMINA:** El Convenio propuesto para el fortalecimiento del programa de Maestría (MARCAA) de la UNAH contribuirá al logro de los objetivos tanto del programa como institucionales. Por lo anteriormente expuesto y en correspondencia al mandato que la Ley otorga a esta Vicerrectoría, se dictamina a favor de la solicitud presentada para la aprobación por parte del Consejo Universitario del Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 29 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

- d) **DICTAMEN N° DD-066-2015.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de analizar el Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **La Dirección de Docencia recomienda:** 1. Se firme el presente Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), ya que el mismo es una oportunidad para que los estudiantes y académicos, se desarrollen como profesionales al tenor del intercambio y otras acciones conjuntas, que se realizaran. 2. Se revise la vigencia del Convenio Marco o General de Cooperación académica, científica y cultural, a cuánto tiempo fue suscrito y si aún está en vigencia. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.
- e) **Oficio-SEAF-1828-2015. Fechado 27 de octubre 2015.** Licenciado Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales. En respuesta a su Oficio No. 567-2015-VRI-UNAH mediante el que solicita dictamen a esta Secretaria acerca de la propuesta del **Convenio Específico de Colaboración Entre la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**, nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero de la forma siguiente: I. El objeto del presente Convenio es la cooperación entre las partes con el fin de que “La UNAM” a través de su Programa de Posgrado en Astrofísica fortalezca la Maestría Académica Regional Centroamericana en Astronomía y Astrofísica (MARCAA) que desarrolla la Facultad de Ciencias Espaciales de la UNAH. II. Las actividades a ser realizadas como producto de este Convenio son: a) Intercambio de personal académico; b) Desarrollo de proyectos de investigación conjuntos; c) Intercambio de información académica, científica y técnica; d) Asesoramiento en los proyectos de investigación o tesis; y e) Fomentar la movilidad de estudiantes de posgrado. III. Los compromisos financieros que adquiere la UNAH en lo referente al intercambio de estudiantes son los siguientes: a) Las universidades podrán apoyar económicamente a sus estudiantes, b) La Universidad huésped proporcionará exención en el pago de inscripción. Como se observa en este breve detalle el Convenio no especifica claramente quien asume los gastos de manutención, gastos de viaje y otros comunes En estos casos, por tanto no se puede establecer la dimensión del compromiso financiero que asume la UNAH en este particular. IV. Los compromisos financieros que adquiere la UNAH en lo atinente al intercambio de personal académico están referidos a lo siguiente: a) La institución de origen proporcionará los gastos de traslado; y b) La universidad huésped otorgará gastos de hospedaje y alimentación. V. Es evidente que la suscripción del Convenio objeto de dictamen tendrá repercusiones presupuestarias, que no se cuantifican, por tanto de celebrarse el mismo antes de proceder a su ejecución la Unidad responsable deberá confirmar la disponibilidad de fondos en el presupuesto para proceder a concretar la dicha ejecución tomando en cuenta que el Presupuesto de la Institución contiene una partida para atender el financiamiento de programas de esta naturaleza. Bajo esta salvedad la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas estima que el Órgano competente puede aprobar la suscripción del Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

Seguidamente la Secretaria Ad-hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: “Convenio Específico de Colaboración que celebran por una parte la Universidad Nacional Autónoma de México en lo sucesivo la UNAM representada en este acto por su Secretario General Dr. Eduardo Barzana García, y su Secretario de Desarrollo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 30 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

Institucional Dr. Francisco José Trigo Tavera, con la asistencia del Coordinador de Estudios de Postgrado Dr. Juan Pedro Lazeth y de la Coordinadora del Programa de Postgrado de Astrofísica Dra. María Leticia Carigi Delgado, y por la otra la Universidad Nacional de Honduras en adelante la UNAH representada en este acto por su Rectora y Representante Legal la Dra. Julieta Castellanos Ruiz, al tenor de los antecedentes declaraciones y cláusulas siguientes: tenemos los antecedentes donde se establece que con fecha 22 de junio del 2005 las partes celebraron un Convenio General de Cooperación Académica Científica y Cultural, el cual fue registrado, luego se hacen las declaraciones por parte de la UNAM donde define sus generales, luego las declaraciones de la UNAH también donde se define los generales, y luego se establece el objeto de este Convenio que es la Cooperación entre las partes con el fin de que la UNAM a través de su programa de Postgrado en Astrofísica fortalezca la Maestría Académica Regional Centroamericana, en Astronomía y Astrofísica (MARCA) que desarrolla la Facultad de Ciencias Espaciales. Las actividades que se establecen: 1) Intercambio de Personal Académico, la movilidad académica se realizará conforme a las bases establecidas en la Cláusula Cuarta del presente Convenio. 2) Desarrollo de Proyectos de Investigación conjuntos y en su caso coedición de los resultados de estos proyectos. 3) Intercambio de información académica, científica y técnica, planes de trabajo así como otros materiales de interés para ambas partes. 4) Asesoramiento o dirección en los proyectos de investigación o tesis. 5) Fomentar la movilidad de los estudiantes de Postgrado de acuerdo con lo previsto en la Cláusula Tercera de este Convenio. En la Cláusula Tercera el intercambio de estudiantes, el número, los conceptos y condiciones del intercambio de estudiantes de ambas partes serán pactados anualmente o semestralmente de acuerdo a las siguientes bases, se procurará observar un principio de reciprocidad en el número de estudiantes aceptados por cada institución, los estudiantes deben ser postulados institucionalmente y sujetarse a las normas y condiciones de admisión que se rigen en cada una de las instituciones signatarias. Los estudiantes de Postgrado de ambas partes podrán realizar estancias académicas o de investigación en la Universidad huésped como parte de su plan individual de actividades académicas o su Plan de Trabajo. La universidad huésped proporcionará exención en el pago de inscripción y enviará de manera oportuna los certificados de calificaciones de los estudiantes en intercambio sin costo alguno. Las partes podrán apoyar económicamente a sus estudiantes a través de los programas institucionales existentes para tal efecto. Las instancias académicas o de investigación tendrán una duración mínima de un mes y máxima de doce meses, y se efectuarán con el propósito de realizar actividades académicas o de investigación, la duración de estas deberá ser previamente aprobada por los órganos competentes de ambas entidades y estarán sujetas a la garantía del financiamiento necesario. La universidad huésped se compromete a asignar un supervisor para cada estudiante de intercambio vigente durante el periodo de su estancia académica o de investigación. Las partes pondrán a disposición de los alumnos sus recursos de información e infraestructura física y humana para el desarrollo de las actividades académicas. En el Numeral Cuarto establece el intercambio del Personal Académico, el Personal académico de ambas partes podrá realizar estancias académicas o de investigación en la universidad huésped con los siguientes propósitos: impartición de cursos, seminarios, ciclos de lecciones, conferencias, tutorías, cátedras patrimoniales, organización de congresos u otros eventos académicos y desarrollo de investigaciones comunes y similares. Algunas de estas actividades podrán realizarse mediante programas de Educación Continua y/o a distancia. El intercambio de personal académico se llevará a efecto atendiendo la siguiente base, la institución de origen proporcionará los gastos de traslado, en el caso de la UNAM estos serán subvencionados por la entidad de adscripción o a través de programas institucionales existentes para tal efecto. 2) La universidad huésped otorgará gastos de hospedaje y alimentación. Adicionalmente ambas partes buscarán obtener recursos financieros de fuentes internas o externas que les permitan realizar las actividades. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN, establece la manera en como ambas partes intercambiarán la información, se habla sobre el seguro, sobre los responsables de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 31 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

coordinación y administración por parte de la UNAM a la Coordinadora del Programa de Postgrado en Astrofísica Dra. María Leticia Carigi Delgado, y por parte de la UNAM al coordinador de la Maestría Académica Regional Centroamericana en Astronomía y Astrofísica, o a quien lo sustituya en el cargo. Se establece también la forma en que se integrará la comisión técnica, como se manejará la propiedad intelectual, la confidencial, la responsabilidad civil, la relación laboral, la vigencia del Convenio que es de tres años, contados a partir de su firma, como se llevarán a cabo modificaciones, la interpretación y luego las partes que suscriben por parte de la UNAM que son cuatro (4) personas y por parte de nuestra Universidad nacional la señora Rectora como Representante legal de la misma.

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Interviniendo al respecto la Secretaria Arq. Rosamalia Ordoñez y la Dra. María Cristina Pineda. Suficientemente discutido. Se aprobó con 48 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-148-12-2015. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM), PARA LA MAESTRÍA EN CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO PARA EL DESARROLLO,** con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Específico. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Acuerdo, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE.” (F Y S) ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, SECRETARIA AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.10

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (UPM), CON DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Ad-hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **Oficio RU-No.1031-2015. Fechado 29 de Octubre de 2015.** Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Presento ante este Honorable Consejo Universitario los proyectos de ACUERDO para su revisión, discusión y aprobación en vista de contar con los dictámenes de ley correspondientes, tal como lo indica la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales en los Oficio siguientes: - OFICIO No.714-2015-VRI-UNAH, CONVENIO ESPECIFICO DE APOYO DOCENTE ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA LA MAESTRÍA EN CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO PARA EL DESARROLLO”. - OFICIO No.715-2015-VRI-UNAH, CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM). - OFICIO No.716-2015-VRI-UNAH, CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURA (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (UPM). Convenios que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 32 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

se comprometen a fomentar el intercambio de experiencias y personal en los campos de la docencia, la investigación y cultura en general, dentro de las áreas en las que ambas universidades tengan interés manifiesto. (F y S) Julieta Castellanos Rectora. **DICTAMEN FINAL-20-2015** Vista y analizada la Propuesta del **CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA CIENTÍFICA Y CULTURAL QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) REPRESENTADA POR SU RECTORA MSC. JULIETA CASTELLANOS RUIZ, Y DE OTRA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (UPM), REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. CARLOS CONDE LÁZARO.** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **DICTAMINA** el **CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA CIENTÍFICA Y Cultural QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) REPRESENTADA POR SU RECTORA MSC. JULIETA CASTELLANOS RUIZ, Y DE OTRA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (UPM), REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. CARLOS CONDE LÁZARO,** y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y luego de haber analizado el contenido del Convenio de Colaboración y vista la importancia de la firma de este, para desarrollar actividades de cooperación para el fortalecimiento institucional, intercambio de personal académico y estudiantil, participación y coordinación en actividades como proyectos conjuntos de investigación, charlas, conferencias y seminarios en programas de corto y largo plazo y áreas de interés; esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales a través de este dictamen favorable recomienda al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de este Convenio Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes , Tegucigalpa M.D.C; 28 de Octubre 2015. (F y S) Lic. Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales.

- b) Oficio D.L. 1224-2015. Fechado 05 de octubre de 2015.** Licenciado Julio Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales. En atención a su Oficios N° 519-2015-VRI-UNAH recibido en fecha 17 de Septiembre del año 2015, mediante los cuales solicita dictamen legal sobre el borrador de "**CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (UPM),** al respecto este Departamento Legal opina: La UNAH cuenta con Reglamento de Procedimiento para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH y otras instituciones, el cual señala que la Vicerrectoría que corresponda será la responsable de la tramitación del convenio; en relación al documento objeto de dictamen, por tratarse de un convenio internacionales, su tramitación corresponde efectivamente a la Vice-rectoría de relaciones internacionales tal como lo señala el artículo 24 numeral 3) de la Ley Orgánica de la UNAH. Así mismo, el Reglamento referido establece que el documento deberá tener como contenido básico: Las partes que en nombre de la institución que van a suscribir el Convenio y sus generales, el área o campo en que se desarrollará el Convenio, el propósito, los objetivos y principales actividades a desarrollarse, las responsabilidades de cada una de las partes, Las Unidades responsables de su gestión y seguimiento, la duración del mismo, el Plan de Ejecución, seguimiento y evaluación., las causas y condiciones de terminación. En ese sentido y habiendo analizado el documento remitió, este Departamento Legal **OPINA:** que es procedente la suscripción del mismo, siempre y cuando tal como se señala en el Oficio de Remisión, se cuente con los dictámenes necesarios para su aprobación por el Consejo Universitario de la UNAH por medio de la Rectoría, cumpliendo con las disposiciones y procedimientos establecidos en el Reglamento de Procedimiento para la

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 33 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH. (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

- c) **DICTAMEN DD-064-2015** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, habiendo recibido y analizado el Convenio de Colaboración Internacional que celebran de una parte la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Politécnica de Madrid España, (UPM) para la realización de Intercambio. **LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA RECOMIENDA QUE:** 1. Se firme el presente Convenio de Colaboración Internacional entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM); con el propósito que se logren los mayores beneficios en lo relacionado al intercambio de docentes, administrativos y estudiantes. 2. La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y el Abogado General de la UNAH, emitan dictamen. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.
- d) **DICTAMEN VRA-084-2015.** Vista y analizada en la Vicerrectoría Académica la propuesta de **CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, ESPAÑA, Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, presentada por iniciativa de la Facultad de Ciencias Espaciales a través de su Decana la Dra. Cristina Pineda. Por lo tanto es favorable para que el Consejo Universitario apruebe el **CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, ESPAÑA, Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** y autorice a la señora Rectora para su firma. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
- e) **Oficio-SEAF-1829-2015. De fecha 27 de octubre 2015.** Licenciado Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales. En respuesta a su **Oficio No. 520-2015-VRI-UNAH** mediante el cual solicita dictamen a esta Secretaria acerca de la propuesta del **Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural que celebran de una parte la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM)**, nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero de la forma siguiente: I. El objeto del Convenio es establecer una amplia y mutua cooperación entre la UPM y la UNAH, con la intención de promover intercambios de mutuo beneficio para ambas instituciones, como ser intercambios educativos, administrativos y académicos tales como: a) Intercambio de personal académico y estudiantil; b) Participación y coordinación de proyecto de investigación, charlas, conferencias y seminarios; y c) Cursos para docentes y estudiantes; d) Intercambio mutuo de información. II. En lo concerniente a la financiación los compromisos que asumen las partes, son referidos a los aspectos logísticos y administrativos que se satisfacen con las capacidades instaladas en cada una de la Instituciones, lo demás es responsabilidad de los participantes que pueden ser estudiantes y personal académico y administrativo, por tanto estos asumirán los gastos de manutención y contratación de seguro de asistencia médica y cualquier otro gasto universitario. Por su parte la institución receptora no cobrará cuota de matrícula. Sin embargo en el Convenio no se indica quien será responsable de sufragar los gastos de traslado de un país a otro (boletos aéreos). III. Aunque en el documento de Convenio se señalan aspectos específicos a ejecutar, también éste expresa que la implementación de cualquier actividad particular de colaboración que resulte del Convenio será formalizada en Acuerdos bilaterales, que entre otros aspectos deben contener el plan de implementación de recursos financieros y cronograma de desembolsos. Tomando en cuenta este último elemento se entendería que el presente es un Convenio marco, cuya ejecución estaría sujeta a la firma de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 34 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

acuerdos específicos, los que contemplarían para el caso de quien es la responsabilidad de aportar los boletos aéreos. IV. Visto lo anterior, si los promotores de este Convenio confirman que este tiene la categoría de Convenio marco y en consecuencia su firma es una expresión de voluntades que se materializarían con la firma de acuerdos específicos, esta Secretaría es del criterio que el órgano competente puede aprobar su celebración. (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

Seguidamente la Secretaria Ad-hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: “Convenio Específico de Colaboración que celebran por una parte la Universidad Politécnica de Madrid España y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, está los generales de cada una de las personas que suscriben el Convenio que son los Rectores de las Universidades, el objeto del Convenio es establecer una amplia y mutua cooperación entre la UPM y la UNAM, las universidades en este documento declaran su intención de promover intercambios que sean de mutuo beneficio para sus instituciones, se consideran aquí intercambios educativos administrativos y académicos, que incluyen pero no están limitados, **a)** Intercambio de personal académico y estudiantil para propósitos de enseñanza e investigación en programas regulares y de vinculación Universidad-Sociedad en diferentes áreas académicas, así como programas de administración universitarias. **b)** Participación y coordinación en actividades tales como Proyectos conjuntos de Investigación, charlas, conferencias y seminarios, en programas de corto y largo plazo. **c)** Cursos de distintos niveles y habilidades para docentes y estudiantes. **d)** Intercambio mutuo de información derivados de resultados de investigación, material académico y publicaciones. **Clausula 2. Intercambio de Estudiantes.** a) Las partes que han firmado este Convenio se comprometen a organizar el intercambio de estudiantes especificados en la primera cláusula para uno o dos semestres académicos, se admitirán periodos de intercambio de mayor duración siempre que así se establezca en un Convenio Específico Adicional a este Convenio, ambas partes deben intercambiar el mismo número de estudiantes. b) Podrán participar en el intercambio aquellos estudiantes que se encuentran matriculados en alguna de las instituciones firmantes, estos estudiantes deberán haber cursado al menos tres (3) años completos o ciento ochenta (180 STS) de Estudios Universitarios. c) La Institución de origen seleccionará a los estudiantes aptos para intercambio, los candidatos deben de cumplir los requisitos de matrícula de la Institución anfitriona, la Institución receptora se reserva el derecho de aceptar los candidatos, ambas instituciones aprobarán el Plan de Estudio Individual que seguirá el estudiante. d) Se otorgará a todos los estudiantes que participen en el Programa de Intercambio los mismos derechos de los que normalmente gozan los estudiantes matriculados en la Institución de destino, estos estudiantes deberán respetar las normas y regulaciones de la Institución receptora. e) El dominio de la lengua del país anfitrión debe ser suficiente para que cumplan las metas del intercambio. f) Los estudiantes que realicen el intercambio pagarán los gastos de matriculación en su institución de origen y quedarán exentos de ese pago en la Institución de destino. Los gastos adicionales que incluyen la contratación de un seguro de asistencia médica por el periodo que dure la estancia dependen de la reglamentación de la Institución que los recibe y serán responsabilidad del estudiante de intercambio. g) El Estudiante de intercambio es responsable de sus gastos de manutención durante el periodo de intercambio incluido cualquier gasto universitario diferente de la matrícula. h) La Institución receptora proporcionará a los alumnos aceptados una Carta de Admisión y proporcionará a la Institución de origen una Certificación Académica de los resultados finales obtenidos por los estudiantes una vez terminado el intercambio. **Clausula 3.** Intercambio de Personal Académico y Administrativo. a) Cualquiera de las instituciones firmantes propondrá a la otra los candidatos a participar en un programa de intercambio, se otorgará a todo el personal académico o administrativo que participe en el programa de intercambio, los mismos derechos de los que normalmente gozan sus homólogos. La institución receptora proveerá a los participantes de una Carta de Admisión



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 35 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

y lo notificará a la Institución de origen. Las instituciones se comprometen a facilitar el acceso a los servicios de la Institución así como a proporcionar las condiciones de trabajo apropiadas, los participantes en el intercambio deberán responsabilizarse de contratar un seguro médico y de accidentes para el periodo que dure el intercambio, el personal administrativo y académico en intercambio responsable de todos los gastos en que incurra durante el periodo de intercambio, no se cobraran cuotas de matrícula, costos adicionales, incluyendo cualquier servicio social, el personal académico y administrativo visitante no se convierte en empleado de la Institución anfitriona. **Implementación.** Los detalles para implementarlo se deben de establecer a través de o formalizar a través de acuerdos bilaterales y planes de trabajo debidamente aprobados por ambas instituciones, la duración del Convenio tiene una duración de cinco (5) años., luego habla sobre la terminación, la impugnación.”

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó con 48 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-149-12-2015. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (UPM)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio de Colaboración. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Acuerdo, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE.” (F Y S) ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, SECRETARIA AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.11

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE PLAN INTERNACIONAL HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), CON DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Ad-hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **Oficio No. RU.No. 1132-2015. Fechado 03 de diciembre de 2015.** Máster Belinda Flores de Mendoza Secretaria Del Consejo Universitario. Contentivo de remisión del Convenio Marco de Cooperación Suscrito entre Plan Internacional Honduras y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. A la presente se adjuntan los siguientes documentos: I. Oficio No.VRA-1887-2015, al cual se adjunta Dictamen No.VRA-092-2015. II. Dictamen favorable de la Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas de la UNAH, contenido en el oficio-SEAF-2118-2015. III. Dictamen Favorable del Abogado General de la UNAH, contenido en el Oficio No. DL. 1502-2015. IV. Oficio No. DD-479, al cual se adjunta el dictamen favorable DD-076-2015 de la Dirección de Docencia. V. Documento de CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE PLAN INTERNACIONAL HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. VI. Dictamen de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales Final 25-2015. Atentamente, (F y S) Julieta Castellanos Rectora. **DICTAMEN FINAL 25-2015. VICERRECTORÍA DE RELACIONES**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 36 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

INTERNACIONALES. Vista y analizada la propuesta del **CONVENIO MARCO ENTRE EL PLAN INTERNACIONAL HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, Vista y analizada la Propuesta del **CONVENIO MARCO ENTRE EL PLAN INTERNACIONAL HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**. **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario proceda a aprobar el **CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y PLAN INTERNACIONAL HONDURAS**, autorizándose su firma por parte de la Rectoría de la UNAH. (F y S) Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales, a.i.

- b) **DICTAMEN No. VRA-092-2015** UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, VICERRECTORÍA ACADÉMICA. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, el primero de diciembre del año dos mil quince. **VISTA:** La solicitud de Dictamen de parte de la Rectoría de la UNAH, según Oficio No. RU-1117-2015, del 25 de noviembre de 2015, a fin de someter ante el Consejo Universitario la aprobación de **“CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE PLAN INTERNACIONAL HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**. **DICTAMINA: PRIMERO:** Recomendar al honorable Consejo Universitario de la UNAH **APROBAR** el **“CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE PLAN INTERNACIONAL HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**. **SEGUNDO:** Previo a la aprobación, o en el momento de operacionalización de los convenios específicos derivados, se recomienda precisar y/o delimitar lo que respecta a la “cláusula tercera responsabilidades conjuntas de las partes”. Deberán anotarse por separado las responsabilidades de la UNAH y las responsabilidades de Plan en Honduras. Siendo que la contribución de la UNAH es en el campo de la investigación, capacitación y experimentación metodológica, los puntos 4 y 5, de seguimiento puntual y sistemático de centros educativos es privativo de Plan en Honduras. Y sobre el punto 4 de que ambas instituciones incluyan en el PCA los recursos financieros necesarios, se recomienda regir el convenio según el Artículo 35 de las normas académicas de la UNAH. En los acuerdos de proyectos de vinculación universidad-sociedad, las entidades coejecutoras y/o beneficiarias preferiblemente deben garantizar los recursos financieros y de logística de los estudiantes, profesores investigadores que se desplazan a las zonas para la ejecución de los procesos de vinculación. La universidad como contra parte en los procesos, aporta el talento humano y capacidades instaladas para garantizar la seguridad de los estudiantes y profesores. La universidad establecerá los protocolos de seguridad que correspondan, los cuales deberán ser respetados por todas las contrapartes”. **TERCERO:** Finalmente, en lo atinente al Currículo Nacional de Educación Básica, que es un campo muy propio a las atribuciones de la Secretaría de Educación, de darse la posibilidad de la UNAH de contribuir en este campo, se recomienda no se comprometan aplicaciones puntuales que no correspondan a las atribuciones de la UNAH, y que en este tema en particular amerite un convenio específico especial (derivado de este convenio marco), y siempre y cuando sea también en alianza con la Secretaría de Educación. El aporte sustantivo que podría dar la UNAH es su conceptualización, filosofía y enfoque curricular: “El currículo es un proyecto humano-educativo y cultural. El currículo responde a la filosofía educativa institucional y a una postura crítica sobre el desarrollo nacional. El currículo es una construcción social, cultural y pedagógica”; pero guardando la distancia entre currículo de educación superior y currículo de educación básica. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 37 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

- c) **Oficio-SEAF-2118-2015. 02 de diciembre de 2015**, Licenciada Julieta Castellanos Rectora Universidad Nacional Autónoma de Honduras. En atención a su Oficio RU-1117-2015-UNAH mediante el cual solicita dictamen sobre el proyecto de Convenio Marco de Cooperación entre Plan Internacional Honduras y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, esta Secretaría se pronuncia sobre el aspecto financiero del mismo, en la forma siguiente: I. Los objetivos del Convenio son: a) Generar espacios de investigación, capacitación y experimentación metodológica orientados al entorno escolar de los niños y niñas, padres de familia, la comunidad y los centros educativos, abordando transversalmente la inclusión, igualdad de género y participación. b) Fortalecer las capacidades institucionales y humanas de ambas instituciones a través de la generación de herramientas, de nuevos conocimientos y estrategias al servicio de la inclusión, prevención de la violencia y de la participación comunitaria. II. El Convenio contempla la asunción de responsabilidades por ambas partes, las que están descritas en la Cláusula Tercera del mismo, algunas de la cuales pueden requerir financiamiento. Además también se estipula que las Instituciones firmantes incluirán en sus planes Operativos Anuales los recursos técnicos y financieros necesarios para la realización del proyecto. III. No obstante que el documento que se prevé firmar se identifica como Convenio Marco, éste no se limita a la simple expresión de voluntad de las partes para el cumplimiento de determinados objetivos mediante la suscripción posterior de convenios específicos, en este caso ya se establece las responsabilidades a asumir sin sujeción a la firma de otros instrumentos, por tanto con su celebración ya se estarían asumiendo compromisos, algunos de ellos con implicaciones financieras IV. No se dispone de información que permita establecer la magnitud de los fondos que requiere la ejecución de las actividades a efectuar al amparo del convenio, por lo que en la etapa de ejecución de cada una de las mismas necesitará la cuantificación en materia presupuestaria para confirmar la disponibilidad de fondos, pues en el caso de la UNAH se cuenta con una partida global para atender compromisos de esta naturaleza, pero ésta se va reduciendo con el desarrollo de los distintos convenios celebrados; por lo tanto es recomendable que se incorpore en el convenio una estipulación que indique que la ejecución de las actividades estará en función de la disponibilidad de recursos. En vista de lo expuesto esta Secretaría considera que el Órgano Competente puede aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre Plan internacional Honduras y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, con la sugerencia que se agregue en dicho documento la salvedad que las actividades a realizar estarán sujetas a la disponibilidad de fondos. (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.
- d) **Oficio No. D.L. 1502-2015. 30 de Noviembre de 2015**, Licenciada Julieta Castellanos Ruiz, Rectora – UNAH. En atención a su OFICIO RU-No.1117-2015 recibido en fecha 27 de noviembre de 2015 este Departamento Legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador de la **“CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE PLAN INTERNACIONAL HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”** este Departamento Legal procede a emitir su dictamen de la manera siguiente: CONSIDERANDO: Que según el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones, establece el procedimiento y requisitos necesarios para tal fin. CONSIDERANDO: Debido a la índole e importancia que acarrea este proyecto es que esta oficina del Abogado General se pronuncia apoyando y fomentando el desarrollo de la ciencia y la técnica, con el fin de contribuir a elevar el nivel de calidad y competitividad que debe imperar en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y velando por el cumplimiento de los objetivos que nos enmarca nuestra Ley Orgánica.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 38 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

CONSIDERANDO: Que según lo establecido por el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, establece que es uno de sus objetivos “fomentar la vinculación de la UNAH con las fuerzas productivas, laborales, empresariales, así como los demás que integran la sociedad hondureña”. CONSIDERANDO: Que con este convenio la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) contrae obligaciones económicas, se debe contar con la aprobación presupuestaria debida para evitar futuros reclamos a su aplicación. **POR TANTO** Por consiguiente y en base a los artículos 160 de la Constitución de la República; 180, 1565 del Código Civil; 3, 5, 17, 19 y 57 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 142 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 11 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones. Este Departamento Legal opina: **POR TANTO** Por lo expuesto anteriormente este Departamento legal considera que el Borrador del “**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE PLAN INTERNACIONAL HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**” reúne los requisitos esenciales que establece el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones, este Departamento Legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento correspondiente, siempre y cuando se cuente con disponibilidad financiera requerida y se atienda la siguiente observación: - Que en el preámbulo del convenio establece el número de Acuerdo de nombramiento de la señora Rectora No. 013-2013- JDU-UNAH del 24 de abril del 2009, siendo lo correcto Acuerdo de nombramiento No. 13-2013-JDU-UNAH de fecha 20 de septiembre del 2013. (F) Francis Lizeth Baca, Asistente Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

- e) **DICTAMEN N° DD-076-2015.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, habiendo recibido y analizada la documentación del Convenio Marco de Cooperación suscrito entre Plan Internacional Honduras (PIH) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). La Dirección de Docencia recomienda que: Se firme el presente **Convenio Marco de Cooperación suscrito entre Plan Internacional Honduras (PIH) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, ya que este convenio abre espacios de oportunidad a nivel nacional para que estudiantes y académicos den su aporte significativo a la contribución y aporte de las áreas planteadas en este. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.

Seguidamente la Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: “Convenio Marco de Cooperación suscrito entre Plan Internacional de Honduras y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, aparecen los generales de cada una de las personas que van a suscribir el Convenio, los Considerandos relacionados a cuál es la función de cada una de las instituciones que participan, y establece aquí que Plan Honduras tiene como objetivo el apoyo a los niños, niñas, y adolescentes que sufren de exclusión en Honduras, basando su estrategia de trabajo en el enfoque de desarrollo comunitario centrado en la niñez. Cada una de las instituciones tiene como fortaleza para entrar en este Convenio, en la Cláusula Primera, se establece el propósito del Convenio Plan Honduras y la Universidad están interesados en unir esfuerzos y coordinar sus capacidades técnicas y humanas, a efecto de desarrollar una estrategia de ejecución, difusión e investigación a partir de los espacios regionales de la Universidad. OBJETIVOS DEL CONVENIO. Generar espacios de investigación, capacitación y experimentación metodológica orientados al entorno escolar de los niños y niñas, padres de familia, la comunidad, y los centros educativos abordando



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 39 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

transversalmente la inclusión, igualdad de género, y participación. Fortalecer las capacidades institucionales y humanas de ambas instituciones a través de la generación de herramientas de nuevos conocimientos y estrategias al servicio de la inclusión, prevención de la violencia, y de la participación comunitaria, se habla de la en la Cláusula Tercera de las Responsabilidades conjuntas de las partes, que son, organizar un equipo de investigadores en ambas instituciones para la elaboración de un Plan de trabajo, que investigue, documente y sistematice las experiencias del proyecto. Facilitar la infraestructura tecnológica y humana de ambas instituciones para la coordinación del o los proyectos a desarrollar, integrar una estrategia conjunta, Plan Honduras- Universidad de trabajo en su Plan Operativo Anual, incluir en su Plan Operativo Anual los recursos técnicos y financieros necesarios para la realización del Proyecto conjunto, establecer los mecanismos para el seguimiento progresivo del proyecto en los centros educativos a nivel nacional, programar la aplicación, seguimiento y evaluación de la metodología del trabajo en los centros educativos seleccionados, sistematizar y publicar los resultados del proyecto, evaluar y dar seguimiento a los compromisos establecidos por las partes, la rescisión del presente Convenio puede ser por mutuo consentimiento o por incumplimiento o fuerza mayor, la vigencia se establece a partir de la fecha de su suscripción en el año 2015 hasta el año 2020 y podrá ser prorrogado o modificado. Firman las dos representantes por parte de las instituciones y tenemos el Dictamen de la Vicerrectoría Académica que establece los diferentes considerandos, toma en cuenta.”

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera y la Lic. Imelda Lizeth Valladares. Suficientemente discutido. Se aprobó con 48 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-150-12-2015. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE PLAN INTERNACIONAL HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Marco. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Acuerdo, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE.” (F Y S) ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, SECRETARIA AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.12

CONOCIMIENTO Y DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNAH, PRESENTADO POR LETICIA SALOMÓN, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DE INVESTIGACIÓN.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, dio lectura al oficio contentivo de:

- a) **Oficio No. 011-SE-CGI-2015. Ciudad Universitaria 30 de octubre de 2015.** Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Por medio de la presente la Dirección de Investigación Científica y Posgrado remite al honorable Consejo Universitario para que agende en Puntos Varios, para ser sometido al procedimiento de aprobación, la propuesta del Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Se adjunta a dicha propuesta: 1. Opinión Técnica del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 40 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

Consejo General de Investigación. 2. Dictamen de la Oficina del Abogado General. 3. CD con documento en electrónico de la propuesta del Reglamento de Propiedad Intelectual. 4. Documento en físico de la propuesta del Reglamento de Propiedad Intelectual. Leticia Salomón, Secretaria Ejecutiva del Consejo General de Investigación, CGI/UNAH.

OPINIÓN TÉCNICA SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

Vista y analizada la propuesta de creación del Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), junto con el documento de soporte, se emite el siguiente opinión técnica sobre la valoración que merece la propuesta en aplicación a los artículos N° 13, literal b) y 28, literal y) del Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica de la UNAH, emitido mediante el acuerdo N°, CU-E-124-11-2013, Acta CU-E-007-11-2013 del Consejo Universitario, celebrado el 12 de noviembre del 2013, y publicado el 29 de mayo del 2014 en La Gaceta. **MANIFIESTA:** PRIMERO: Que de acuerdo al artículo 16, inciso k) del Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica de la UNAH, aprobado mediante Acuerdo No. CU-E-124-11-2013 y publicado en la Gaceta el 29 mayo de 2014, es atribución del Consejo General de Investigación Científica aprobar en primera instancia la normativa relativa a la investigación científica que permita impulsar una cultura de innovación. SEGUNDO: Que con base en el artículo 27, inciso p) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH corresponde al Consejo Universitario aprobar la creación, modificación o supresión de servicios universitarios y sus reglamentos y fijar los criterios de evaluación de su rendimiento. TERCERO: Que el contenido de la propuesta de creación del Reglamento de Propiedad Intelectual se apega a lo establecido en el Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica de la UNAH, contando con el documento exigido para la conformación de un reglamento. **CONCLUYE:** Que la propuesta de creación del Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH): **a) ES PERTINENTE** Se justifica la creación del Reglamento de Propiedad Intelectual, debido a la relevancia que reviste su función de reconocimiento de los derechos, obligaciones y oportunidades en el campo de la producción de la propiedad intelectual y las relaciones que se deriven de éstas en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con sus docentes, investigadores, estudiantes, personal administrativo y demás personas que se vinculen a su servicio. El proyecto reviste gran interés y relevancia de cara al desarrollo del ámbito de conocimiento que aborda. **b) ES VIABLE** Se fundamenta la viabilidad técnica del proyecto de creación del Reglamento de Propiedad Intelectual, al existir las capacidades instaladas en la UNAH para su puesta en marcha. **c) CONTRIBUYE CON LA VINCULACIÓN ENTRE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN** En virtud de que la Dirección de Investigación Científica y Posgrado es la instancia de gestión general de la investigación de la UNAH, siendo una de sus funciones elaborar y gestionar la revisión y asegurar la aplicación del Reglamento de Propiedad Intelectual, en donde la información que se genere se asociará a fin de promover la protección legal de los derechos de autor y de las patentes que resulten de procesos de investigación y desarrollo tecnológico, reivindicando los derechos patrimoniales y morales de los involucrados en el proceso, en aplicación a todas las disciplinas adscritas a las facultades de la UNAH. Con base en lo anterior, el Consejo General de Investigación Científica se pronuncia de manera **FAVORABLE**, a la creación del Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. (F y S) Rutilia Calderón, Presidenta.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 41 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

- b) **Oficio No. D.L. 1139-2015. 18 de septiembre de 2015.** Licenciada Leticia Salomón, Directora DICU. En atención a su oficio N° 1062-DICU recibido el 04 de Septiembre de 2015, mediante el cual solicita actualización de la opinión legal sobre el documento **“REGLAMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL”** emitida ya en fecha 16 de mayo 2013 mediante dictamen contenido en el oficio N° D.L. 441-2013, al respecto este Departamento Legal ratifica el contenido del dictamen anterior de la siguiente forma: Que de la lectura y análisis del documento remitido, se desprende que con el mismo se regula la relación entre la UNAH y los autores que en el ejercicio de su cargo dentro de la institución realice una obra, investigación o creaciones intelectuales en general, ya sea esta producto de un contrato, convenio o la investigación académica de un docente o estudiante. Integrado al Documento remitido se encuentran englobados los principios y conceptos esenciales relativos a los derechos de propiedad intelectual y su protección. Así mismo, se integra lo relativo a la cesión de licencias y derechos; y aspectos patrimoniales como ser las regalías o beneficios económicos que se originen de la propiedad intelectual; En consecuencia este Departamento Legal es de la opinión que el Reglamento objeto del presente dictamen está conforme a derecho, ya que el mismo es congruente con las leyes nacionales e internacionales relativas a los Derechos de Propiedad Intelectual. Fundamento el presente dictamen en los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 21, 28, 73, 74 y demás aplicables de la Ley de Propiedad Industrial; artículos 9, 10, 11, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 60, 61, 62, 63 y demás aplicables de la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos. Sin otro particular, (F) Jorge Luis Pérez Burgos, Consultor Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General. **Oficio N° D.L 441-2013 16 de mayo de 2013.** Licenciada Leticia Salomón, Directora DICU. En atención a su oficio N.2 98-D1CU recibido el 6 de mayo de 2013, mediante el cual solicita opinión legal sobre el documento **“REGLAMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL”** que normará en la UNAH los Derechos de Propiedad Intelectual en la UNAH, al respecto este Departamento Legal opina Que de la lectura y análisis del documento remitido, se desprende que con el mismo se regula la relación entre la UNAH y los autores que en el ejercicio de su cargo dentro de la institución realice una obra, investigación o creaciones intelectuales en general, ya sea esta producto de un contrato, convenio o la Investigación académica, de un docente o estudiante. Integrado al Documento remitido se encuentran englobados los principios y conceptos esenciales relativos a los derechos de propiedad intelectual y su protección. Así mismo, se integra lo relativo a la cesión de licencias y derechos; y aspectos patrimoniales como ser las regalías o beneficios económicos que se originen de la propiedad intelectual, En consecuencia este Departamento Legal es de la opinión el Reglamento objeto del presente dictamen está conforme a derecho, ya que el mismo es congruente con las leyes nacionales internacionales relativas a los Derechos de Propiedad Intelectual. Fundamento el presente dictamen en los artículos 4, 5, 6, 7,8, 9, 12, 13, 21, 28, 73,74 y demás aplicables de la Ley de Propiedad Industrial; artículos 9 10, 11, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 60, 61, 62, 63 y demás aplicables de la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos. Sin otro particular, F) Jorge Luis Pérez Burgos, Consultor Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos quien presentó en carácter de moción lo siguiente: “Para ser aprobado por el Consejo Universitario este proyecto de Propiedad Intelectual, tiene que emitir dictamen una Comisión, presento en carácter de moción para que integren esta Comisión a la Decana de Ciencias Jurídicas, Abog. Bessy Nazar, por ser un tema de orden jurídico, donde tendrán que hacer muchos aportes en la Facultad, el Decano de Ciencias Dr. Nabil Kawas que también ha estado teniendo bastante experiencia en ese tema con el caso de la FUNDAUNAH, creemos que toda esa potencialidad que ha tenido nos la pueda apoyar en esta Comisión, estaría proponiendo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 42 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

al Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económica el Msc. Oscar Zelaya y el estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas, el Representante Estudiantil Br. Eduardo Aguilar, para que integren esta Comisión y que nos presenten un dictamen sugeriríamos la coordinación de la Abog. Bessy Nazar para que presenten el dictamen en el mes de febrero del 2016.” Tomada en Consideración. Suficientemente discutido. Se aprobó con 48 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-151-12-2015. ACUERDA: PRIMERO: El Consejo Universitario da por recibida la propuesta de Reglamento de Propiedad Intelectual de la UNAH, presentado por Leticia Salomón, Secretaria ejecutiva del Consejo General de Investigación. **SEGUNDO:** Nombrar una Comisión integrada por: Abog. Bessy Margoth Nazar, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas, quien la coordinará. Dr. Nabil Kawas Khoury, Decano de la Facultad de Ciencias. Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Representante Propietario Claustro Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y el Br. Eduardo Enrique Aguilar, Representante Estudiantil Propietario de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, para que estudien y analicen la propuesta de Reglamento y emitan el dictamen respectivo en el mes de Febrero de 2016. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE.” (F Y S) ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, SECRETARIA AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.13

CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA IMPLEMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 140 INCISO B) DE LAS NORMAS ACADÉMICAS DE LA UNAH, CON LAS OBSERVACIONES QUE SURGIERON A PARTIR DE SU SOCIABILIZACIÓN EN FACULTADES Y CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO NOS.CU-O-068-05-2015 Y CU-O-105-08-2015. PRESENTADO POR EL MSC. ÁYAX IRÍAS COELLO, VICERRECTOR DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, dio lectura de la siguiente nota:

- **Oficio VOA E No. 818-2015. Fechado 19 de noviembre de 2015.** Enviado a la Master Belinda Flores de Mendoza, Secretaria Honorable Consejo Universitario. Respetuosamente le solicito su apoyo a fin de incorporar como punto de agenda, en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario del mes de noviembre, la presentación del Manual de Procedimientos con las observaciones que surgieron a partir de su socialización en Facultades y Centros Regionales. Agradeciendo su apoyo a la solicitud planteada, me es grato saludarle. Se adjunta documento. (F y S) Áyax Irías Coello, Vicerrector Orientación y Asuntos Estudiantiles.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, quien en carácter de moción presentó lo siguiente: “En este caso también solicito se nombre una Comisión y estaría proponiendo a la Dra. Rutilia Calderón en representación de la Rectoría en esta Comisión, al Msc. Ramón Salgado, Director de Educación Superior; a la Arq. Rosamalia Ordoñez en su condición de Decana y Miembro del Consejo de Educación Superior de la UNAH, a los Consejeros Estudiantiles Br. Nancy González de Humanidades y Artes; y al Consejero estudiantil Br. Erasmo Alvarado de Ingeniería para que integren la Comisión y presenten el dictamen respectivo, el plazo 2 meses también será un buen



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 43 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

tiempo en febrero 2016. La Dra. Rutilia Calderón estaría coordinando la comisión.” Tomada en Consideración. Suficientemente discutido. Se aprobó con 48 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-152-12-2015. ACUERDA: PRIMERO: Se da por recibido la propuesta de Manual de Procedimientos para Implementación del Artículo 140 Inciso b) de las normas Académicas de la UNAH, presentado por el Msc. Áyax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles, en cumplimiento del acuerdo No. CU-O-068-05-2015 y Cu-O-105-08-2015. **SEGUNDO:** Se integra una Comisión de dictamen para que analice la propuesta, integrada por: Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, quien la coordinará. Msc. Ramón Ulises Salgado, Director de Educación Superior. Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y artes y Representante en el Consejo de Educación Superior por la UNAH. Br. Nancy Elena González, Representante Estudiantil Propietaria por la Facultad de Humanidades y Artes y el Br. Erasmo Elías Alvarado Alvarado, Representante Propietario Estudiantil; y emitan el dictamen respectivo en el mes de Febrero de 2016. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE.” (F Y S) ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, SECRETARIA AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.14

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN NO.VRA-091-2015, CONTENTIVO DE LA APROBACIÓN DE LAS CORRECCIONES AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, dio lectura de la siguiente nota:

- **OFICIO VRA-No.1799. 17 de noviembre, 2015.** Master Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Por este medio muy respetuosamente, me permito remitir a usted, el DICTAMEN No. VRA-091-2015 de la Vicerrectoría Académica, relacionado con la aprobación de correcciones al Plan de Estudios de la Carrera de Astronomía y Astrofísica en el grado de Licenciatura, para que se agende para la Sesión Ordinaria de noviembre de 2015. (F) Dra. Rutilia Calderón Padilla, Vicerrectora Académica. **DICTAMEN No. VRA-No.091** UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, VICERRECTORÍA ACADÉMICA. **VISTA:** y analizada la documentación que acompaña solicitud de Aprobación de correcciones al Plan de Estudios de la Carrera de Astronomía y Astrofísica en el Grado de Licenciatura presentada por la Facultad de Ciencias Espaciales en el oficio FACES-396/2015 el 15 de octubre de 2015. **DICTAMINA: PRIMERO:** Que **PROCEDE** que el Consejo Universitario **APRUEBE** la corrección relacionada con cambiar el código de la asignatura Redacción General, de “EG-025” a “EO-025” en base a contenido de Oficio F-HHAA-No-1228-2015 de fecha 24 de julio de 2015, en los siguientes folios del Plan de Estudios de la LAAF.

.../44



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 44 de 70
 Sesión Extraordinaria
 Acta No. CU-E-005-12-2015
 04 de Diciembre de 2015

N° folio	Ubicación en el folio	Texto actual	Texto corregido
271	Línea 23.	22) EG-025	22) EO-025
275	Primera tabla, fila 3, columna 2.	EG-025	EO-025
275	Segunda tabla, fila 2, última columna.	EG-025	EO-025
278	Flujograma, VII período, tercera línea.	EG-025	EO-025
279	Segunda tabla, fila 7, columna 2.	EG-025	EO-025
279	Segunda tabla, fila 8, columna 5.	EG-025	EO-025
294	Primera fila.	EG-025	EO-025
295	Segunda fila.	EG-025	EO-025

SEGUNDO: Que **PROCEDE** que el Consejo Universitario APRUEBE la corrección de cambio de nombre de la asignatura con código QQ-100, de “Química general” a “Química fundamental”, en base a Oficio SEQF-24-2015 de fecha 11 de agosto de 2015, en los siguientes folios del Plan de Estudios de la LAAF:

N° folio	Ubicación en el folio	Texto actual	Texto corregido
271	Línea 9.	8) QQ-100 Química general (obligatoria)	8) QQ-100 Química fundamental (obligatoria)
273	Tercera tabla, fila 3, columna 3.	Química general	Química fundamental
278	Flujograma, III período, línea 3, columna 3.	QQ-100 Química general 4 UV	QQ-100 Química fundamental 4 UV
279	Segunda tabla, fila 9, columna 3.	Química general	Química fundamental
296	Primera línea	QQ-100 Química general (obligatoria)	QQ-100 Química fundamental (obligatoria)

TERCERO: Que **PROCEDE** que el Consejo Universitario APRUEBE la corrección Relacionado con las unidades valorativas (UV) de las asignaturas de Inglés 1 (IN-101), Inglés II (IN-102) e Inglés III (IN-103), cambiando las unidades valorativas de 3 UV a 4 UV, las horas de teoría de 2 a 3, y el total de horas por semana de 5 a 6 en base a Oficio F-HHAA-No.1 228-2015 de fecha 24 de julio de 2015, en los siguientes folios del Plan de Estudios de la LAAF:

N° folio	Ubicación en el folio	Texto actual	Texto corregido
273	Segunda tabla, fila 2, columna 4.	3	4
273	Segunda tabla, fila 2, columna 5.	2	3
273	Tercera tabla, fila 2, columna 4.	3	4
273	Tercera tabla, fila 2, columna 5.	2	3
274	Primera tabla, fila 2, columna 4.	3	4
274	Primera tabla, fila 2, columna 5.	2	3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 45 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

N° folio	Ubicación en el folio	Texto actual	Texto corregido
278	Flujograma, II Periodo, fila 2, columna 2.	IN-101 Inglés I 3 UV	IN-101 Inglés I 4 UV
278	Flujograma, III Periodo, fila 2, columna 3.	IN-102 Inglés I 3 UV	IN-102 Inglés I 4 UV
278	Flujograma, IV Periodo, fila 2, columna 4.	IN-103 Inglés I 3 UV	IN-103 Inglés I 4 UV
279	Segunda tabla, fila 3, columna 4.	3	4
279	Segunda tabla, fila 4, columna 4.	3	4
279	Segunda tabla, fila 5, columna 4.	3	4
290	Fila 4, columna 1.	3	4
290	Fila 4, columna 2.	2	3
290	Fila 4, columna 4.	3	4
290	Fila 5, columna 2.	2	3
290	Fila 5, columna 4.	5	6
291	Fila 4, columna 1.	3	4
291	Fila 4, columna 2.	2	3
291	Fila 4, columna 4.	3	4
291	Fila 5, columna 2.	2	3
291	Fila 5, columna 4.	5	6
292	Fila 4, columna 1.	3	4
292	Fila 4, columna 2.	2	3
292	Fila 4, columna 4.	3	4
292	Fila 5, columna 2.	2	3
292	Fila 5, columna 4.	5	6

CUARTO: Que **PROCEDE** que el Consejo Universitario **APRUEBE** la corrección en cuanto a los nombres de las asignaturas de Física FS-100 “Física 1” a “Física General 1”; de la asignatura con código FS-200 “Física II” a “Física General II” y el código de la asignatura Óptica, de “FS-421” a “FS-425” en base a Oficio F.CIE.#1133-2015 de fecha 31 de agosto de 2015, en los siguientes folios del Plan de Estudios de la LAAF.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 46 de 70
 Sesión Extraordinaria
 Acta No. CU-E-005-12-2015
 04 de Diciembre de 2015

N° folio	Ubicación en el folio	Texto actual	Texto corregido
271	Línea 13	12) FS-100 Física I	12) FS-100 Física General I
274	Primera Tabla, fila 3, columna 3	Física I	Física General I
278	Flujograma, IV Período, fila 3, columna 4	FS-100 Física I 5 UV	FS-100 Física General I 5 UV
280	Segunda Tabla, fila 2, columna 3	Física I	Física General I
305	Primera Fila	FS-100 Física I (Obligatoria)	FS-100 Física General I (Obligatoria)
271	Línea 17	16) FS-200 Física II	16) FS-200 Física General II
274	Segunda Tabla, fila 3, columna 3	Física II	Física General II
278	Flujograma, V Período, fila 3, columna 5	FS-200 Física II 5 UV	FS-200 Física General II 5 UV
280	Segunda Tabla, fila 3, columna 3	Física II	Física General II
306	Primera Fila	FS-200 Física II (Obligatoria)	FS-200 Física General II (Obligatoria)
272	Línea 4	33) FS-421	33) FS-425
276	Primera Tabla, fila 4, columna 2	FS-421	FS-425
276	Segunda Tabla, fila 3, Columna 7	FS-421	FS-425
278	Flujograma, X Período, fila 4, columna 10	FS-421 Óptica 4 UV	FS-425 Óptica 4 UV
280	Segunda Tabla, fila 8, columna 2	FS-421	FS-425
280	Segunda Tabla, fila 10, columna 5	FS-421	FS-425
311	Primera fila	FS-421 Óptica (Obligatoria)	FS-425 Óptica (Obligatoria)
313	Segunda fila	FS-421	FS-425

QUINTO: Que **PROCEDE** que el Consejo Universitario **APRUEBE** la corrección en cuanto al número total de unidades valorativas en las asignaturas mencionadas, en los siguientes folios del Plan de Estudios de la LAAF:

N° folio	Ubicación en el folio	Texto actual	Texto corregido
243	En Datos Generales de la Carrera, Numeral 5	5. Unidades Valorativas: 177 U.V.	5. Unidades Valorativas: 180 U.V.

SEXTO: Que en base al Artículo 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, se solicite el registro de dichos cambios a la Dirección de Educación Superior y que estos sean a su vez reportados a la Secretaría General de la UNAH, para ser incorporados al Sistema de la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP). (F) Dra. Rutilia Calderón, Vice Rectora Académica

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 47 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Dra. María Cristina Pineda y la Lic. Imelda Lizeth Valladares. Suficientemente discutido. Se aprobó con 48 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-153-12-2015. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la corrección relacionada con **cambiar el código de la asignatura Redacción General, de “EG-025” a “EO-025”** en base a contenido de Oficio F-HHAA-No-1228-2015 de fecha 24 de julio de 2015, en los siguientes folios del Plan de Estudios de la Licenciatura en Astronomía y Astrofísica:

N° folio	Ubicación en el folio	Texto actual	Texto corregido
271	Línea 23.	22) EG-025	22) EO-025
275	Primera tabla, fila 3, columna 2.	EG-025	EO-025
275	Segunda tabla, fila 2, última columna.	EG-025	EO-025
278	Flujograma, VII período, tercera línea.	EG-025	EO-025
279	Segunda tabla, fila 7, columna 2.	EG-025	EO-025
279	Segunda tabla, fila 8, columna 5.	EG-025	EO-025
294	Primera fila.	EG-025	EO-025
295	Segunda fila.	EG-025	EO-025

SEGUNDO: Se aprueba la corrección de cambio de nombre de la asignatura con código **QQ-100, de “Química general” a “Química fundamental”**, en base a Oficio SEQF-24-2015 de fecha 11 de agosto de 2015, en los siguientes folios del Plan de Estudios de la Licenciatura en Astronomía y Astrofísica:

N° folio	Ubicación en el folio	Texto actual	Texto corregido
271	Línea 9.	8) QQ-100 Química general (obligatoria)	8) QQ-100 Química fundamental (obligatoria)
273	Tercera tabla, fila 3, columna 3.	Química general	Química fundamental
278	Flujograma, III período, línea 3, columna 3.	QQ-100 Química general 4 UV	QQ-100 Química fundamental 4 UV
279	Segunda tabla, fila 9, columna 3.	Química general	Química fundamental
296	Primera línea	QQ-100 Química general (obligatoria)	QQ-100 Química fundamental (obligatoria)

TERCERO: Aprobar la corrección Relacionado con las **unidades valorativas (UV) de las asignaturas de Inglés I (IN-101), Inglés II (IN-102) e Inglés III (IN-103), cambiando las unidades valorativas de 3 UV a 4 UV, las horas de teoría de 2 a 3, y el total de horas por semana de 5 a 6** en base a Oficio F-HHAA-No.1 228-2015 de fecha 24 de julio de 2015, en los siguientes folios del Plan de Estudios de la Licenciatura en Astronomía y Astrofísica:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 48 de 70
 Sesión Extraordinaria
 Acta No. CU-E-005-12-2015
 04 de Diciembre de 2015

N° folio	Ubicación en el folio	Texto actual	Texto corregido
273	Segunda tabla, fila 2, columna 4.	3	4
273	Segunda tabla, fila 2, columna 5.	2	3
273	Tercera tabla, fila 2, columna 4.	3	4
273	Tercera tabla, fila 2, columna 5.	2	3
274	Primera tabla, fila 2, columna 4.	3	4
274	Primera tabla, fila 2, columna 5.	2	3

N° folio	Ubicación en el folio	Texto actual	Texto corregido
278	Flujograma, II Periodo, fila 2, columna 2.	IN-101 Inglés I 3 UV	IN-101 Inglés I 4 UV
278	Flujograma, III Período, fila 2, columna 3.	IN-102 Inglés I 3 UV	IN-102 Inglés I 4 UV
278	Flujograma, IV Período, fila 2, columna 4.	IN-103 Inglés I 3 UV	IN-103 Inglés I 4 UV
279	Segunda tabla, fila 3, columna 4.	3	4
279	Segunda tabla, fila 4, columna 4.	3	4
279	Segunda tabla, fila 5, columna 4.	3	4
290	Fila 4, columna 1.	3	4
290	Fila 4, columna 2.	2	3
290	Fila 4, columna 4.	3	4
290	Fila 5, columna 2.	2	3
290	Fila 5, columna 4.	5	6
291	Fila 4, columna 1.	3	4
291	Fila 4, columna 2.	2	3
291	Fila 4, columna 4.	3	4
291	Fila 5, columna 2.	2	3
291	Fila 5, columna 4.	5	6
292	Fila 4, columna 1.	3	4
292	Fila 4, columna 2.	2	3
292	Fila 4, columna 4.	3	4
292	Fila 5, columna 2.	2	3
292	Fila 5, columna 4.	5	6

CUARTO: Aprobar la corrección en cuanto a los nombres de las asignaturas de Física **FS-100 “Física I” a “Física General I”**; de la asignatura con código **FS-200 “Física II” a “Física General II”** y el código de la asignatura **Óptica, de “FS-421” a “FS-425”** en base a Oficio F.CIE.#1133-2015 de fecha 31 de agosto de 2015, en los siguientes folios del Plan de Estudios de la Licenciatura en Astronomía y Astrofísica:

.../49



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 49 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

N° folio	Ubicación en el folio	Texto actual	Texto corregido
271	Línea 13	12) FS-100 Física I	12) FS-100 Física General I
274	Primera Tabla, fila 3, columna 3	Física I	Física General I
278	Flujograma, IV Período, fila 3, columna 4	FS-100 Física I 5 UV	FS-100 Física General I 5 UV
280	Segunda Tabla, fila 2, columna 3	Física I	Física General I
305	Primera Fila	FS-100 Física I (Obligatoria)	FS-100 Física General I (Obligatoria)
271	Línea 17	16) FS-200 Física II	16) FS-200 Física General II
274	Segunda Tabla, fila 3, columna 3	Física II	Física General II
278	Flujograma, V Período, fila 3, columna 5	FS-200 Física II 5 UV	FS-200 Física General II 5 UV
280	Segunda Tabla, fila 3, columna 3	Física II	Física General II
306	Primera Fila	FS-200 Física II (Obligatoria)	FS-200 Física General II (Obligatoria)
272	Línea 4	33) FS-421	33) FS-425
276	Primera Tabla, fila 4, columna 2	FS-421	FS-425
276	Segunda Tabla, fila 3, Columna 7	FS-421	FS-425
278	Flujograma, X Período, fila 4, columna 10	FS-421 Óptica 4 UV	FS-425 Óptica 4 UV
280	Segunda Tabla, fila 8, columna 2	FS-421	FS-425
280	Segunda Tabla, fila 10, columna 5	FS-421	FS-425
311	Primera fila	FS-421 Óptica (Obligatoria)	FS-425 Óptica (Obligatoria)
313	Segunda fila	FS-421	FS-425

QUINTO: Se aprueba la corrección en cuanto al número total de unidades valorativas en las asignaturas mencionadas, en los siguientes folios del Plan de Estudios de la Licenciatura en Astronomía y Astrofísica:

N° folio	Ubicación en el folio	Texto actual	Texto corregido
243	En Datos Generales de la Carrera, Numeral 5	5. Unidades Valorativas: 177 U.V.	5. Unidades Valorativas: 180 U.V.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 50 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

SEXTO: Que en base al Artículo 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, se solicita el registro de dichos cambios a la Dirección de Educación Superior y que estos sean a su vez reportados a la Secretaría General de la UNAH, para ser incorporados al Sistema de la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP). **SÉPTIMO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE.” (F Y S) ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, SECRETARIA AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.15

PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN AGROEXPORTACIÓN EN EL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO, (CURC), SU DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS, PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, dio lectura de la siguiente nota:

- a) **OFICIO VRA-No.1872-2015. 30 de noviembre, 2015.** Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria Consejo Universitario. En donde remite para su inclusión en la Agenda de la Sesión del Consejo Universitario, los documentos que acompañan la **Propuesta de Creación del Técnico Universitario en Agroexportación**, presentado por iniciativa del Ing. Oscar Meza Palma en su condición del Director del Centro Regional Universitario del Centro (CURC). Detallo a usted los documentos que le remito: 1. Oficio D-CURC/042/2014 mediante el que el Ing. Oscar Meza remite los documentos (original). 2. Oficio JDU-UNAH No.360-2015 (original). 3. Dictamen VRA No.059-2015. (original). 4. Oficio DAFT#79 mediante el que el señor Director de Formación Tecnológica emite su dictamen (original) 5. Oficio DL-411-2015 mediante el que el Departamento de Asesoría Legal emite su dictamen (original) 6. Oficio SEAF-1163-2015 mediante el que el señor Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas emite su dictamen. (original). 7. Oficio D-CURC/098-2015 mediante el que el Ing. Oscar Meza emite sus consideraciones financieras sobre la apertura del Técnico Universitario en referencia al Dictamen de la SEAF. (original). 8. Oficio SEAF -1957-2015 mediante el que se modifica el Dictamen anterior. 9. Documento de Diagnóstico. 10. Documento de Plan de Estudios 11. Documento de Plan de Factibilidad 12. CD Contentivo de los documentos de Diagnóstico, Plan de Estudios, y Plan de Factibilidad. Agradeciendo de antemano su valiosa atención a la presente, me suscribo como su segura servidora. Atentamente, (F) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. **DICTAMEN No. VRA-059-2015** UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, VICERRECTORÍA ACADÉMICA. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil quince. **VISTA:** y analizada la documentación que acompaña el expediente de la **Carrera de Técnico en Agroexportación en el Centro Regional Universitario del Centro (CURC)** remitida a esta Vicerrectoría Académica. **DICTAMINA: PRIMERO:** Favorable para que el Consejo Universitario apruebe la **creación de la Carrera de Técnico en Agroexportación en el Centro Regional Universitario del Centro (CURC)**. **SEGUNDO:** Que se analice y apruebe el estudio de factibilidad de la Carrera donde se evidencia la optimización de recursos, la coherencia con la expansión estratégica del CURC y para el desarrollo del Centro de Innovación Agroalimentaria. Asimismo, considerar el cuadro de inversión ha cuatro años remitido por el Director del CURC a la Vicerrectoría Académica el 13 de julio de 2015 en el oficio D-CURC/098/2015 en el cual se extiende el período para la liberación de los fondos institucionales a cuatro años. **TERCERO:** Que a la luz de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 51 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

los beneficios que brindaría tanto para la institución, como para la región del Valle de Comayagua, el Consejo Universitario considere la aprobación de la Carrera, asumiendo el compromiso de financiar los costos adicionales para su implantación y desarrollo, ya que de otra forma, estaría comprometida la calidad educativa del Técnico Universitario en Agroexportación en CURC. Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil quince. Atentamente, (F) Dra. Rutilia Calderón, Vice Rectora Académica.

- b) **Oficio JDU-UNAH No.360-2015. 19 de noviembre de 2015.** Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Recibido y visto el Oficio VRA-No. 1264-2015, de fecha 28 de agosto de 2015, remitido por su persona, a la Junta de Dirección Universitaria, mediante el cual solicita: emitir dictamen sobre la solicitud de creación de la **CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN AGROEXPORTACIÓN en el Centro Regional Universitario del Centro (CURC)**. Fue turnado con todos sus documentos adjuntos en original a la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Recursos Materiales de la Junta de Dirección Universitaria, habiendo revisado y estudiado al detalle la iniciativa en referencia sobre la solicitud de creación de la **CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN AGROEXPORTACIÓN**, emitió dictamen: El Pleno de la Junta de Dirección Universitaria, en el ejercicio de las funciones que le confiere la Ley Orgánica y su Reglamentación, **ACUERDA: EMITIR DICTAMEN FAVORABLE** para la aprobación de la creación y funcionamiento de la **CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN AGROEXPORTACIÓN en el Centro Regional Universitario del Centro (CURC) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**. De la misma forma, se le devuelven los documentos originales que acompañaron la solicitud conforme fueron recibidos en la Junta de Dirección Universitaria., (F y S) MASTER ALEYDA LIZETT ROMERO PRESIDENTA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA.
- c) **OFICIO-DAFT #79. 14 de Abril, 2015.** Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica UNAH. Adjunto remito **Dictamen Favorable** de la Carrera Técnico Universitario en Agroexportación emitido por la Dirección Académica de Formación Tecnológica. Sin más sobre el particular. Atentamente, Ing. Raúl López, Director Académico DAFT. A solicitud de la Vicerrectoría académica esta Dirección académica de formación tecnológica emite general un **DICTAMEN FAVORABLE** para la propuesta de la **Carrera de Técnico Universitario en Agroexportación**. La opinión de esta Dirección en cada documento se detalla así: **I. Sobre el Documento de diagnóstico.** El diagnóstico se ha desarrollado bajo un diseño, levantamiento y análisis descriptivo de la situación relevante a la Carrera, enfocando su trabajo en el ámbito de las empresas de exportación de vegetales frescos. Las poblaciones y muestras consultadas son pertinentes y los resultados afirman la necesidad social de apertura de esta carrera del campo agronómico y del comercio internacional. Por ello se requiere que en el desarrollo de la Carrera siempre cuente con convenios vigentes con las empresas del Valle de Comayagua y el fomento de las Mipymes a través de los centros de emprendimiento de la UNAH en el CURC. **II. Sobre el Documento de Plan de estudios.** El plan de estudios habla del desarrollo de la Carrera utilizando espacios de aprendizaje de licenciaturas a las cuales se liga el Tecnólogo, abriendo la oportunidad hacia el continuum curricular. Se ha abordado a educación bimodal y la oportunidad de ofertar más de la mitad de la Carrera bajo la modalidad a distancia y/o, asistido por Plataforma virtual en un futuro cercano. Dejando abierta la opción para desarrollarlo pronto. **III. Sobre el Documento de Plan de factibilidad.** Se evidencia la optimización de recursos en la apertura de la carrera optimizando las inversiones de la UNAH. Asimismo la Carrera forma parte de la apertura y expansión estratégica de la UNAH en el CURC para el desarrollo del Centro de Innovación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 52 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

Agroalimentaria y formará parte de la oferta de 1 + D+ i. Se cuenta con recursos humanos, materiales básicos y de espacios pedagógicos para la implementación de las carreras. Los docentes del área ya contratados son de perfiles interdisciplinarios y especialidad en la temática. **CONCLUSIÓN: Dictamen favorable.**

- d) **Oficio DL 411-2015. 07 de Abril de 2015.** Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. En atención al Oficio VRA-No.386-2015 de fecha 13 de marzo del año en curso, recibido en éste Departamento Legal en fecha 17 de marzo de 2015, mediante el cual su persona solicita opinión legal sobre el “PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS de la Carrera Técnico Universitario en Agro exportación”, presentado a esa Vicerrectoría Académica por el Director del Centro Universitario Regional del Centro (CURCJ, éste Departamento Legal resuelve de la siguiente manera: **VISTA:** Para emitir **OPINIÓN JURÍDICA** sobre el “PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS de la Carrera Técnico Universitario en Agro exportación”, este Departamento Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), procede a emitir su dictamen de la manera siguiente: **CONSIDERANDO:** Que dando cumplimiento a la IV Reforma Universitaria impulsada por la Comisión de Transición específicamente al quinto de los nueve programas prioritarios: “Mejora Continua de la Pertinencia y Calidad de la Educación”, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras inicia un proceso de apertura de nuevas opciones académicas. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras tiene entre otras atribución fundamental Fortalecer e innovar, de manera permanente, los procesos de educación y capacitación que ofrezcan la superación profesional para contribuir al desarrollo del país. **CONSIDERANDO:** Que según la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es uno de sus objetivos el “Fomentar y promover el desarrollo de la educación superior en beneficio de la sociedad hondureña”. **FUNDAMENTOS LEGALES** Por consiguiente y en base a los artículos 160 de la Constitución de la República; 3 numerales 1 y 6; 5 numeral 5 y 57 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 142 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos. Este Departamento Legal opina: **POR TANTO** Esta nueva propuesta de carrera tecnológica se ajusta a los postulados y criterios del nuevo Modelo Educativo de la UNAH, que en su diseño fundamentalmente privilegia los principios de; pertinencia, equidad, inclusión; se inspira en la Visión de País sus objetivos rectores. Además, prioriza la formación tecnológica en áreas de la economía en el que nuestros territorios tienen mayores potencialidades y por lo tanto esta oferta académica se constituye en una estrategia más para fortalecer el despegue económico hondureño. La UNAH, en sintonía con esas tendencias, reconoce la necesidad de formar profesionales en el campo de la ciencias Agrícolas en Agro exportación de acuerdo a las demandas del mercado laboral, por tanto el presente documento contempla una descripción de la situación socioeconómica, educativa y política del país, el aporte real y potencial de la Carrera del Técnico Universitario en Agro Exportación ante la realidad nacional, así como, la capacidad técnica y humana con que cuenta la UNAH para implementar y desarrollar la carrera. La agro exportación es la fase final y de mayores exigencias de la producción agropecuaria, a la que se debe brindar especial atención en una economía global, se compite en todos los mercados y las demandas de los consumidores en cada mercado exigen que la calidad, oportunidad, precio y forma de presentación de los productos, satisfagan sus expectativas, las cuales de no ser atendidas convenientemente conllevan al fracaso de cualquier proyecto de exportación Asimismo la finalidad de la propuesta objeto del presente dictamen, es poder brindar a los alumnos, planes de estudios congruentes con la realidad y necesidad educativa nacional, teniendo en cuenta que de ello dependerá su desempeño profesional, esta oficina del Abogado General considera



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 53 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

PROCEDENTE la aprobación del “**PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS de la Carrera Técnico Universitario en Agro exportación**”, por estar de acorde a los objetivos y atribuciones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras establecidos por su Ley Orgánica y de acuerdo al resto de ordenamiento legal de la misma. (F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

- e) **Oficio-SEAF-1163-2015. 16 de Junio 2015.** Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica: En atención a su Oficio VRA-386-2015 por medio del cual solicita dictamen sobre la propuesta de apertura de la Carrera de Técnico en Agroexportación en el CURC, nos pronunciamos expresamente sobre el tema financiero de la siguiente manera: **I.** Con el oficio en mención, se adjuntaron los documentos que se detallan a continuación: Diagnóstico del Plan de Estudios, Estudio de Factibilidad y Plan de Estudios todos de la Carrera de Técnico Universitario en Agroexportación; documentación en los cuales se basa la emisión de este dictamen. **II.** Dentro de los factores que impulsan la creación de la Carrera está el hecho que el Departamento de Comayagua se caracteriza por la presencia de múltiples empresas agroindustriales, ello favorecido por las condiciones agrícolas ambientales y la existencia de materia prima fresca durante todo el año, lo cual ha estimulado el desarrollo de diferentes iniciativas empresariales relacionadas con el campo alimentario y de la Agroexportación, que demandan de profesionales en la materia, sin que exista actualmente en la región oferta académica en este campo del conocimiento. **III.** Como resultado del convenio que se celebrará con la SAG el CURC contará con las instalaciones del USTA (Unidad de Servicios Técnico Agropecuarios antes Fondo Ganadero), que una vez rehabilitado, se dispondrá de 65 manzanas de terreno con instalaciones de riego, áreas de pastoreo y áreas de cultivo; además de espacios para oficinas, biblioteca y dormitorios para estudiantes internos. Asimismo como resultado de acuerdos y alianzas con las empresas e instituciones nacionales e internaciones, se prevé el establecimiento de un laboratorio de Agro exportación. **IV.** Adicionalmente a lo anterior el Centro Universitario Regional del Centro (CURC), dispone de apoyos técnicos y logísticos, para la realización de demostraciones prácticas de campo en el manejo de diferentes cultivos, como El Centro de Entrenamiento de Desarrollo Agrícola (CEDA), Estación Experimental de Playitas, Estación Acuícola “El Carao”, Estación Experimental “La Soledad”, Centro y Desarrollo Hortícola de la FHIA, Centro de Entrenamiento y Desarrollo Agrícola (CEDACE), COHORSIL, DICTA - La Esperanza, Centro de Investigación “La Fe”, Asociación de Paperos Intibucanos, CARCOMAL, Estación Experimental “Las Lagunas”. Según la documentación remitida el CURC dispone de catedráticos con carreras afines a la temática de la nueva carrera que están en la capacidad de absorber la carga académica, para impartir las materias que corresponden a esa nueva carrera. De esta forma no se incrementará el costo por concepto de pagos a personal, a excepción de L.490,021.35 para el segundo año, en el que se necesitará contratar a un Auxiliar I, con perfil profesional en agroexportaciones. **V.** En lo que respecta a infraestructura sí se requiere de inversión adicional significativa por un total de L. 4,070,000.00, destinados al financiamiento de la instalación de laboratorios (L.1,700,00.00), equipo de oficina (L. 120,000.00), equipo e instrumentos de campo (L. 2,040,000.00) y un sistema de riego (L. 210,000.00), conforme al detalle siguiente:

.../54

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 54 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

Inversión Requerida									
No	Descripción de Costos	Año 1/Periodo				Año 2/Periodo			Total L.
		I	II	III	Total Año 1	I	II	Total Año 2	
1	Costo de Personal Docente Nuevo						490,021.35	490,021.35	490,021.35
2	Infraestructura para Laboratorios	340,000.00	340,000.00	340,000.00	1020,000.00	340,000.00	340,000.00	680,000.00	1700,000.00
3	Equipo de Oficina	24,000.00	24,000.00	24,000.00	72,000.00	24,000.00	24,000.00	48,000.00	120,000.00
4	Equipo e Instrumentos de Campo	440,000.00	400,000.00	400,000.00	1240,000.00	400,000.00	400,000.00	800,000.00	2040,000.00
5	Sistema de Riego		105,000.00	105,000.00	210,000.00			0.00	210,000.00
	TOTAL	804,000.00	869,000.00	869,000.00	2542,000.00	764,000.00	1254,021.35	2018,021.35	4560,021.35

VI. Al examinar los requerimientos presupuestarios globales de la Carrera de Técnico Universitario en Agroexportación se aprecia que los mismos son relevantes, no teniendo actualmente soporte en el Presupuesto de la UNAH por ser un proyecto nuevo y, como es sabido la Institución experimenta limitaciones en su disponibilidad de recursos, en vista de la reducción en el Presupuesto aprobado por el Congreso Nacional; sin embargo existe la posibilidad que la cantidad asignada se incremente, dado que en las Disposiciones Generales de Presupuesto de la República se establece que la UNAH y la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas se reunirán para definir la asignación Presupuestaria que corresponde a la UNAH conforme a la Constitución de la República y la Ley Orgánica; ello debido a que la reducción presupuestaria es producto del uso de una metodología de cálculo diferente a la que establece tanto la Constitución como la Ley. Considerando lo anterior y con el propósito que se pueda avanzar en el proyecto académico de creación de la nueva carrera, el Consejo Universitario puede valorar la posibilidad de aprobar la misma, bajo la condición que su inicio este sujeto a la disponibilidad de recursos en el Presupuesto Institucional, En virtud de lo expuesto esta Secretaría refiriéndose únicamente al aspecto financiero, sugiere al Consejo Universitario considerar la alternativa de aprobar la Creación de Carrera de Técnico en Agroexportación en el CURC, condicionando su inicio a la existencia de fondos en el presupuesto para este fin. (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

Previo a la discusión del presente Punto la Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, anunció: “Nos aclaran que el Director del CURC, el ING. OSCAR MEZA PALMA está fuera del país, pero contamos con la presencia del Máster RIGOBERTO FÚNEZ CASTRO Y el Master JULIO CESAR TURCIOS VIJIL, ellos nos podrían ampliar si alguien tiene la necesidad de tener más información.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y el Msc. Idelfonso Marcia Euceda. Suficientemente discutido. Se aprobó con 49 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-154-12-2015. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la creación y funcionamiento de la **CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN AGROEXPORTACIÓN**, su diagnóstico y plan de estudios, adscrita al Centro Regional Universitario del Centro, (CURC) con dictámenes favorables de la Junta de Dirección Universitaria, Vicerrectoría Académica, Dirección Académica de Formación Tecnológica, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Analizar y aprobar el estudio de factibilidad de la Carrera donde se evidencia la optimización de recursos, la coherencia con la expansión estratégica del CURC y para el desarrollo del Centro de Innovación Agroalimentaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 55 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

Asimismo, considerar el cuadro de inversión a cuatro años remitido por el Director del CURC a la Vicerrectoría Académica el 13 de julio de 2015 en el oficio D-CURC/098/2015 en el cual se extiende el período para la liberación de los fondos institucionales a cuatro años. **TERCERO:** Que a la luz de los beneficios que brindaría tanto para la institución, como para la Región del Valle de Comayagua, el Consejo Universitario considera la aprobación de la Carrera, asumiendo el compromiso de financiar los costos adicionales para su implantación y desarrollo, ya que de otra forma, estaría comprometida la calidad educativa del Técnico Universitario en Agroexportación en CURC. **CUARTO:** Trasladar el presente Acuerdo con toda la documentación respectiva a la Oficina del Abogado General para que lo remita al Consejo de Educación Superior, para la aprobación definitiva de dicha Carrera. **QUINTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, SECRETARIA AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO."**

Previo al desarrollo del Punto siguiente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, anunció la presencia de la Secretaria del Consejo Universitario Msc. Belinda Flores de Mendoza, quien asumirá desde este momento la Secretaría del mismo y agradece a la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, su colaboración en esta Sesión."

Siendo la una de la tarde con cinco minutos (01:05p.m)., se incorpora a la Secretaría del Consejo Universitario la Msc. Belinda Flores de Mendoza.

PUNTO No.16

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMPRA DIRECTA DE OBRAS DE ARTE DE TRES DE LOS ARTISTAS MÁS DESTACADOS DE PLÁSTICA NACIONAL Y QUE CORRESPONDE AL PERIODO DE LOS AÑOS SETENTAS, NUEVE (9) DIBUJOS DE TÉCNICA MIXTA DEL ARTISTA ANÍBAL CRUZ, SIETE (7) DIBUJOS DE TÉCNICA MIXTA DEL ARTISTA FELIPE BUCHARD, UN (1) ÓLEO DE TÉCNICA MIXTA DEL ARTISTA EZEQUIEL PADILLA, PRESENTADO POR LA DRA. OLGA JOYA, DIRECTORA DEL CENTRO DE ARTE Y CULTURA.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los siguientes oficios:

- a) **Oficio No. 1012-2015. CAC-UNAH. 11 de Noviembre del 2015.** Msc. Belinda Flores. Secretaria del Consejo Universitario. La presente es para solicitarle se integre como punto de agenda de la sesión del honorable Consejo Universitario de la UNAH, la presente solicitud de venta interpuesta por el Sr. Rafael Murillos Selva, misma que ha sido modificada en base a la tasación, peritaje y precio del mercado del arte con el propietario. Sírvase encontrar adjunto el "Dictamen Pericial y Tasación" y el "Dictamen legal". La colección se compone de los siguientes lotes: • Lote N° 1: 9 Dibujos de técnica mixta del artista Aníbal Cruz, • Lote N° 2: 7 Dibujos de técnica mixta del artista Felipe Buchard • Lote N° 3: 1 óleo de técnica mixta del artista Ezequiel Padilla; Los tres lotes anteriores fueron trasladados a la Unidad de Artes Visuales del CAC-UNAH para su respectiva revisión física, estado de conservación de la obra, ponderación de currículos de los artistas, análisis comparativo y precio de mercado de la obra. En base a lo anterior se concluye lo siguiente: a. Lote N° 1: compuesto de 9 dibujos de técnica mixta, del artista Aníbal Cruz, correspondientes a los años 1971-1972. **Total precio de la colección: L.100,349.68**
1. Figuras/ Aníbal Cruz/69 Cms x 149 Cms. L 24,658.17
 2. Figura y pato/Aníbal Cruz / 66 Cms x 46 Cms L 8,097.87
 3. Toro / Aníbal Cruz /67 Cms x 47 Cms L 8,097.87
 4. Toros y sellos/ Aníbal Cruz/ 66 Cms x 46 Cms L 8,097.87
 5. Toros y figuras/ Aníbal Cruz /47 Cms x 62 Cms L 7,940.90
 6. Figuras/ Aníbal Cruz/68 Cms x 49 Cms L 10,382.16
 7. Toros y sellos 2/Aníbal Cruz L 15,243.67
 8. Retratos 1 /Aníbal Cruz/ 68.5 Cms x 51 Cms L 8,915.56
 9. Retratos 2/Aníbal Cruz /66 Cms x 46 Cms L 8,91 5.56
- a. Lote



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 56 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

Nº 2: 7 Dibujos de técnica mixta del artista, Felipe Buchard, de los años 80's. **Total precio de la colección: L.158,472.41** 1. Retrato William Walker / Felipe Buchard / 70 Cms x 103 Cms L 22,638.91 2. Bailarinas Walke /Felipe Buchard /70 Cms x 103 Cms L 22,638.91 3. Figura Arácnidal Felipe Buchard / 70 Cms x 103 Cms L 22,638.91 4. Detalle de Píasaje / Felipe Buchard /70 Cms x 103 Cms L 22,638.915. Alicia y el Pozo/Felipe Buchard /70 Cms x 103 Cms L 22,638.91 6. Pareja/ Felipe Buchard /70 Cms x 103 Cms L 22,638.91 7. Retratos/ Felipe Buchard /70 Cms x 103 Cms L 22,638.91 **b. Lote Nº 3: 1 obra pictórica de técnica mixta del artista Ezequiel Padilla, 1992. Total precio de la obra: L. 41,049.89** 1. Sin título / Ezequiel Padilla Ayestas 92/117 Cms X 94 Cms L. 41,049.89. **TOTAL VALOR DE LA COMPRA: LPS. 300,000.00** 1. Lote Nº 1: 9 dibujos de técnica mixta del artista, Aníbal Cruz, de los años 1971 -1972. Total precio del lote: L. 100,409.65 2. Lote Nº 2: 7 Dibujos de técnica mixta del artista, Felipe Buchard de los años 80's. Total precio del lote: L.158, 472.40 3. Lote Nº 3: 1 obra pictórica de técnica mixta del Ezequiel Padilla, del año 1992. **Total precio de la obra: L. 41,049.89 TOTALLPS. 300,000.00**

OBSERVACIONES: 1.- Para términos administrativos y legales solicito considerar la presente tasación actualizada y la negociación realizada con el propietario en base al mercado del arte, misma que ha sido aceptada por el propietario, señor Rafael Murillo Selva. Las obras presentadas por el oferente Sr. Rafael Murillo Selva, ante la Dirección del CAC-UNAH para su inspección física y tasación, han sido certificadas por parte de la Asociación de Artistas Visuales de Honduras (AAVIH). 2.- Se recomienda adquirir las obras en mención para incorporarlas a la colección que la UNAH ya ha comenzado a desarrollar y que tiene por objetivo integrar los distintos movimientos de la plástica contemporánea en Honduras. 3.- Al considerarse la compra por parte del comité curatorial y autoridades universitarias, las obras deberán inmediatamente someterse a un proceso de restauración con el propósito de estabilizar su deterioro. 4.- En el análisis de la obra, se le ha dado mayor relevancia al currículo de los artistas de la generación de los años 70's y 80's y la alta calidad estética y conceptual de la misma. 5.- Al inspeccionar a detalle los elementos estructurales y físicos de la obra como el soporte, la técnica y el enmarcado se encontraron algunas alteraciones como: arrugas en el soporte, oxidación de papel y presencia de hongos. El 70% de las obras tendrá que someterse a un proceso de restauración y de conservación. 6.- El peritaje realizado hizo un análisis de la calidad técnica, estilística y estado de conservación a partir de las variables citadas. 7.- La unidad dictaminadora, CAC-UNAH, no se responsabiliza de la adquisición de obras si no se negocia dentro de los parámetros tasados y justificados anteriormente en este documento. 8.-Para efecto legal la presente tasación es de uso confidencial para los fines solicitado. (F y S) Dra. Olga Joya, Directora CAC-UNAH.

- b) **Oficio No. D.L. 1361-2015. 30 de octubre de 2015.** Dra. Olga Joya, Directora CAC-UNAH y Máster Nadia Cáceres, Jefe Unidad Artes Visuales. En atención al oficio N°. -834-2015 CAC-UNAH, del 24 de octubre de 2015, recibido en esta oficina el 28 de los corrientes, mediante el cual nos remite "dictamen pericial y tasación" el cual ha sido modificado en base a una negociación y considerando los precios del mercado del arte con el propietario, señor **RAFAEL MURILLO SELVA**, con instrucciones de la señora Rectora, nos solicita emitamos dictamen legal, para que pueda ser presentados ante el Consejo Universitario para su discusión y posible adquisición. Al respecto dictaminamos así: **CONSIDERANDO:** Que a la Oficina del ABOGADO GENERAL le corresponde organizar, dirigir el Departamento Legal, brindar la asesoría Legal que requieran las autoridades y demás unidades universitarias y por delegación o mandato de la Rectoría. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 63, de la Ley de Contratación del Estado prescribe: "Artículo 63. Supuestos. La contratación directa podrá realizarse en los casos siguientes: ..6) Cuando se trate de Trabajos Científicos, técnicos o artísticos especializados;...".



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 57 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

CONSIDERANDO: Que la Contratación Directa es un procedimiento de contratación o adquisición que excluye los requerimientos formales de la licitación o el concurso guardando el compromiso de procurar el mejor interés público. Para llevar a cabo la Contratación Directa se requerirá de la autorización del Órgano de dirección superior, que en este caso sería el Consejo Universitario **POR TANTO** En base a los artículos 160 de la Constitución de la Republica; 1552, 1553, 1554, 1562 y 1569 del Código Civil; 17, 19, 57 y 63 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 142 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 63 numeral 6 de la Ley de Contratación del Estado y 7 literal p) de su Reglamento: **ESTE DEPARTAMENTO LEGAL OPINA** Que según lo señalado en el artículo 63, numeral 6, de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 7 literal p) de su Reglamento, por tratarse de obras de arte de tres de los artistas más destacados de plástica nacional y que corresponde al periodo de los años setentas, procede la compra directa de nueve (9) dibujos de técnica mixta del artista **ANÍBAL CRUZ**, siete (7) dibujos de técnica mixta del artista **FELIPE BUCHARD**, un (1) óleo de técnica mixta del artista **EZEQUIEL PADILLA**, siempre y cuando se cumpla con el requisito establecido en el último párrafo del Artículo 63, de la ley antes referida. (F y S) Blasidia Fuentes, Asistente Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza. Suficientemente discutido. Se aprobó con 47 votos a favor y 1 en contra del Br. Carlos Ocampo.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-155-12-2015. ACUERDA: PRIMERO: Autorizar a la Msc. Julieta Castellanos, Rectora de la UNAH y Representante Legal de la Institución, a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, proceda a la adquisición de la Colección que se compone de los siguientes lotes:

Lote No. 1	9 Dibujos de técnica mixta del Artista Aníbal Cruz
Lote No. 2	7 Dibujos de técnica mixta Artista Felipe Buchard
Lote No.3	1 oleo de técnica mixta del artista Ezequiel Padilla

Propiedad del SR. RAFAEL MURILLO SELVA, valorada en trescientos mil lempiras (L.300,000.00), precio fijado por el ofertante, mismo que es favorable a la Institución y muy por debajo del precio de mercado. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE.” (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

Previo al desarrollo del siguiente punto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, informó: “El Mural Trencadiz que aprobamos un paréntesis para informarles que está concluido en su confección, están haciendo las armaduras metálicas y empiezan a instalarlo comenzando enero, así que esperamos inaugurar el mural de Trencadiz en el Palacio de los Deportes en el mes por tarde Febrero, que es una obra que contrató también este Consejo Universitario en el mes de marzo de este año para los JUDUCA.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 58 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

PUNTO No.17

CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DEL DICTAMEN NO.8 FINANCIAMIENTO APROBADO POR EL COMITÉ DE CRÉDITO EDUCATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A FAVOR DEL MASTER JORGE EDGARDO AMADOR LÓPEZ, PRESENTADO POR LA ABOG. SIRIA PATRICIA DÍAZ, SECRETARIA DEL COMITÉ DE CRÉDITO EDUCATIVO.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los siguientes oficios:

- **OFICIO # 462-DDH. 13 de Noviembre de 2015.** Mae. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Remitimos el **DICTAMEN N° 8**, financiamiento aprobado por el Comité de Crédito Educativo, en Sesión Ordinaria el 28 de septiembre 2015, a favor del **MÁSTER JORGE EDGARDO AMADOR LÓPEZ**, para que sea sometido a su aprobación y ratificación por el Honorable Consejo Universitario en la próxima sesión; previo al proceso administrativo que se realiza para efectuar el desembolso. (F y S) Abog. Siria Patricia Díaz Fúnez, Secretaria del Comité de Crédito Educativo.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos. Suficientemente discutido. Se aprobó con 48 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-156-12-2015. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el contenido del oficio No.462-DDH de fecha 28 de septiembre de 2015, remitido al Consejo Universitario por la Abog. Siria Patricia Díaz, Secretaria del Comité de Crédito Educativo y que es contentivo del Dictamen No.8 Financiamiento en concepto de Beca Profesionalizante aprobado por el Comité de Crédito Educativo, a favor del **MSC. JORGE EDGARDO AMADOR LÓPEZ**, quien realizará estudios de Doctorado en Gobierno y Políticas Públicas, en la Universidad de Costa Rica, en Costa Rica, durante el período de cuarenta (40) meses, a partir del 1 de agosto de 2015 al 30 de noviembre de 2018, por un monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (L.1,296,760.80), aprobado por el Comité de Crédito Educativo otorgado durante la sesión del día 28 de septiembre de 2015. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.18

APROBACIÓN DE PERMISOS A DOCENTES:

- a) **DICTAMEN N° 043-2015 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. NOMBRE: KARL SEBASTIÁN LEÓN ENAMORADO.** Profesor Auxiliar de la Dirección Vinculación Universidad/Sociedad período de duración del permiso: 23 de enero de 2016 al 22 de enero de 2017. **JEFE INMEDIATO: DECANO O DIRECTOR:** Doctor Ramón Romero Cantarero, Director Vinculación Universidad/Sociedad. **II. HISTORIAL LABORAL:** Fue contratado por primera vez en forma temporal como Profesor Auxiliar a partir del 10 de febrero de 2012 y obtuvo su nombramiento a partir del 10 de julio de 2014. La solicitud del **Licenciado KARL SEBASTIÁN LEÓN ENAMORADO** es refrendada por el Doctor Ramón Romero Cantarero, Director de Vinculación Universidad/Sociedad. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Tomando en consideración que el **Licenciado**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 59 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

KARL SEBASTIÁN LEÓN ENAMORADO, ha adjuntado documentación soporte necesaria a la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 23 de enero de 2016 al 22 de enero de 2017 al **Licenciado KARL SEBASTIÁN LEÓN ENAMORADO**, Profesor Auxiliar dependiente de la Dirección de Vinculación Universidad/Sociedad, para continuar con sus estudios de Maestría en Educación con especialización en Administración de la Educación Superior en la Universidad de Texas en San Antonio (UTSA), en Estados Unidos de Norteamérica. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó 48 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó los siguientes Acuerdos:

“ACUERDO No. CU-E-157-12-2015. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo del 23 de enero de 2016 al 22 de enero de 2017 al **LIC. KARL SEBASTIÁN LEÓN ENAMORADO**, Profesor Auxiliar dependiente de la Dirección de Vinculación Universidad/Sociedad, para continuar con sus estudios de Maestría en Educación con especialización en Administración de la Educación Superior en la Universidad de Texas en San Antonio (UTSA), en Estados Unidos de Norteamérica. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- b) **DICTAMEN N° 044-2015. SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA OSTENTAR EL CAGO DE DIRECTOR DE TRANSPORTE CONSEJO UNIVERSITARIO. YOVANNY DUBON TROCHEZ**, Profesor Titular III de la Facultad de Odontología. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 10 de febrero de 2016 al 31 de enero de 2017. **JEFE INMEDIATO:** DR. STOSSEL AGUILAR, Jefe del Departamento de Prótesis Bucal y Maxilofacial. **DECANO O DIRECTOR:** DRA. LOURDES MURCIA DE PINEDA, Decana de la Facultad de Odontología. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar como Instructor M.T. a partir del 04 de febrero de 1991, fue promovido a partir del 1° de junio de 1992 a Instructor A-III, el 30 de abril de 1993 fue promovido a Profesor Auxiliar III, fue reclasificado como Profesor Titular I a partir del 1 de febrero de 1998, fue reclasificado a partir del 22 de febrero de 2006 como Profesor Titular II y a partir del 1° de abril de 2014 fue reclasificado como Profesor Titular III. - La solicitud del Dr. Dubón Trochez, en avalada por el Jefe del Departamento de Prótesis Bucal y Maxilofacial, Dr. Stossel Aguilar y la Decana de la Facultad de Odontología Dra. Lourdes Murcia de Pineda. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 1° de febrero de 2016 al 31 de enero de 2017 al **Doctor YOVANNY DUBON TROCHEZ**, para desempeñarse en el cargo de Director General de Transporte con Acuerdo del Gobierno Central N° 101-2014. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal b), del Estatuto del Docente Universitario. (F y S) MSC. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 60 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó 48 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó los siguientes Acuerdos:

“ACUERDO No. CU-E-158-12-2015. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo del 01 de febrero de 2016 al 31 de enero de 2017 al **DR. YOVANNY DUBÓN TROCHEZ**, Profesor Titular III dependiente del Departamento de de Prótesis Bucal y Maxilofacial de la Facultad de Odontología, para desempeñarse en el cargo de Director General de Transporte con Acuerdo del Gobierno Central No. 101-2014. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- c) **DICTAMEN N° 045-2015 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA ATENDER ASUNTOS DE ÍNDOLE PERSONAL CONSEJO UNIVERSITARIO.** ROSELLA MARÍA MARTÍNEZ ZELAYA, Profesor Auxiliar. Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS). **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 20 de enero de 2016 al 20 de enero de 2017. **JEFE INMEDIATO:** M. en CB. Suyapa Villatoro de Martínez, Jefa del Departamento de Biología (UNAH/VS). **DECANO O DIRECTOR:** Dr. Francisco J. Herrera Alvarado, Director de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS). **II. HISTORIAL LABORAL:** 1. Comenzó a laborar en la UNAH por contrato como Instructor A-I M.T. a partir del 08 de septiembre de 2008. 2. Se contrató temporalmente como Profesor por Hora a partir del 22 de enero de 2015. 3. Fue nombrada como Profesor Auxiliar a partir del 18 de mayo de 2015. 4. La solicitud de permiso sin goce de sueldo de la Licenciada Martínez Zelaya es avalada el Dr. Francisco J. Herrera Alvarado, Director de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS) y por la Jefa del Departamento de Biología M. en CB Suyapa Villatoro de Martínez. 5. La Licenciada Martínez Zelaya no ha gozado de permisos en la UNAH. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 20 de enero de 2016 al 20 de enero de 2017 a la **Licenciada ROSELLA MARÍA MARTÍNEZ ZELAYA**, Profesor Auxiliar del Departamento de Biología dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS), para atender asuntos de índole personal. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). **(F y S) MSC. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó 48 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó los siguientes Acuerdos:

“ACUERDO No. CU-E-159-12-2015. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo del 20 de enero de 2016 al 20 de enero de 2017 a la **LIC. ROSELLA MARÍA MARTÍNEZ ZELAYA**, Profesor Auxiliar del Departamento de Biología dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS), para atender asuntos de índole personal. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 61 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

- d) **DICTAMEN N° 046-2015 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS MARINAS. CONSEJO UNIVERSITARIO. ANDREA RIVERA SOSA**, Profesor Titular II. Departamento de Biología (CURLA) **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 23 de enero de 2016 al 23 enero de 2017. **JEFE INMEDIATO:** Msc. Eydi Janina Guerrero Medina, Jefa del Departamento de Biología, (CURLA). **DECANO O DIRECTOR:** Lic. Jean O'Dell Rivera, Directora Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA). **II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar por contrato en forma temporal como Profesor Titular II a partir del 03 de enero de 2012 y fue nombrada en forma definitiva como Profesor Titular II a partir del 02 de enero de 2013. - La solicitud de la **Msc. ANDREA RIVERA SOSA**, es refrendada por la Licenciada Jean O'Dell Rivera, Directora CURLA y por la Msc. Eydi Janina Guerrero Medina, Jefa del Departamento de Biología del CURLA. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Tomando en consideración que la **Msc. ANDREA RIVERA SOSA**, ha adjuntado documentación soporte necesaria a la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 23 de enero de 2016 al 23 de enero de 2017 a la **Msc. ANDREA RIVERA SOSA**, Profesor Auxiliar del Departamento de Biología dependiente del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA), para continuar sus estudios en el Programa de Doctorado en Ciencias Marinas en el CINVESTAV, Mérida - México. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c) y d), del Estatuto del Docente Universitario. **(F y S) MSC. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó 48 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó los siguientes Acuerdos:

“ACUERDO No. CU-E-160-12-2015. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo del 23 de enero de 2016 al 23 de enero de 2017 a la **MSC. ANDREA RIVERA SOSA**, Profesor Auxiliar del Departamento de Biología dependiente del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA), para continuar sus estudios en el Programa de Doctorado en Ciencias Marinas en el CINVESTAV, Mérida – México. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- e) **DICTAMEN N° 047-2015 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE AGUA CON ORIENTACIÓN EN CALIDAD DE AGUAS. CONSEJO UNIVERSITARIO. JESÚS ALEXIS RODRÍGUEZ MATUTE**, Profesor Auxiliar. Departamento de Química (CURLA). **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 03 de noviembre de 2015 al 02 de noviembre de 2016. **JEFE INMEDIATO:** Dra. Delmy Morales, Jefa del Departamento de Química, (CURLA). **DECANO O DIRECTOR:** Lic. Jean O'Dell Rivera, Directora Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA). **II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar por nombramiento como Profesor Auxiliar a partir del 20 de agosto de 2012. - La solicitud del **Licenciado JESÚS ALEXIS RODRÍGUEZ MATUTE** es refrendada por la Licenciada Jean O'Dell Rivera, Directora CURLA y por la Dra. Delmy Morales, Jefa del Departamento de Química del CURLA. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Tomando en consideración que el Licenciado **JESÚS ALEXIS RODRÍGUEZ MATUTE**, ha adjuntado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 62 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

documentación soporte necesaria a la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 03 de noviembre de 2015 al 02 de noviembre de 2016 al Licenciado **JESÚS ALEXIS RODRÍGUEZ MATUTE**, Profesor Auxiliar del Departamento de Química dependiente del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA), para continuar estudios en el Programa de Maestría en Ciencias de Agua con Orientación en Calidad de Aguas en el Centro de Investigación de Recursos Acuáticos de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN), en Managua, Nicaragua. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c) y d), del Estatuto del Docente Universitario. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó 48 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó los siguientes Acuerdos:

“ACUERDO No. CU-E-161-12-2015. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo del 03 de noviembre de 2015 al 02 de noviembre de 2017 al **LIC. JESÚS ALEXIS RODRÍGUEZ MATUTE**, Profesor Auxiliar del Departamento de Química dependiente del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico, (CURLA), para continuar estudios en el Programa de Maestría en Ciencias de Agua con orientación en Calidad de Aguas en el Centro de investigación de Recursos Acuáticos de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN), en Managua, Nicaragua.. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 19

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE: 1) CALENDARIO ACADÉMICO GENERAL DE LA UNAH 2016 Y 2) CALENDARIO ACADÉMICO DE LAS CARRERAS DE DOS (2) PERÍODOS ACADÉMICOS DE LA UNAH. PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- **OFICIO VRA-No.1904. 03 diciembre de 2015.** Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria Consejo Universitario. En adjunto se remite para discusión y aprobación por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del viernes 4 de diciembre CD contentivo de: 1. Propuesta de calendario Académico 2016, general y aplicable a las Carreras que se desarrollan en 3 períodos académicos. 2. Calendario Académico 2016, para las Carreras que se desarrollan en 2 períodos académicos (Medicina, Enfermería y Arquitectura). 3. Calendarios Académicos 2016 específicos para quinto y sexto año e internado rotatorio de la Carrera de Medicina. Me suscribo como su siempre segura servidora. Atentamente, (F) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

Seguidamente con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, explico: “Buenas tardes, tal como lo hemos venido haciendo en los años anteriores, se presenta el Calendario Académico General para las Carreras con tres (3) periodos académicos y también para la carrera de Medicina de Primero a cuarto año, y ahora



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 63 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

que tenemos tres (3) carreras con dos (2) períodos y yo insisto no son semestres, son dos (2) períodos y tres (3) períodos, no son ni trimestres ni semestres sino, porque la Ley de Educación Superior así lo define, no habla de Trimestres ni de semestres ni de cuatrimestres sino del número de períodos académico, y también las tres (3) carreras de dos (2) períodos que son Medicina, Enfermería y Arquitectura ahora; y luego un tercer grupo que son los Calendarios Específicos de quinto, sexto y séptimo año de la Carrera de Medicina, que tiene la modalidad de rotaciones y siempre esto para quienes no han estado en los años anteriores se maneja de esta manera, las propuestas de Calendario Académico fueron elaboradas inicialmente por la Dirección de Docencia y luego se van consensuando con las diferentes unidades que planifican actividades institucionales, de tal manera que lo que se trae al Consejo Universitario ya ha sido consensuado con la VOA E por sobre todo la calendarización de los Cursos de Inducción y con las Direcciones Académicas del Sistema de Admisión por la realización de las pruebas de Aptitud Académica, se consensua también con la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal lo relacionado con los permisos, y también se consensua con la Secretaría General lo relacionado con las graduaciones públicas y ahora con la Dirección del Sistema de Educación a Distancia, ya aparece desde el Calendario 2015 la calendarización de las actividades también del Sistema de Educación a Distancia, de tal manera que siempre es un calendario bastante complejo porque trata pues de reflejar las actividades institucionales, por supuesto hay actividades propias de las Facultades de los Centros Regionales que es imposible colocarlas en el Calendario Académico, en términos generales también se el basamento legal del Calendario es siempre en relación con vacaciones y feriados lo que establece tanto el Estatuto del Docente Universitario como el Contrato Colectivo vigente, y también para este Calendario 2016 los feriados de octubre que ya se plantean conforme el Decreto del Congreso Nacional, y que no nos pase lo de este año y el anterior que hubo que traer al Consejo Universitario modificaciones al Calendario por cambios en los feriados del mes de octubre por parte del Congreso Nacional, pero entendemos que este último decreto va a tener alguna permanencia. Lo otro que se mantiene al igual que los años anteriores es la semana de Capacitación Obligatoria para los profesores en temas de prioridad para ir mejorando la calidad académica de tal manera que siempre se conserva en los Calendarios 2016 estos aspectos, este es el Calendario General repito que aplica para las Carreras de tres (3) períodos académicos y para la Carrera de Medicina del primero al cuarto año, y donde en los diferentes colores siempre tratamos de que sean bastante visibles en color gris están los feriados y los períodos de vacaciones, está programado para el 19 de enero 2016 el inicio del Primer Período, para que todos vayan tomando notas en sus agendas desde ahora, y para el día 21 de enero inicio de clases, es el único período donde se da ese tiempo ya que venimos de unas largas vacaciones y se dan dos (2) días para que los Profesores vuelvan a adaptarse a sus labores, que se cuenten los acontecimientos de las vacaciones de navidad, de año nuevo, de manera que efectivamente como este año Licenciada Jacinta logramos que el primer día de clases hubo una asistencia record de 99% por ciento de los profesores en sus aulas de clase, así es que confiamos que 2016 alcanzaremos el 100% por ciento y así ustedes pueden observar en el Calendario las fechas de inicio, de finalización de los períodos, los exámenes de suficiencia, pedimos un pleno respeto a esta fecha, todavía este año tuvimos casi 40 solicitudes de estudiantes que habían tenido problemas porque los departamentos académicos no habían programado en la fecha establecidas en el Calendario los exámenes de suficiencia, por eso los conservamos, y también como pueden ver las actividades relevantes de la VOA E y este año para el 2016 estamos programando ya las actividades institucionales de tipo cultural, deportivo, y artístico que son fechas académicas que deben de tener el mismo peso que la planificación de las clases propiamente, entonces este Calendario 2016 trae esas novedades, que ya están programadas allí las actividades institucionales, deportivas, artísticas y culturales, esto el General de dos (2) períodos académicos, esta es la planificación para las carreras que tienen dos (2) períodos académicos, igual el primer período al igual que las de tres (3) períodos están programado el reintegro de los profesores para el 19 de enero, y el inicio de clases para el 21 de

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA

Página 64 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

enero, la variante se da ya para el segundo período pero de igual manera se conservan el número de vacaciones el de día de vacaciones, los feriados, etc., y también los días de planificación académica y la semana de capacitación de los profesores y luego están como había informado y dice el oficio Calendarios Específicos, los Calendarios Específicos de lo que es el quinto y sexto año de Medicina, y también el Calendario del Internado Rotatorio, creo importante informar al Consejo que no fue fácil consensuar ahora que tenemos tres (3) carreras en dos (2) períodos, ya Enfermería y Medicina si venían desde el año 2013 con un Calendario Único pero si fue un poco complejo con la Carrera de Arquitectura, pero consideramos que el criterio que debe de prevalecer es que si son en dos (2) períodos tienen que tener un mismo calendario, no podemos cada vez que el Consejo va a aprobando particularidades o especificidades pretender llevar toda esa especificidad a los instrumentos de planificación, ya toca por eso hacer una planificación interna en la carrera con los departamentos respectivos, pero aquí estamos hablando de Calendarios Institucionales, no de Calendario Específico de X, Y o Z, carrera o departamento, entonces el consenso que se logró, es el que está plasmado en los calendarios que se traen a discusión y aprobación del Consejo Universitario. Gracias Señora Rectora.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 48 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-162-12-2015. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Calendario Académico General de la UNAH del año 2016, para las carreras que se desarrollan en tres (3) períodos académicos, en los términos presentados por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la siguiente manera:

Calendario Académico 2016

Año Académico "José Cecilio del Valle"

- Periodo de vacaciones y feriados
- Inicio de periodo
- Matrícula
- Adición y cancelación
- Inicio de Clases
- Cambio de Carrera
- Exámenes de Suficiencia
- Graduaciones Públicas
- Finalización de Clases
- Finalización del periodo
- Registro de calificaciones de suficiencia
- Registro de calificaciones
- Prueba de aptitud académica
- Censo de matrícula

enero	febrero	marzo	abril
Lun: 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31	Lun: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29	Lun: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31	Lun: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30
mayo	junio	julio	agosto
Lun: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31	Lun: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30	Lun: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31	Lun: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31
septiembre	octubre	noviembre	diciembre
Lun: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30	Lun: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31	Lun: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30	Lun: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31

PROGRAMACIÓN ACADÉMICA

I Período DEL 14-19 DE DICIEMBRE
 II Período DEL 3-7 DE MAYO
 III Período DEL 15-27 DE AGOSTO

PRE-MATRÍCULA

I Período 6-9 DE ENERO
 II Período 25-29 DE ABRIL
 III Período 8-12 DE AGOSTO

PAGOS EN EL BANCO

I Período DEL 14 DE DICIEMBRE AL 27 DE ENERO
 II Período DEL 11 DE ABRIL AL 22 DE MAYO
 III Período DEL 30 DE JULIO AL 13 DE SEPTIEMBRE

CREACIÓN EXPEDIENTE ESTUDIANTIL

I Período DEL 7-17 DE DICIEMBRE Y DEL 4-8 DE ENERO
 II Período DEL 4-8 DE JUNIO
 III Período DEL 11-22 DE JULIO
 I Período DEL 5-15 DE DICIEMBRE 2017

Planificación y capacitación docente DEL 22 AL 26 DE AGOSTO

CANCELACIÓN EXCEPCIONAL DE ASIGNATURAS POR COORDINADOR DE CARRERA

I PERÍODO DEL 21 DE FEBRERO AL 18 DE ABRIL

II PERÍODO DEL 16 DE JUNIO AL 8 DE AGOSTO

III PERÍODO DEL 7 DE OCTUBRE AL 28 DE NOVIEMBRE

- La Secretaría General notificará a las Facultades el calendario de graduaciones. • Para los cambios de las Carreras de Medicina, Odontología y Microbiología se requiere dictamen previo via internet.
- Este calendario no aplica a las Carreras de Arquitectura, Medicina y Enfermería.

Solicitud de Estudiantes Readmitidos	CURSOS DE INTRODUCCIÓN A LA VIDA UNIVERSITARIA	PRUEBAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL
I Período 4-15 DE ENERO Jornada de Inducción DEL 14 AL 18 DE MARZO DEL 24 AL 28 DE SEPTIEMBRE Ier Congreso de Graduados de la UNAH DEL 3 AL 5 DE MARZO Feria Vocacional DEL 28 DE ABRIL	11 AL 15 DE ENERO 8 AL 12 DE FEBRERO 7 AL 11 DE MARZO 18 AL 22 DE ABRIL 28 AL 24 DE JUNIO 25 AL 29 DE JULIO 8 AL 12 DE AGOSTO 17 AL 21 DE OCTUBRE 14 AL 18 DE NOVIEMBRE 5 AL 9 DE DICIEMBRE CURSO VIRTUAL FEBRERO/DICIEMBRE 2016	19 DE FEBRERO 18 DE MARZO 1 DE JULIO 5 DE AGOSTO 21 DE OCTUBRE 18 DE NOVIEMBRE 7 DE DICIEMBRE
II Período 25 ABRIL-9 DE MAYO JUDICA 2016 DEL 18 AL 22 DE ABRIL Ier Festival Cultural (en el marco de la semana del estudiante) DEL 6 AL 10 DE JUNIO Celebración de La Identidad Nacional Hondureña 14 DE JUNIO	10mo Congreso de Investigación Científica DEL 1 AL 4 DE AGOSTO Actos de Excelencia Académica DEL 9 AL 9 DE SEPTIEMBRE 3er Congreso de Gestión de Posgrados DEL 14 AL 27 DE OCTUBRE Encuentro Universitario de Arte DEL 17 AL 28 DE OCTUBRE	Inicio del I Período 16 DE ENERO (primera visita presencial) Finalización de clases 1 DE MAYO (última visita presencial) Inicio del II Período 14 DE MAYO (primera visita presencial) Finalización de clases 21 DE AGOSTO (última visita presencial) Inicio del III Período 3 DE SEPTIEMBRE (primera visita presencial) Finalización de clases 11 DE DICIEMBRE (última visita presencial)





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

Página 65 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

SEGUNDO: Aprobar el Calendario Académico para el año 2016 de las carreras que se desarrollan en dos (2) períodos académicos, las cuales son Arquitectura, Enfermería y Medicina de la manera siguiente:

Calendario Académico

2016
Carreras de Arquitectura, Medicina (2do, 3er y 4to Año) y Enfermería
Año Académico "José Cecilio del Valle"

- Período de vacaciones y tenados
- Inicio de período
- Matrícula
- Adición y cancelación
- Inicio de Clases
- Cambio de Carrera
- Exámenes de Suficiencia
- Graduaciones Públicas
- Finalización de Clases
- Finalización del período
- Registro de calificaciones de suficiencia
- Registro de calificaciones
- Prueba de aptitud académica
- Censo de matrícula

enero	febrero	marzo	abril
Lun Mar Mie Jue Vie Sab Dom 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	Lun Mar Mie Jue Vie Sab Dom 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29	Lun Mar Mie Jue Vie Sab Dom 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	Lun Mar Mie Jue Vie Sab Dom 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
mayo	junio	julio	agosto
Lun Mar Mie Jue Vie Sab Dom 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	Lun Mar Mie Jue Vie Sab Dom 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	Lun Mar Mie Jue Vie Sab Dom 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	Lun Mar Mie Jue Vie Sab Dom 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
septiembre	octubre	noviembre	diciembre
Lun Mar Mie Jue Vie Sab Dom 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	Lun Mar Mie Jue Vie Sab Dom 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	Lun Mar Mie Jue Vie Sab Dom 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	Lun Mar Mie Jue Vie Sab Dom 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

CANCELACIÓN EXCEPCIONAL DE ASIGNATURAS POR COORDINADOR DE CARRERA I PERÍODO DEL 21 DE FEBRERO AL 28 DE MAYO II PERÍODO DEL 21 DE AGOSTO AL 27 DE NOVIEMBRE
CREACIÓN EXPEDIENTE ESTUDIANTIL I PERÍODO DEL 7-17 DE DICIEMBRE Y DEL 4-8 DE ENERO II PERÍODO DEL 11 AL 22 DE JULIO I PERÍODO 2017 DEL 5 AL 15 DE DICIEMBRE
EXÁMENES FINALES I PERÍODO DEL 6 AL 9 DE JUNIO II PERÍODO DEL 1 AL 7 DE DICIEMBRE
EXÁMENES DE REPOSICIÓN I PERÍODO DEL 10 AL 14 DE JUNIO II PERÍODO DEL 8 AL 13 DE DICIEMBRE
SOLICITUD DE ESTUDIANTES READMITIDOS I PERÍODO 14-17 DE DICIEMBRE Y DEL 4-15 DE ENERO

Otras fechas importantes



Planificación y Capacitación Docente DEL 20 DE JUNIO AL 5 DE JULIO		
PROGRAMACIÓN ACADÉMICA	PRE-MATRÍCULA	PAGOS EN EL BANCO
I Período 14-19 DE DICIEMBRE 2015	I Período 6-9 DE ENERO	I Período DEL 14 DE DICIEMBRE AL 27 DE ENERO
II Período 30 DE JUNIO AL 5 DE JULIO	II Período 17-29 DE JUNIO	II Período DEL 14 DE JUNIO AL 27 DE JULIO
		I Período INICIA EL 12 DE DICIEMBRE



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 66 de 70
 Sesión Extraordinaria
 Acta No. CU-E-005-12-2015
 04 de Diciembre de 2015

TERCERO: Aprobar los Calendarios Académicos para el año 2016 específicos para Quinto, Sexto año Internado Rotatorio Y Servicio Social de la Carrera de Medicina de la manera siguiente:

A) CALENDARIO 5° AÑO 2016:

CALENDARIO ACADÉMICO 2016 CARRERA DE MEDICINA													
AÑO ACADÉMICO "JOSE CECILIO DEL VALLE"													
CALENDARIO							SEM	CALENDARIO QUINTO AÑO			DIGITAR NOTAS	MATRICULA/CAPACITACIÓN DOCENTE	
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		ACTIVIDAD					
ENERO					1	2	3						
	4	5	6	7	8	9	10						
	11	12	13	14	15	16	17						
	18	19	20	21	22	23	24		19 ENERO INICIA ACTIVIDAD DOCENTE	TERNAS 19-24 ENERO		MATRICULA 16-18 ENERO	
	25	26	27	28	29	30	31	I	INICIO 1° ROTACIÓN 25 ENERO				
FEBRERO	1	2	3	4	5	6	7	II					
	8	9	10	11	12	13	14	III					
	15	16	17	18	19	20	21	IV					
	22	23	24	25	26	27	28	V					
MARZO	29	1	2	3	4	5	6	VI	EXAMEN FINAL 2 MARZO				
	7	8	9	10	11	12	13	VII/I	RECUPERACION 7 MARZO	INICIO 2DA ROTACION 9 MARZO	MARZO 9-11		
	14	15	16	17	18	19	20	II					
	21	22	23	24	25	26	27		SEMANA SANTA				
	28	29	30	31	1	2	3	III					
ABRIL	4	5	6	7	8	9	10	IV					
	11	12	13	14	15	16	17	V	FERIADO 15 ABRIL				
	18	19	20	21	22	23	24	VI					
	25	26	27	28	29	30	1		TERNAS 25- 29 JULIO				
MAYO	2	3	4	5	6	7	8	VII	FERIADO 2 MAYO	EXAMEN FINAL 3 MAYO	REPOSICIÓN 6 MAYO		
	9	10	11	12	13	14	15	I	INICIA 3ROT 10 MAYO			MAYO 10-12	
	16	17	18	19	20	21	22	II					
	23	24	25	26	27	28	29	III					
JUNIO	30	31	1	2	3	4	5	IV					
	6	7	8	9	10	11	12	V					
	13	14	15	16	17	18	19	VI	EXAMEN FINAL 16 JUNIO				
	20	21	22	23	24	25	26	VII	REPOSICIÓN 20 JUNIO	CAPACITACIÓN DOCENTE 22 JUNIO -05 JULIO	JULIO 22-24		
	27	28	29	30	1	2	3						
JULIO	4	5	6	7	8	9	10		VACACIONES 6 AL 19 JULIO				
	11	12	13	14	15	16	17		VACACIONES 6 AL 19 JULIO				
	18	19	20	21	22	23	24		TERNA DEL 20 AL 26 DE JULIO			MATRICULA 20-22 JULIO	
	25	26	27	28	29	30	31	I	TERNAS DEL 20 AL 26 DE JULIO			INICIA 4ROT 27 JULIO	
AGOSTO	1	2	3	4	5	6	7	II					
	8	9	10	11	12	13	14	III					
	15	16	17	18	19	20	21	IV					
	22	23	24	25	26	27	28	V					
SEPTIEM	29	30	31	1	2	3	4	VI	EXAMEN FINAL 2 SEPT				
	5	6	7	8	9	10	11	VII/I	REPOSICIÓN 6 SEPT	INICIO 5ROT 8 SEPT	SEPT 8-10		
	12	13	14	15	16	17	18	II					
	19	20	21	22	23	24	25	III					
	26	27	28	29	30	1	2	IV					
OCTUBRE	3	4	5	6	7	8	9	V					
	10	11	12	13	14	15	16	VI					
	17	18	19	20	21	22	23	VII					
	24	25	26	27	28	29	30		EXAMEN FINAL 25 OCT			TERNAS DEL 24 AL 28 OCTUBRE	
NOVIEM	31	1	2	3	4	5	6	I	REPOSICION 1 NOV	INICIA 6TA ROTACION 3 NOVIEMBRE	DIC 3-5		
	7	8	9	10	11	12	13	II					
	14	15	16	17	18	19	20	III					
	21	22	23	24	25	26	27	IV					
DICIEMB	28	29	30	1	2	3	4	V					
	5	6	7	8	9	10	11	VI					
	12	13	14	15	16	17	18	VII	EXAMEN FINAL 12 DICIEMBRE			REPOSICIÓN 15 DICIEMBRE	
	19	20	21	22	23	24	25		VACACIONES 21 AL 31 DIC 2015			17-19 DICIEMBRE	
	26	27	28	29	30	31	1		VACACIONES				
ENERO	2	3	4	5	6	7	8		VACACIONES				
2017	9	10	11	12	13	14	15		VACACIONES				
	16	17	18	19	20	21	22		TERNAS DEL 20-26 DE ENERO 2017 (PROBABLE)				
	23	24	25	26	27	28	29						
	INICIA PERIODO ACADEMICO								FINALIZA PERIODO ACADEMICO				
	INICIO DE CLASES												
	TERNAS												
	VACACIONES Y FERIADOS												
	DIGITAR CALIFICACIONES Y ENVIAR COPIA DEL CUADRO A COORDINACIÓN DE CARRERA												
	MATRICULA												
	CAPACITACIÓN DOCENTE												



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 67 de 70
 Sesión Extraordinaria
 Acta No. CU-E-005-12-2015
 04 de Diciembre de 2015

B) CALENDARIO 6° AÑO 2016:

CALENDARIO ACADÉMICO 2016 CARRERA DE MEDICINA													
AÑO ACADÉMICO "JOSE CECILIO DEL VALLE"													
CALENDARIO							SEM	CALENDARIO SEXTO AÑO				DIGITAR NOTAS	MATRICULA
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		ACTIVIDAD					
ENERO					1	2	3						
	4	5	6	7	8	9	10						
	11	12	13	14	15	16	17						
	18	19	20	21	22	23	24		19 ENERO INICIA ACTIVIDAD DOCENTE	TERNAS 19-22 ENERO			MATRICULA 16-18 ENERO
	25	26	27	28	29	30	31	I	INICIO 1° ROTACIÓN 25 ENERO				
FEBRER	1	2	3	4	5	6	7	II					
	8	9	10	11	12	13	14	III					
	15	16	17	18	19	20	21	IV					
	22	23	24	25	26	27	28	V	EXAMEN FINAL 24 FEBRERO				
MARZO	29	1	2	3	4	5	6	VI/I	REPOSICIÓN 29 MARZO	INICIA 2DA ROTACIÓN 2 DE MAYO		MARZO 2-4	
	7	8	9	10	11	12	13	II					
	14	15	16	17	18	19	20	III					
	21	22	23	24	25	26	27		SEMANA SANTA				
	28	29	30	31	1	2	3	IV					
ABRIL	4	5	6	7	8	9	10	V	EXAMEN FINAL 8 MARZO				
	11	12	13	14	15	16	17	VI	EXAMEN FINAL 11 ABRIL	REPOSICIÓN 13 ABRIL	FERIADO 15 ABRIL		
	18	19	20	21	22	23	24	I	INICIA 3ROT 18 ABRIL				ABRIL 18-20
	25	26	27	28	29	30	1		TERNAS 25 AL 29 DE ABRIL				
MAYO	2	3	4	5	6	7	8	II					
	9	10	11	12	13	14	15	III					
	16	17	18	19	20	21	22	IV					
	23	24	25	26	27	28	29	V	EXAMEN FINAL 26 MAYO				
JUNIO	30	31	1	2	3	4	5	VI/I	REPOSICION 31 MAY	INICIA 4ROT 2 JUNIO		JUNIO 2-4	
	6	7	8	9	10	11	12	II					
	13	14	15	16	17	18	19	III					
	20	21	22	23	24	25	26		CAPACITACIÓN DOCENTE 22 DE JUNIO AL 5 DE JULIO				
	27	28	29	30	1	2	3						
JULIO	4	5	6	7	8	9	10		VACACIONES 6 AL 19 JULIO				
	11	12	13	14	15	16	17		VACACIONES 6 AL 19 JULIO				
	18	19	20	21	22	23	24		TERNA DEL 20-26 JULIO				MATRICULA 20-22 JULIO
	25	26	27	28	29	30	31	IV	TERNA DEL 20-26 JULIO				
AGOST	1	2	3	4	5	6	7	V					
	8	9	10	11	12	13	14	VI	EXAMEN FINAL 8 AGOSTO	REPOSICIÓN 11 AGOSTO			
	15	16	17	18	19	20	21					AGOST 15-17	
	22	23	24	25	26	27	28						
SEPTIEN	29	30	31	1	2	3	4						
	5	6	7	8	9	10	11						
	12	13	14	15	16	17	18		EXAMEN FINAL 14 SEPT				
	19	20	21	22	23	24	25		REPOSICION 20 SEPT	INICIO 6TA ROTACION 22 DE SEPTIEMBRE		SEPT 22-24	
	26	27	28	29	30	1	2						
OCTUB	3	4	5	6	7	8	9						
	10	11	12	13	14	15	16						
	17	18	19	20	21	22	23		EXAMEN FINAL 21 OCTUBRE				
	24	25	26	27	28	29	30		EXAMEN RECUPERACIÓN 24 OCTUBRE	TERNAS 24-28 OCTUBRE			
NOVIE	31	1	2	3	4	5	6		EXAMEN FINAL 4 NOV				
	7	8	9	10	11	12	13	I	REPOSICIÓN 8 NOV	INICIA 7 ROTACIÓN 10 NOV		NOV 10-12	
	14	15	16	17	18	19	20	II					
	21	22	23	24	25	26	27	III					
DICIEM	28	29	30	1	2	3	4	IV					
	5	6	7	8	9	10	11	V					
	12	13	14	15	16	17	18	VI	EXAMEN FINAL 12 DICIEMBRE	REPOSICIÓN 15 DICIEMBRE		DIC 17-19	
	19	20	21	22	23	24	25		VACACIONES 21 AL 31 DIC 2015				
	26	27	28	29	30	31	1		VACACIONES				
ENERO	2	3	4	5	6	7	8		VACACIONES				
2017	9	10	11	12	13	14	15		VACACIONES				
	16	17	18	19	20	21	22		TERNAS DEL 20-26 DE ENERO 2017 (PROBABLE)				
	23	24	25	26	27	28	29						
	INICIA PERIODO ACADEMICO							FINALIZA PERIODO ACADEMICO					
	INICIO DE CLASES												
	TERNAS												
	VACACIONES Y FERIADOS												
	DIGITAR CALIFICACIONES Y ENVIAR COPIA DEL CUADRO A COORDINACIÓN DE CARRERA												
	MATRICULA												
	CAPACITACIÓN DOCENTE												



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 68 de 70
 Sesión Extraordinaria
 Acta No. CU-E-005-12-2015
 04 de Diciembre de 2015

C) CALENDARIO INTERNADO ROTATORIO 2016:

CALENDARIO ACADÉMICO 2016 CARRERA DE MEDICINA													
AÑO ACADÉMICO "JOSE CECILIO DEL VALLE"													
CALENDARIO								SEM		CALENDARIO INTERNADO ROTATORIO		DIGITAR NOTAS	MATRICULA
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do			ACTIVIDAD				
				1	2	3		IX					
	4	5	6	7	8	9	10	X					
	11	12	13	14	15	16	17	XI	SOLICITUD DE TRASLADOS 11 AL 13 ENERO			INSCRIPCIÓN 11-13 ENERO	
	18	19	20	21	22	23	24	XII	TERNAS 19-25 ENERO			MATRICULA 21 - 22 FEB	
	25	26	27	28	29	30	31	XIII					
FEBRERO	1	2	3	4	5	6	7	I	INICIO 1ERA ROTACIÓN 1 FEBRERO				
	8	9	10	11	12	13	14	II					
	15	16	17	18	19	20	21	III					
	22	23	24	25	26	27	28	IV	DIGITAR CALIFICACIONES 22 -26 FEB ROT NOV 2015-ENERO 2016		22-26 FEB		
MARZO	29	1	2	3	4	5	6	V					
	7	8	9	10	11	12	13	VI					
	14	15	16	17	18	19	20	VII					
	21	22	23	24	25	26	27	VIII	SEMANA SANTA				
	28	29	30	31	1	2	3	IX					
ABRIL	4	5	6	7	8	9	10	X					
	11	12	13	14	15	16	17	XI	SOLICITUD DE TRASLADOS 11 AL 13 ABRIL			INSCRIPCIÓN 11-13 ABRIL	
	18	19	20	21	22	23	24	XII				MATRICULA 21-22 ABRIL	
	25	26	27	28	29	30	1	XIII	TERNAS 25-29 DE ABRIL INICIO 2DA ROTACIÓN 1 DE MAYO				
MAYO	2	3	4	5	6	7	8	I					
	9	10	11	12	13	14	15	II					
	16	17	18	19	20	21	22	III					
	23	24	25	26	27	28	29	IV	DIGITAR CALIFICACIONES 23-27 MAYO ROT FEB-ABRIL 2016		23-27 MAY		
JUNIO	30	31	1	2	3	4	5	V					
	6	7	8	9	10	11	12	VI					
	13	14	15	16	17	18	19	VII					
	20	21	22	23	24	25	26	VIII					
	27	28	29	30	1	2	3	IX	CAPACITACIÓN DEL 27 DE JUNIO AL 5 DE JULIO				
JULIO	4	5	6	7	8	9	10	X	SOLICITUD DE TRASLADOS 4-5 JULIO			INSCRIPCIÓN 7-8 JULIO	
	11	12	13	14	15	16	17	XI	VACACIONES FCM				
	18	19	20	21	22	23	24	XII	VACACIONES FCM			MATRICULA 20-21 JULIO	
	25	26	27	28	29	30	31	XIII	TERNAS 20 - 26 DE JULIO EXAMENES FINALES 27 - 28 JULIO				
AGOSTO	1	2	3	4	5	6	7	I	INICIO 3ER ROTACIÓN INTERNADO 1 AGOSTO				
	8	9	10	11	12	13	14	II					
	15	16	17	18	19	20	21	III					
	22	23	24	25	26	27	28	IV	DIGITAR CALIFICACIONES:22-26 AGOSTO DE ROT MAYO-JULIO 2016		22-26 AGOSTO		
SEPTIEM	29	30	31	1	2	3	4	V					
	5	6	7	8	9	10	11	VI					
	12	13	14	15	16	17	18	VII					
	19	20	21	22	23	24	25	VIII					
	26	27	28	29	30	1	2	IX					
OCTUBRE	3	4	5	6	7	8	9	X	SOLICITUDES TRASLADO 3-4 OCTUBRE			INSCRIPCIÓN 3-4 OCT	
	10	11	12	13	14	15	16	XI					
	17	18	19	20	21	22	23	XII				MATRICULA 19-20 OCT	
	24	25	26	27	28	29	30	XIII	EXAMEN TERNAS DEL 24 AL 28 OCTUBRE				
NOVIEM	31	1	2	3	4	5	6	I	INICIO 4TA ROTACIÓN 1° NOVIEMBRE				
	7	8	9	10	11	12	13	II					
	14	15	16	17	18	19	20	III					
	21	22	23	24	25	26	27	IV	DIGITAR CALIFICACIONES 21-25 NOV DE ROTACIÓN AGOSTO-OCTUBRE 2016		21-25 NOV		
DICIEMB	28	29	30	1	2	3	4	V					
	5	6	7	8	9	10	11	VI					
	12	13	14	15	16	17	18	VII					
	19	20	21	22	23	24	25		VACACIONES 21 AL 31 DIC 2015				
	26	27	28	29	30	31	1		VACACIONES				
ENERO	2	3	4	5	6	7	8		VACACIONES				
2017	9	10	11	12	13	14	15					INSCRIPCIÓN 9-10 ENERO	
	16	17	18	19	20	21	22		TERNAS DEL 20-26 DE ENERO 2017 (PROBABLE)				
	23	24	25	26	27	28	29						
									INICIA PERIODO ACADEMICO				
									INICIO DE CLASES				
									TERNAS				
									VACACIONES Y FERIADOS				
									DIGITAR CALIFICACIONES Y ENVIAR COPIA DEL CUADRO A COORDINACIÓN DE CARRERA				
									MATRICULA				
									CAPACITACIÓN DOCENTE				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 69 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No.CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015

D) CALENDARIO SERVICIO SOCIAL 2016:

CALENDARIO ACADÉMICO 2016 CARRERA DE MEDICINA							
AÑO ACADÉMICO " JOSE CECILIO DEL VALLE"							
CALENDARIO							
	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
ENERO						1	2 3
	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17
	18	19	20	21	22	23	24
	25	26	27	28	29	30	31
FEBRER	1	2	3	4	5	6	7
	8	9	10	11	12	13	14
	15	16	17	18	19	20	21
	22	23	24	25	26	27	28
	DIGITAR CALIFICACIONES INTERNADO 22 -26 FEB DE ROT NOV 2015-ENERO 2016						
MARZO	29	1	2	3	4	5	6
	7	8	9	10	11	12	13
	14	15	16	17	18	19	20
	21	22	23	24	25	26	27
	28	29	30	31	1	2	3
	REVISAR EXPEDIENTES FUTUROS MSS						
ABRIL	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17
	18	19	20	21	22	23	24
	25	26	27	28	29	30	1
MAYO	2	3	4	5	6	7	8
	9	10	11	12	13	14	15
	16	17	18	19	20	21	22
	23	24	25	26	27	28	29
	DIGITAR CALIFICACIONES INTERNADO 23-27 MAYO ROT FEB-ABRIL 2016						
JUNIO	30	31	1	2	3	4	5
	6	7	8	9	10	11	12
	13	14	15	16	17	18	19
	20	21	22	23	24	25	26
	27	28	29	30	1	2	3
	REVISAR CALIFICACIONES Y CORRECCIONES FUTUROS MSS						
JULIO	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17
	18	19	20	21	22	23	24
	25	26	27	28	29	30	31
	VACACIONES FCM 6 JULIO AL 19 DE JULIO						
AGOSTO	1	2	3	4	5	6	7
	8	9	10	11	12	13	14
	15	16	17	18	19	20	21
	22	23	24	25	26	27	28
	DIGITAR CALIFICACIONES INTERNADO:22-26 AGOSTO DE ROT MAYO-JULIO 2016						
SEPTIEN	29	30	31	1	2	3	4
	5	6	7	8	9	10	11
	12	13	14	15	16	17	18
	19	20	21	22	23	24	25
	26	27	28	29	30	1	2
	REVISAR EXPEDIENTES FUTUROS MSS						
OCTUBR	3	4	5	6	7	8	9
	10	11	12	13	14	15	16
	17	18	19	20	21	22	23
	24	25	26	27	28	29	30
NOVIEM	31	1	2	3	4	5	6
	7	8	9	10	11	12	13
	14	15	16	17	18	19	20
	21	22	23	24	25	26	27
	DIGITAR CALIFICACIONES INTERNADO 21-25 NOV DE ROTACION AGOSTO-OCTUBRE 2016						
DICIEM	28	29	30	1	2	3	4
	5	6	7	8	9	10	11
	12	13	14	15	16	17	18
	19	20	21	22	23	24	25
	26	27	28	29	30	31	1
	REVISAR CALIFICACIONES Y CORRECCIONES FUTUROS MSS						
ENERO	2	3	4	5	6	7	8
2017	9	10	11	12	13	14	15
	16	17	18	19	20	21	22
	23	24	25	26	27	28	29
	FECHA PROBABLE REVISAR EXPEDIENTES FUTUROS MSS						
	FECHA PROBABLE REVISAR EXPEDIENTES FUTUROS MSS						
	VACACIONES Y FERIADOS PERSONAL ADMINISTRATIVO						

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S)**
BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

*Página 70 de 70
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-12-2015
04 de Diciembre de 2015*

PUNTO No. 20

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO: CU-E-005-12-2015.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, manifestó: “Bien este Punto No. 20 que es la Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. CU-E-005-12-2015, en este sentido les pediría Señor Presidente y al Pleno si me dispensan la confección del Acta de esta Sesión del día de hoy y nos permitan poder leerla y aprobar en la siguiente Sesión Ordinaria del mes de diciembre.” Se dispuso la lectura por unanimidad.

PUNTO No.21

CIERRE DE SESIÓN

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, concluyó: “Cerramos esta sesión extraordinaria siendo la una de la tarde con cuarenta y cuatro minutos, (1:44 p.m.), feliz fin de semana, está listo el almuerzo para que puedan disfrutarlo, Feliz Regreso a los que viajan.”

La Presidencia cerró la sesión a las 01:44(hrs) de la tarde de hoy viernes 04 de diciembre de 2015.

**JULIETA CASTELLANOS
PRESIDENTA**

**BELINDA FLORES DE MENDOZA
SECRETARIA**